



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.**

**Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

**Concejales/as asistentes:**

*D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.  
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.  
D.<sup>a</sup> Carmen Montes Montes.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.  
D. Guillermo González Cruz.  
D. Francisco de Paula Casas Marín.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.  
D.<sup>a</sup> Carmen Granados García.  
D. Felipe José Calvo Serrano.  
D.<sup>a</sup> Sara Alguacil Roldán.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Romero Gómez.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.  
D.<sup>a</sup> Antonia Ruiz Muñoz.  
D. José Alejo Ortegón Gallego.  
D.<sup>a</sup> Brígida Díaz Díaz.  
D. Manuel Carnerero Alguacil.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.  
D. Francisco Poyato Guardado.*

*D. Ángel Moreno Millán interviene mediante audioconferencia en algunos puntos. No se contabiliza su voto porque excusa su asistencia presencial.*

**Interventor de Fondos Acctl.:**

*D. Antonio Ortiz García.*

**Secretaria Accidental:**

*D.<sup>a</sup> Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas (19:00h) del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro el Jardinito los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1 DEL AYUNTAMIENTO (GEX 2021/3797).
- 6.- DICTAMEN RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES (GEX 2021/3060).



- 7.- DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO, MEDIANTE CONCESIÓN (GEX 2020/12642).
- 8.- DICTAMEN SOBRE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024 (GEX 2021/3315).
- 9.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA Y A LA CAZA EN GENERAL (GEX 2021/1649).
- 10.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL "RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA Y RECORTE DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (GEX 2021/2583).
- 11.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "EL DEFENSOR VECINAL Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES". (GEX 2021/3725).
- 12.- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA". (GEX 2021/3726).
- 13.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN" (GEX 2021/3660).
- 14.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "INSTAR LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA I.T.V. EN CABRA" (GEX 2021/3662).
- 15.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se expresa de la siguiente forma:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de febrero de 2021.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta enunciada en el epígrafe.

**2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):  DB0D 2E09 07E8 291E 3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

He asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

- El día 24 de febrero presenté, junto a la Concejal Delegada de Comunicación, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cabra. Más tarde mantuve un encuentro con alumnos de institutos egabrenses, por videoconferencia, con motivo del día de Andalucía.
- El día 25 de febrero visité el Centro IFAPA de Cabra con la Presidenta del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- El 26 de febrero presenté, junto al Delegado de Turismo, la Ruta Histórica de Cabra con un pionero sistema tecnológico.
- El 28 de febrero asistí, junto a miembros de la Corporación Municipal, al Pleno Institucional con motivo del Día de Andalucía y seguidamente al izado de nuestra bandera y el homenaje a trabajadores del Ayuntamiento jubilados.
- El 2 de marzo mantuve una reunión con el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y más tarde con la Subdelegada del Gobierno de España en Córdoba.
- El 3 de marzo, junto al Concejal Delegado de Urbanismo, presenté la obra de acerado que ha comenzado y que unirá las piscinas climatizadas del Parque Deportivo “Heliodoro Martín” y la Fuente del Río con el Puente Hierro y la Vía Verde. Más tarde mantuve una reunión con el Delegado Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- El 4 de marzo mantuve sendas reuniones con la empresa en “INJUPISA” y la empresa “Martín Casillas”.
- El 5 de marzo participé en la presentación del IV Informe Económico Empresarial publicado por el Diario La Voz de Córdoba en el teatro El jardincito de Cabra.
- El 6 de marzo asistí a la presentación del cartel del 25º aniversario de la bendición de la imagen de Nuestra Señora de la Aurora de la Hermandad del Huerto.
- El día 8 de marzo asistí al acto institucional del Día de la Mujer y a la entrega del premio que este año ha sido otorgado a trabajadoras de ayuda a domicilio de nuestra localidad.
- El 9 de marzo, junto a la Delegada Territorial de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta Andalucía en Córdoba, se presentaron las ayudas al alquiler otorgadas a trece familias egabrenses en situación de vulnerabilidad.
- El 11 de marzo mantuve una reunión con la Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba y más tarde también una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- El 12 de marzo asistí al reconocimiento por la labor, la entrega y dedicación de nuestra Policía Local con motivo del día de nuestro Patrón, San Rodrigo Mártir, así como a ciudadanos, entidades y empresas que han colaborado con la Policía Local.
- El 15 de marzo mantuve una reunión con la Asociación Entreculturas y con dirigentes de la cadena hotelera “MS Fuente de de las piedras”. También presenté el balance del primer año de pandemia que estamos atravesando.
- El día 16 de marzo mantuve una reunión con las alcaldías de Monturque, Aguilar, Montilla, Montalbán y Santaella relacionada con el Río Cabra. Más tarde me reuní con el Delegado de Personal de la Excm. Diputación de Córdoba.
- El día 18 de marzo me reuní con empresarios del Polígono Atalaya y más tarde con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena, en la cual se integran los aceites de Cabra. Por la tarde firmé el convenio con la Agrupación Musical Nuestra Señora de las Angustias de Cabra.
- El 20 de marzo visité la reanudación de las obras del albergue turístico que estamos construyendo en la antigua estación de ferrocarril.
- El 21 de marzo asistí al vigésimo Pregón del Costalero.
- El 22 de marzo se firmó, con la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, el Plan Provincial “Más Provincia 2021”.
- El 23 de marzo junto al Delegado de Cultura presenté las Jornadas de Historia y Política, perdón, en éste caso jornadas de historia solamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

- El día 24 de marzo mantuve reunión con la Delegada Territorial de Salud de la Junta de Andalucía. Igualmente con el Gerente de la Fundación PROMI y con la Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- El 26 de marzo, junto a la Delegada de Feria y Fiestas, asistí a la exposición en la calle de fotografía de Semana Santa y a lo largo de esta semana en nombre de la Corporación, estamos visitando a las distintas hermandades en el día que correspondería realizar sus desfiles profesionales.
- El 28 de marzo visité, junto al Delegado Territorial de Agricultura, es decir, esta misma mañana la Junta de Andalucía, nuestro núcleo rural de Huertas Bajas y la Cooperativa Olivarrera de Cabra. Y comunicarles que en el día de hoy el Delegado Territorial de Agricultura, Juan Ramón Pérez, ha anunciado la licitación, que ya está en licitación, la redacción del proyecto de la agrupación de colectores de vertido, agrupación de vertido de Huertas Bajas. Un proyecto muy demandado por parte de todos, que aprobamos aquí de forma unánime en el mes de noviembre y cuyos trabajos comenzarán una vez que se haya redactado el proyecto.

También informo que:

- el 8 de marzo se celebró la Comisión Especial de Estadística y Padrón.
- El 10 de marzo se celebró Comisión de Absentismo Escolar.
- Y el 23 de marzo se celebró Junta de Portavoces.

Bueno, creo que es importante hacer el llamamiento en un día señalado como el de hoy, al inicio de nuestra Semana Santa, sobre la situación de pandemia en la ciudad. Como saben ustedes, superamos en este momento la tasa de 200 contagios por cada 100.000 habitantes, lo que ha significado un importante repunte en las últimas semanas, en las dos últimas semanas principalmente, además, en los últimos días. Con esto, lo que quiero hacer de forma clara y rotunda es intentar volver a apelar a la conciencia cívica de todos nuestros vecinos, principalmente en estos días festivos para que la enfermedad no avance. El repunte es generalizado en todo el país, también en Cabra y los datos y la tendencia no son nada buenos, ni nada esperanzadores. Por lo cual, por favor, estrechemos lo máximo posible y reduzcamos nuestra actividad social. Hagamos lo que se pueda hacer, pero cumpliendo escrupulosamente con las indicaciones higiénico-sanitarias y de distanciamiento social porque, tal y como está ahora mismo la tendencia de la tasa de contagios, podemos encontrarnos antes de que termine la Semana Santa con restricciones importantes para la ciudad de Cabra. Por lo tanto, desde aquí quiero hacer un llamamiento a todos para que cumplamos con las normas y la enfermedad no avance de la forma en que lo está haciendo en este momento. Es decir, quiero poner el énfasis en que la tendencia no es para nada positiva. Creo que no vamos a tener buenos datos a lo largo de esta semana y si no somos capaces de seguir esas normas, insisto, podríamos vernos, de cara al próximo jueves que se vuelven a revisar los niveles y las restricciones en cada distrito sanitario, en cada ciudad, podríamos vernos con importantes restricciones de movilidad y de cierres que nadie desea. Pero está en nuestra mano el evitarlo, por lo tanto, por favor, sigan todos esas recomendaciones. No son recomendaciones, son obligaciones que tenemos de cumplir con esas medidas de distanciamiento y de higiene por el bien de todos.

Estoy seguro que una vez más el pueblo de Cabra estará a la altura de las circunstancias y así lo vamos a hacer para no tener que lamentar en los próximos días nuevos niveles de restricciones y, lo que es peor, nuevos contagios y víctimas que es lo que tenemos que evitar a toda costa. Así que, mi agradecimiento por adelantado a todos.

### **3-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Felicitar a D. Manuel Moyano Valverde por la medalla de bronce conseguida en la prueba de scratch en los Campeonatos de España de ciclismo adaptado en pista.
- Felicitar a D. Juan Ramón Pérez Valenzuela por su nombramiento como Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta Andalucía en Córdoba.
- Felicitar a D. Francisco Anguita Manchado por conseguir ser finalista en los prestigiosos premios de peluquería “Picasso 2021”.
- Y felicitar a la Cooperativa Olivarera “Virgen de la Sierra” de Cabra y a la empresa “Aceites Qdim de Cabra”, por sus respectivos premios obtenidos en este mes de marzo en sus aceites, aceites egabrenses, en las categorías de medalla de plata y de bronce en el concurso “Premium Mezquita”.

Preguntados los asistentes sobre si desean añadir alguna felicitación más, éstas fueron las intervenciones:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Me gustaría que se felicitase a D. José Manuel Flores Sabariego y a D. Miguel Ángel Ballesteros Roldán al ser subcampeones de Andalucía de Trail que se celebró en Antequera y también a D. Octavio Salazar por el premio conseguido, “Hombres por la Igualdad”, concedido por el Ayuntamiento de Alcobendas.

Y quería hacer una pregunta sobre esto: ¿a las personas que aquí nombramos y que las reconocemos, se les envía después, por parte del Ayuntamiento, algún tipo de notificación?

**Sr. Alcalde:** No. Queda la constancia de la felicitación pública en el acta de Pleno y en esta sesión.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Pero, ¿que no se le envía a ellos ninguna notificación individual?

**Sra. Secretaria:** Por el momento, no se traslada.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Yo creo que sería bastante lógico que se le enviase.

**Sr. Alcalde:** Sí, estaría bien. En el momento en que la Secretaría pueda hacerlo, pues así se hará.

**Sr. Alcalde:** De todas formas, si alguna persona de la que ha sido felicitada necesita un certificado de la felicitación, sí se le puede emitir por parte de la Secretaría. Pero con independencia de esto que estoy hablando, lleva usted razón, Sr. Carnerero, en que sería conveniente la remisión por escrito de la felicitación plenaria.

Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Ruego también se transmita el pésame de la Corporación Municipal a los familiares de D. Antonio Cantero Galisteo, fallecido recientemente, que fue Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Andalucista en varias Corporaciones.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Así lo hacemos y así tuve oportunidad de hacerlo yo también personalmente a la familia y decir también que se trasladó un recuerdo de parte de toda la Corporación Municipal a la familia en su memoria.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

#### **4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 22 de febrero de 2021, comprendidos entre los números 2021/376 al 2021/756, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

**La Corporación se da por enterada, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de las resoluciones de Alcaldía.**

#### **5.- DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1 DEL AYUNTAMIENTO (GEX 2021/3797).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

##### **“11.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*Una vez RATIFICADA la URGENCIA, por UNANIMIDAD de todos los miembros presente de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, se procede a incluir en el orden del día el siguiente asunto:*

*-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1 DEL AYUNTAMIENTO (GEX 2021/3797).*

*En relación con este asunto, se dio cuenta del siguiente informe-propuesta:*

##### ***“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA***

*En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Pleno) y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe- propuesta, con base a los siguientes,*

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *Que mediante Memoria del Concejal Delegado de Hacienda de XX se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.*

**SEGUNDO.** *Con fecha XX se emitió informe por parte del interventor.*

**TERCERO.** *Con fecha XX se emitió informe por parte del ....*

##### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

• *Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

- *Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *Artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Convalidar el gasto, procediéndose a reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a los gastos que se relacionan en el Anexo que acompaña a esta propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondiente.*

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

*El Sr. Alcalde, tras exponer ampliamente, junto con el Sr. Interventor de Fondos Accidental, la propuesta, agradece a la Intervención el trabajo y la solución que se le ha dado para que puedan cobrar las facturas estas empresas.*

*También el Sr. Carnerero Alguacil agradece el trabajo del Sr. Ortiz García y del Sr. Bello de Morales Millán que, aunque no esté ahora mismo como Interventor en el Ayuntamiento, está pendiente como si lo estuviese.*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (7) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”***

Para el debate del asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Además de reiterar el agradecimiento al servicio de Intervención, pues lo quisiera mencionar, y evidentemente estamos de acuerdo, como lo dijimos en la Comisión Informativa, en el expediente extrajudicial de crédito.

Código seguro de verificación (CSV):  DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Y sí quisiera, como se dijo en la Comisión Informativa, que por parte del Equipo de Gobierno hubiese un compromiso, a la mayor brevedad posible, de llevar a cabo la licitación de estos contratos. La mayoría de las facturas de las que se hablan aquí se refieren a contratos de servicios estructurales no puntuales del Ayuntamiento y entendemos que es absolutamente necesario que se produzca esa contratación de servicios. No estamos hablando de contratos menores que puntualmente sean necesarios, sino de contratos como son la luz, como son los ascensores u otros que son absolutamente estructurales, con lo cual, hace falta que se liciten estos servicios y entendemos, y así creo recordar que lo dijo el Sr. Alcalde en la Comisión Formativa, hace falta un compromiso expreso de que se va a llevar a cabo esta licitación a la mayor brevedad posible. Nuestro voto, como he comentado, es a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr Alcalde. Se trata de aprobar una serie de facturas correspondientes a servicios que se prestan con normalidad al Ayuntamiento por parte de diferentes empresas, aunque en esta ocasión existe un informe de la Intervención municipal sobre el procedimiento seguido y que además indica que la mayoría de esos servicios necesitan tener un contrato de prestación de servicios en vigor, por lo que se dice que hay que solucionar esa situación.

Nuestro Grupo Municipal va a estar a favor del pago de las facturas, que es lo que aquí se somete a aprobación. Y en todo caso, el Gobierno Municipal, que es responsable de la gestión, tendrá que solucionar esta situación derivada de la no existencia de contrato y para ello debe hacerlo a través de la Delegación correspondiente con el negociado de Contratación. Por lo tanto, nuestro Grupo a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Y tal y cómo comenté en la Comisión Informativa, es deseo, y es además un compromiso por parte de este Equipo de Gobierno, el sacar a licitación estos contratos a la mayor brevedad posible, en cuanto la carga de trabajo lo vaya permitiendo en el departamento de Contratación, que afortunadamente tiene mucho trabajo. Eso quiere decir que hay muchas cosas haciéndose o por hacer, pero a esto, como bien decíais antes, y yo creo que también lo aceptamos y aclaramos nosotros en la propia Comisión Informativa, hay que darle una salida y una respuesta lo antes posible, porque si de algo se ha preocupado este Equipo de Gobierno es precisamente de pagar facturas y pagarlas rápido y que los proveedores no tengan que esperar. Para eso viene este expediente con todos los informes preceptivos necesarios, tanto de la Intervención como de la Secretaría de nuestro Ayuntamiento.

Y decir que a esta circunstancia ahora hay que darle solución, pero estaba en una situación muy similar también hace diez años donde también estaban sin licitar algunos contratos como, precisamente, los de comunicación, internet, datos con telefonía, ascensores, suministros eléctricos con Endesa, en fin... Pero ahora nos toca a nosotros darle una carta de naturaleza legal a esta circunstancia y, por lo tanto, en nuestro compromiso, como siempre, está el hacerlo a la mayor brevedad posible. Muchas gracias a todos.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar el gasto, procediéndose a reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a los gastos que se relacionan en el Anexo que acompaña a la propuesta.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondiente.

**6.- DICTAMEN RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES (GEX 2021/3060).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

**“2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES (GEX 2021/3060).**

*Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal dice:*

*“Expediente GEX 2021/3060*

*Asunto: Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento en materia de educación permanente para personas adultas.*

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Visto el escrito de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por el que, en virtud de la Orden de 10 de julio de 2020, remite Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba y este Ayuntamiento, en materia de educación permanente para personas adultas.*

*Vista la propuesta-memoria de la Concejala Delegada de Educación de fecha 10 de marzo de 2021, que obra en el expediente.*

*Visto asimismo el informe-propuesta favorable emitido por la Secretaria accidental de este Ayuntamiento, con fecha 19-03-2021, que obra en el expediente de referencia.*

*En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS, que se une a la presente propuesta.*



**SEGUNDO.-** Acordar la designación de dos personas en representación de este Ayuntamiento, para que formen parte de la Comisión de Seguimiento prevista en la Base Quinta del citado Convenio.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde que suscribe para la firma de la formalización del Convenio, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo.

**CUARTO.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

En Cabra, firmado electrónicamente en la fecha de la firma. El Alcalde, Fdo.: Fernando Priego Chacón”

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la propone al Pleno para su aprobación, donde se designarán los miembros para la Comisión de Seguimiento según el segundo punto de acuerdo de la citada propuesta. “**

Para el debate del asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Secretaria. Los miembros para esa Comisión de Seguimiento serán la señora Sabariego y el señor Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardeso:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Municipal Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Municipal Popular, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** De acuerdo

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS, que se une a la presente propuesta.



**SEGUNDO.-** Designar a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo y D. Ángel Moreno Millán**, en representación de este Ayuntamiento, para que formen parte de la Comisión de Seguimiento prevista en la Base Quinta del citado Convenio.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde que suscribe para la firma de la formalización del Convenio, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo.

**CUARTO.-** Trasladar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

**7.- DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO, MEDIANTE CONCESIÓN (GEX 2020/12642).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

*“3.-EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RIO, MEDIANTE CONCESIÓN (GEX 2020/12642).*

*Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:*

*“Expediente n<sup>o</sup>: 2020/12642*

*Propuesta de Alcaldía.*

*Asunto: Contrato para la Gestión del servicio Bar-Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión.*

*Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.*

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de Gestión del servicio Bar-Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 18 de marzo de 2021, que obra en el expediente.*

*En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, el Alcalde que suscribe propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión del servicio Bar- Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*



**TERCERO.** Aprobar el Canon de licitación recogido en el Estudio de Viabilidad Económica- Financiera, elaborado para la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra. El canon concesional se establece en la cuantía de 200 € mensuales para los dos primeros años de explotación, lo que supone un canon anual de 2.400 €. A partir del segundo año de explotación, es decir, para los años 2023, 2024 y 2025, este canon se verá incrementado en un 5% anual, hasta la finalización del quinto año de explotación:

AÑO	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
2023	210 €	2.520 €
2024	220,5 €	2.646 €
2025	231,5 €	2.778 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde:

**PRIMERO:** D. Francisco de Paula Casas Marín.

**SEGUNDO:** D. Ángel Moreno Millán.

**TERCERA:** D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

**CUARTA:** D.ª María Carmen Montes Montes.

**QUINTO:** D. Guillermo González Cruz.

**SEXTO:** D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

**SÉPTIMO:** D. Felipe José Calvo Serrano.

**VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.



- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. Del Departamento de Secretaría.

**VOCALES SUPLENTE:**

- Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.<sup>a</sup> Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.<sup>a</sup> Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de Feria y Fiestas.

**SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica.

**OCTAVO.-**Facultar al Sr. Alcalde para efectuar las aclaraciones y correcciones de errores materiales y/o aritméticos de los pliegos, que resulten necesarias durante el plazo de presentación de ofertas.

**EL ALCALDE, Fdo.:** Fernando Priego Chacón. (firmado electrónicamente en la fecha de la firma).”

El Sr. Carnerero Alguacil agradece a la Secretaria que suscribe el trabajo realizado para el desarrollo de este expediente.

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”**

Para el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Se trata de un expediente en el que todos tenemos mucho interés, como hemos hablado en más de una ocasión, para sacar a licitación el Bar-restaurante de la Fuente del Río. Nos consta que hay mucho interés también entre diferentes empresas y personas de nuestra ciudad para concurrir a este proceso, algo que es bueno, esta concurrencia. Y si en otros Plenos anteriores hemos ido aprobando otros documentos previos exigidos por la nueva Ley de Contratos, en esta ocasión ya lo que viene es el pliego para, una vez publicado, que ya, todos aquellos interesados, puedan hacer sus ofertas al Ayuntamiento en el proceso de licitación. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo. Y reiterar lo que expuse en la Comisión Informativa de agradecimientos de la Secretaría, a la Secretaria Accidental del Ayuntamiento en concreto, por el trabajo realizado en este expediente complicado.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad. Yo también quiero explicitar mi felicitación tanto al negociado de Contratación como a la Secretaría General y también el Concejal Delegado, Sr. Casas, porque me consta que ha estado muy pendiente también de este procedimiento al igual que otros compañeros del Equipo de Gobierno.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión del servicio Bar- Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el Canon de licitación recogido en el Estudio de Viabilidad Económica- Financiera, elaborado para la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra. El canon concesional se establece en la cuantía de 200 € mensuales para los dos primeros años de explotación, lo que supone un canon anual de 2.400 €. A partir del segundo año de explotación, es decir, para los años 2023, 2024 y 2025, este canon se verá incrementado en un 5% anual, hasta la finalización del quinto año de explotación:

AÑO	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
2023	210 €	2.520 €
2024	220,5 €	2.646 €
2025	231,5 €	2.778 €

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde:

**PRIMERO:** D. Francisco de Paula Casas Marín.

**SEGUNDO:** D. Ángel Moreno Millán.

**TERCERA:** D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

**CUARTA:** D.ª María Carmen Montes Montes.

**QUINTO:** D. Guillermo González Cruz.

**SEXTO:** D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

**SÉPTIMO:** D. Felipe José Calvo Serrano.

**VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sra. D.ª Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. Del Departamento de Secretaría.

**VOCALES SUPLENTE:**

- Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de Feria y Fiestas.

**SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**OCTAVO.**-Facultar al Sr. Alcalde para efectuar las aclaraciones y correcciones de errores materiales y/o aritméticos de los pliegos, que resulten necesarias durante el plazo de presentación de ofertas.

## **8.- DICTAMEN SOBRE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024 (GEX 2021/3315).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

### **“4.-PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024 (GEX 2021/3315).**

*Visto el informe de Intervención, de fecha 12-03-2021, relativo al Plan presupuestario a medio plazo 2022-2024 que obra en el expediente GEX 2021/3315.*

*Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021/591, de fecha 12-03-2021, del siguiente tenor literal:*

#### **“DECRETO**

*Visto el Informe de Intervención relativo al Plan Presupuestario a Medio Plazo que abarca los ejercicios 2022 a 2024, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, redactado según el apartado diez del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*

*Conocido el plazo improrrogable para el suministro de esta información al Ministerio.*

*Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, no establece el órgano competente para la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo de forma expresa, por lo que ha de entenderse que, de forma residual, corresponde al Alcalde-Presidente.*

*En virtud de la atribución residual de art. 21.1.s) la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

#### **RESUELVO**

*Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo informado por la Intervención Municipal, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA proponer al Pleno:*

*1º.-Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo informado por la Intervención, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda. “*

Para el debate del punto, se dieron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el grupo de Ciudadanos.

**Sr. Poyato Guardado:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular.

**Sr. Casas Marín:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pues se aprueba por unanimidad.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (19 de 21) APRUEBA el Plan Presupuestario a Medio Plazo informado por la Intervención, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda.**

#### **9.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA Y A LA CAZA EN GENERAL (GEX 2021/1649).**

En este punto se incorpora D<sup>a</sup>. Carmen Granados García.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

**“5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA Y A LA CAZA EN GENERAL (GEX 2021/1649).**

*Se dio cuenta de la moción siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*“Francisco Poyato Guardeño, con domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, nº 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente*

**MOCION DE APOYO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CABRA Y A LA CAZA EN GENERAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde comienzos de la existencia de la humanidad, la caza ha sido una necesidad vital para sobrevivir. En la actualidad, es una actividad de ocio que tiene lugar en habitats que permiten la existencia de numerosas especies de animales salvajes que puedan cazarse y que constituye un gran atractivo para el cazador.*

*Una actividad muy importante que no se limita solamente al carácter deportivo o de ocio, sino que además genera actividad empresarial y tiene una gran influencia socio-económica en las zonas en las que se realiza. Claro está, siempre dentro de unos límites, ya que no puede consentirse que en los cotos y fincas cinegéticas se lleven a cabo actividades o se tomen actitudes que pongan en peligro el nombre de la caza o que den razones de peso a aquellos que tratan de desacreditarla para prohibirla.*

*Prohibir la caza sería realmente perjudicial para el medio ambiente. Y es que la actividad cinegética contribuye a su conservación porque gracias a ella, son muy extensos los territorios que se han conservado intactos, evitando que se hayan realizado otras actividades más agresivas para el medio ambiente. Por esta razón, los cazadores están obligados a pagar licencias e impuestos por ejercer la actividad, para que posteriormente el dinero sea reinvertido en actividades de conservación.*

*En nuestra ciudad, la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, constituida en 1967, es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, inscrita en la Federación Andaluza de Caza, que cuenta en la actualidad con unos 650 socios, gestiona el Coto San Rodrigo con una superficie aproximada de unas 14.000 Has del término municipal de Cabra.*

*La Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra es una de las asociaciones más antiguas de nuestra localidad y con mayor número de asociados, al igual que una de las más importantes dentro de nuestra geografía andaluza, siendo la segunda en número de socios federados.*

*En las poblaciones como nuestra ciudad, el ejercicio de la caza supone un importante movimiento económico, que sin lugar a dudas ayuda a fijar población y a que un buen número de negocios obtengan parte de sus ingresos directa o indirectamente de la actividad cinegética.*

*Esta sociedad lleva años realizando una gestión que resulta desconocida y pasa desapercibida para la población en general y que sin embargo repercute en el conjunto de nuestros ciudadanos, toda vez que la mayor parte de su labor va encaminada a la vigilancia y protección de nuestro entorno natural más cercano.*

*Además de crear puestos de trabajo ya que tienen durante todo el año 2 personas trabajando, una fija y otra a tiempo parcial y una tercera durante unos 8 meses al año, que realizan:*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

a) Vigilancia rural: mantienen una guardería rural permanente, especialmente significativa durante la época de recolección de la aceituna y en época estival, en prevención de incendios forestales. No hay que olvidar que los guardias vigilan las fincas que componen el coto, incluyendo viviendas y maquinarias. Es decir, han asumido una vigilancia que debería corresponder a la administración sin recibir ningún tipo de ayuda para ello.

b) Campañas de siembra y ayuda a la fauna: anualmente se lleva a cabo la siembra, con cereales, de un importante número de parcelas repartidas por todo el coto, con el único objetivo de que sirvan de alimentación de las distintas especies.

Igualmente tiene colocados más de cien puntos con bebederos y comederos de trigo para que la fauna, tanto cinegética como protegida, pueda sobrevivir durante el verano, ya que en esta época nuestros campos se convierten en verdaderos desiertos con escaso alimento y total falta de agua.

c) Organización de Eventos Deportivos: Que repercuten en la difusión e imagen de nuestra ciudad, habiéndose celebrado finales provinciales y de España de las distintas modalidades existentes y que han sido catalogados por la prensa como la más completa y atractiva de España, me estoy refiriendo a la organización de la Feria de la Perdiz con Reclamo.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. Que el Ayuntamiento de Cabra reconozca la importancia de la caza y la labor de gestión medioambiental que la misma lleva a cabo.

2. Que nuestro Ayuntamiento de Cabra firme un convenio de colaboración con la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra para el desarrollo de programas de conservación medioambiental y vigilancia rural, así como para la realización de actividades deportivas y otros eventos que fomenten la imagen y publicidad de nuestra ciudad y atraiga visitantes que generen ingresos para nuestras empresas y comercios.

3. Solicitar a las Consejerías competentes el reforzamiento y repoblación del Coto San Rodrigo, situado en el término municipal de Cabra con una extensión de más de 14.000 Has, con especies de caza menor (perdices, conejos, patos, etc).

4. Que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se continúe con las gestiones relacionadas para la implantación de la licencia Interautonómica de caza a nivel nacional y en caso de no ser viable a corto plazo, suscribir los convenios de colaboración con otras comunidades autónomas que permitan optimizar los recursos cinegéticos.

5. Que el Ayuntamiento de Cabra denomine al callejón donde actualmente se encuentra la sede social de la sociedad como "**Callejón Sociedad Deportiva de Cazadores**".

Cabra, a 8 de Febrero de 2021, Francisco Poyato Guardeso, Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (7) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Las intervenciones que tuvieron lugar para el debate del asunto fueron las que a continuación se reproducen:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** Esta moción la presenta el Grupo de Ciudadanos tras un compromiso que se adquiere en el mes de mayo del año 2019 con motivo de las elecciones municipales y una visita que realicé a esta sociedad, adquiriendo el compromiso de apoyar a la sociedad en todas sus actividades.

Desde comienzos de la existencia de la humanidad, la caza ha sido una necesidad vital para sobrevivir. En la actualidad es una actividad de ocio que tiene lugar en hábitats que permiten la existencia de numerosas especies de animales salvajes que pueden cazarse y que constituye un gran atractivo para el cazador.

Una actividad muy importante que no se limita solamente al carácter deportivo o de ocio, sino que además genera actividad empresarial y tiene una gran influencia socioeconómica en las zonas en las que se realiza. Claro está, siempre dentro de unos límites, ya que no puede consentirse que en los cotos y fincas cinegéticas se lleven a cabo actividades o se tomen actitudes que pongan en peligro el nombre de la caza o que den razones de peso a aquellos que tratan de desacreditarla para prohibirla.

Prohibir la caza sería realmente perjudicial para el medio ambiente y es que la actividad cinegética contribuye a su conservación porque gracias a ella son muy extensos los territorios que se han conservado intactos evitando que se hayan realizado otras actividades más agresivas para el medio ambiente. Por esta razón, los cazadores están obligados a pagar licencias e impuestos por ejercer la actividad para que posteriormente el dinero sea reinvertido en actividades de conservación.

En nuestra ciudad, la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, constituida en 1967, es una entidad deportiva sin ánimo de lucro inscrita en la Federación Andaluza de Caza, que cuenta en la actualidad con unos 600 socios, yo diría que ya algo más de 800, que gestiona el Coto San Rodrigo con una superficie aproximada de 14.000 hectáreas del término municipal de Cabra.

La Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra es una de las asociaciones más antigua de nuestra localidad y con mayor número de asociados, al igual que una de las más importantes dentro de nuestra geografía andaluza, siendo la segunda en número de socios federados.

En las poblaciones como nuestra ciudad, el ejercicio de la caza supone un importante movimiento económico que sin lugar a duda ayuda a fijar población y a que un buen número de negocios obtengan parte de sus ingresos directa o indirectamente de la actividad cinegética.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Esta sociedad lleva años realizando una gestión que resulta desconocida y pasa desapercibida para la población en general y que sin embargo repercute en el conjunto de nuestros ciudadanos toda vez que la mayor parte de su labor va encaminada a la vigilancia y protección de nuestro entorno natural más cercano además de crear puestos de trabajo, ya que tienen durante todo el año dos personas trabajando, una fija y otra a tiempo parcial y una tercera durante unos ocho meses al año, que realizan:

a) vigilancia rural: mantienen una guardería rural permanente especialmente significativa durante la época de recolección de las aceitunas y en época estival en prevención de incendios forestales. No hay que olvidar que los guardías vigilan las fincas que componen el coto, incluyendo viviendas y maquinaria, es decir, han asumido una vigilancia que debería corresponder a la Administración sin recibir ningún tipo de ayuda por ello.

b) Campañas de siembra y ayuda a la fauna: anualmente se lleva a cabo la siembra con cereales de un importante número de parcelas repartidas por todo el coto con el único objetivo de que sirvan de alimentación de las distintas especies.

Igualmente, tienen colocados más de 100 puntos con bebederos y comederos de trigo, para lo cual compran además 15.000 kilogramos de trigo para que la fauna, tanto cinegética como protegida, pueda sobrevivir durante el verano ya que, en esta época, nuestros campos se convierten en verdaderos desiertos con escaso alimento y total falta de agua.

c) Otra de sus actividades es la organización de eventos deportivos que repercuten en la difusión e imagen de nuestra ciudad, habiéndose celebrado finales provinciales y de España de las distintas modalidades existentes y que han sido catalogadas por la prensa como la más completa y atractiva de España. Me estoy refiriendo a la organización de la Feria de la Perdiz con reclamo.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone los siguientes puntos de acuerdo:

1º) Que el Ayuntamiento de Cabra reconozca la importancia de la caza y la labor de gestión medioambiental que la misma lleva a cabo, haciendo saber que Ciudadanos defiende una caza sostenible, regulada y respetuosa con el medio ambiente.

2º) Que nuestro Ayuntamiento de Cabra firme un convenio de colaboración con la Sociedad Deportiva de Cazadores para el desarrollo de programas de conservación medioambiental y vigilancia rural, así como para realizar actividades deportivas y otros eventos que fomenten la imagen y publicidad de nuestra ciudad y atraiga visitantes que generen ingresos para nuestra empresas y comercios.

3º) Solicitar a las Consejerías competentes el reforzamiento y repoblación del coto San Rodrigo situado en el término municipal de Cabra con una extensión, como ya decíamos, de unas 14.000 hectáreas, con especies de caza menor.

4º) Que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se continúe con las gestiones relacionadas para la implantación de la Licencia Interautonómica de caza a nivel nacional y, en caso de no ser viable a corto plazo, suscribir los convenios de colaboración con otras comunidades autónomas que permitan optimizar los recursos.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

5º) Y por último, que el Ayuntamiento de Cabra denomine el callejón donde actualmente se encuentra la sede como Callejón Cazadores o Callejón Sociedad Deportiva de Cazadores.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Abstención.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hablar de la Sociedad de Cazadores de Cabra es hablar de la asociación egabrense que más socios tiene y cuya trayectoria es conocida no sólo en nuestra ciudad, sino en todo el territorio nacional.

La feria de La Perdiz es un referente y está llevando a Cabra por todos los lugares. Es una cita que está situada en el calendario de ferias más importantes del sector cinegético. Además, a lo largo de los años se han organizado diferentes campeonatos a nivel nacional, ya que desde la propia Federación Española se apuesta de manera decidida por Cabra, su entorno, su excelente situación y la buena organización de la Sociedad Deportiva de Cazadores.

Una de las labores más importantes que se realizan es el cuidado del medio ambiente en el coto de Cabra, una gran superficie de hectáreas de terreno cedidas por sus propietarios a la sociedad y que, a través de su cuidado, trabajo y labores de repoblación, así como de los bebederos y comederos que se instalan para la fauna de la zona, están realizando una extraordinaria labor.

Tenemos muy claro que el deporte de la cacería es un nicho de empleo muy importante en la comunidad autónoma andaluza, en la provincia de Córdoba y, por supuesto, en nuestra ciudad, teniendo esa sociedad deportiva de cazadores como referente.

He tenido la oportunidad en muchas ocasiones de mantener contacto con su junta directiva y conozco de primera mano su trabajo, por lo que estamos totalmente de acuerdo con ese acuerdo de colaboración y es de justicia que se pueda firmar un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y la propia sociedad. Los beneficios que se obtienen con su trabajo y la generación de riqueza y empleo que aporta este sector a nuestra comunidad merece la pena. Hay que tener ese apoyo y reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Cabra. Por lo tanto, nuestro grupo estará a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en los tiempos en que vivimos hay gente que piensa, desde el animalismo, que el placer de la cacería en matar, pero la muerte, en muchísimos casos, en la gran mayoría de los casos, es lo menos importante. La persona que va al campo a desarrollar la actividad de la cacería, lo que hace es sumergirse en ésta, convivir, disfrutar de ella. Y hay que recordar que lo que somos como especie y como sociedad se lo debemos a ese instinto que tiene el ser humano como tal, a esa forma de vida basada en la caza, entre otros aspectos. No es tolerable que a una persona que practica la caza, que es una actividad totalmente legítima y defendida en nuestra Constitución, le llamen de todo. Los cazadores muchas veces se sienten atacados por una sociedad o parte de la sociedad que no los conoce bien. Entiendo que no hay otra maldad, sino la falta de conocimiento, al tiempo que se

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

les achacan problemas en el campo a los cazadores cuando los cazadores no son el problema, son una gran parte de la solución del campo.

La caza, lo han desglosado los compañeros anteriormente, aparte de la riqueza económica y todo esto, hay que tener en cuenta que actúa en los daños que se producen en las carreteras. Hay cantidad de accidentes con resultados de fallecimientos provocados por animales silvestres, daña cultivos cuando hay una propagación o es una población en exceso, lo tenemos en nuestros olivares, tienen que proteger los plantones de olivos, lo tenemos en las viñas, se tienen en el cereal.

Los animales incontrolados provocan muchísimos casos de epizootia. Hay enfermedades como pueden ser la sarna, como puede ser la brucelosis, como puede ser la peste bubónica. Muchas enfermedades que necesitan ese control por parte del humano para que esto llegue a estar de una manera controlada y no se convierta en una amenaza contra el ser humano.

Las pérdidas económicas ya la habéis cifrado. Son cuantiosos los empleos y el dinero que mueve y genera la caza en torno a lo que son los núcleos rurales. Hay que tener en cuenta también lo que es la despoblación rural. Muchísimos Ayuntamientos, muchísimos municipios de nuestra Andalucía, de nuestra España, viven en gran parte de esta práctica deportiva.

Y por último, no podemos olvidar la gestión ambiental que todos los cotos de caza realizan por la conservación y preservación de la naturaleza.

Tenemos la gran suerte, y digo que tenemos la gran suerte, recalco lo de la suerte, de contar en Cabra con una Sociedad Deportiva de Cazadores con muchísimas décadas de experiencia y demostrando el nivel que han tenido y han sido capaces de desarrollar en su actividad. No se ha quedado en una sola actividad, mirándose ellos el ombligo, sino que además nos han situado... Gracias a la vida societaria y a los retos que ellos mismos, como habéis comentado, se han lanzado. Esa feria de la perdiz roja con el reclamo, que ya va por la séptima edición, resulta que es un escaparate a nivel nacional y nos sitúa durante ese fin de semana como un referente para toda España.

Organizan campeonatos a nivel regional, a nivel local, la propia sociedad deportiva para sus asociados, pero a nivel regional y a nivel nacional. Y, lógicamente, todo esto conlleva, sin olvidarnos de todo lo de la conservación y las campañas para proteger las aves insectívoras, el control y el buen medio que requieren para sus escenarios de caza. Por lo tanto, entiendo o entendemos que todo lo que aporta a la caza concretamente la Sociedad Deportiva de Cazadores de nuestra localidad, todo es positivo.

Por lo tanto, entiendo que hacerles un reconocimiento por parte del Pleno en el que somos capaces de sumarnos a su actividad, verla de una forma natural, como siempre ha tenido la sociedad, la especie humana, del mundo de la caza, entiendo que es un logro que hoy, aquí, se apruebe esta moción con ningún voto en contra cuando no se está viviendo en estos tiempos, se está demonizando muchas veces la caza deportiva. Creo que esto habla bien de todos, de la sociedad egabrense en este sentido. Y, por lo tanto, como no puede ser de otra manera, a favor de todos los puntos de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Casas. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** Simplemente agradecer el apoyo favorable de los Grupos, del Partido Popular y Grupo Municipal Socialista, y la abstención también del Grupo de UVE.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Y bueno, lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular; que en esta sesión se haya aprobado esta moción sin ningún voto en contra viene a hablar a las claras de la labor que está desarrollando esta sociedad deportiva en nuestra ciudad. Gracias a todos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba con los votos favorables del Grupo de Ciudadanos, Partido Socialista, Partido Popular y la abstención de UVE.

**La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y Partido Popular (13) y las abstenciones de los Sres/as. Concejales del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) ACUERDA:**

1. Que el Ayuntamiento de Cabra reconozca la importancia de la caza y la labor de gestión medioambiental que la misma lleva a cabo.

2. Que nuestro Ayuntamiento de Cabra firme un convenio de colaboración con la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra para el desarrollo de programas de conservación medioambiental y vigilancia rural, así como para la realización de actividades deportivas y otros eventos que fomenten la imagen y publicidad de nuestra ciudad y atraiga visitantes que generen ingresos para nuestras empresas y comercios.

3. Solicitar a las Consejerías competentes el reforzamiento y repoblación del Coto San Rodrigo, situado en el término municipal de Cabra con una extensión de más de 14.000 Has, con especies de caza menor (perdices, conejos, patos, etc).

4. Que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se continúe con las gestiones relacionadas para la implantación de la licencia Interautonómica de caza a nivel nacional y en caso de no ser viable a corto plazo, suscribir los convenios de colaboración con otras comunidades autónomas que permitan optimizar los recursos cinegéticos.

5. Que el Ayuntamiento de Cabra denomine al callejón donde actualmente se encuentra la sede social de la sociedad como "Callejón Sociedad Deportiva de Cazadores".

**10.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL "RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA Y RECORTE DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (GEX 2021/2583).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

**"6.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA AL "RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA Y RECORTE DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCIA (GEX2021/2583).**

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*Se dio cuenta de la moción que a continuación se transcribe:*

*“Francisco Poyato Guardañó, con domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, nº 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente*

**MOCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER DURANTE LA PANDEMIA Y RECORTE DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año la pandemia del Covid-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.*

*A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.*

*La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, como flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares, aumento de la longevidad que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.*

*Según los datos del INE sobre la Frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, se muestra que un 47,4% de mujeres trabajadoras y un 31,5% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos. Asimismo, los datos señalan que un 77,5% de mujeres trabajadoras y un 32,9% de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.*

*Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde otros ámbitos: como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80% tienen como cabeza a una mujer.*

*Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, en dónde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68% de las adaptaciones de la jornada, el 89% de las excedencias y el 95% de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres debido a una pérdida de capital humano.*

*Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.*

*No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

*En lo relativo a las políticas de igualdad, y concretamente respecto a los recursos destinados a la lucha contra la violencia de género, hemos asistido a la noticia de que los ayuntamientos andaluces están recibiendo menos dinero por parte del Estado para la lucha contra la violencia de género. Un hecho bochornoso por cuanto supone un retroceso en la lucha que desde todos los ámbitos de la sociedad y de la administración, tenemos que mantener contra la lacra de la violencia contra las mujeres.*

*Es absolutamente lamentable que el Gobierno formado por PSOE y Unidas Podemos castigue nuevamente a Andalucía y realice un reparto de fondos, en este caso del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un Pacto de todos los españoles, de forma perjudicial con Andalucía y, sobre todo, discriminando a todas las mujeres andaluzas que están sufriendo violencia machista.*

*El recorte del Gobierno de España a los municipios andaluces, cifrado en casi 1,5 millones menos, va a suponer un verdadero obstáculo para la atención a las mujeres andaluzas que sufren la violencia doméstica, como también sus hijas e hijos; mientras que otras comunidades con menos población, como Cataluña, va a recibir un millón más.*

*Esta decisión arbitraria, basada en una lucha ideológica de un Gobierno que castiga a los ciudadanos que libre y democráticamente han elegido un Gobierno Autonómico de signo diferente al central, está teniendo ya consecuencias muy negativas, ya que ante la falta de fondos los ayuntamientos se están viendo obligados a prescindir del personal experto que atiende a estas mujeres para que logren salir de su situación de violencia de género porque no pueden asumir solos el coste.*

*El Gobierno andaluz lleva dos años soportando falsedades por parte de la oposición sobre la gestión en materia de igualdad y violencia de género. Un mantra del apocalipsis, repetido hasta la saciedad por partidos que en lugar de alentar la unidad frente a la lacra de la violencia contra las mujeres, tratan de confundir, dividir y confrontar con falsedades mientras promueven recortes inadmisibles en una materia tan sensible desde el Gobierno Central.*

*Frente a todo ese ruido desde la Consejería de Igualdad, se han mejorado, reforzado y ampliado todos los servicios esenciales de atención a las mujeres andaluzas con aumento de presupuestos, personal y nuevos programas.*

*La lucha contra la violencia de género es una causa que requiere la implicación de todos los partidos y todas las instituciones. Desde la lealtad, la cooperación y colaboración, es mucho más fácil alcanzar el objetivo de erradicar de la sociedad la violencia contra las mujeres y si el Gobierno de España utiliza el dolor de las mujeres andaluzas con fines electoralistas o ideológicos, es algo que todos unánimemente debemos reprobar.*

*Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

## **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.-En cuanto a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género:

- A) *Instar al Gobierno de España a impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.*
- B) *Mostrar su rotundo rechazo al recorte de casi 1'5 millones de euros realizados por el Gobierno Central a las mujeres andaluzas y sus familias que sufren la violencia machista.*
- C) *Instar al Gobierno de España a la rectificación urgente de la política de reparto de Fondos a los Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género, garantizando un reparto justo y equitativo entre todos los municipios de España.*

2. *Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instara las Administraciones Públicas a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el Covid19.*

3. *Instar al Gobierno de España a reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.*

4. *Instar al Gobierno de España a que impulse, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:*

- *Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.*
- *Promover la corresponsabilidad, con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.*
- *Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares,*
- *Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.*
- *Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).*

5. *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias*

*Cabra, 26 de febrero de 2021. Francisco Poyato Guardeso, Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (7) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Las intervenciones para el debate de la moción son las que se transcriben a continuación:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** Todos sabemos que el día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y la visibilización en todos los ámbitos de la sociedad. Es cierto que en los últimos años España y Andalucía han avanzado en el reconocimiento de derechos y la equidad entre hombres y mujeres, pero son muchos los retos aún pendientes para que nuestra comunidad pueda alcanzar la plena igualdad y reconocer el papel fundamental de la mujer social, económica, política y laboralmente.

La pandemia del Coronavirus ha puesto aún más en evidencia esta desigualdad en Andalucía, agravando la situación laboral de miles de mujeres que durante el confinamiento han tenido que compaginar su trabajo con la atención y el cuidado de niños y familiares dependientes o con algún tipo de discapacidad. Según datos del INE, el 47,4% de las mujeres trabajadoras atienden diariamente tareas domésticas no remuneradas frente al 31,5% de los hombres trabajadores y siete de cada diez personas que añaden tareas domésticas a su trabajo profesional son mujeres. Esto confirma la brecha social entre hombres y mujeres que se agrava aún más en familias monoparentales en las que el 80% tienen como cabeza a una mujer.

Es necesario que desde las Administraciones públicas a todos los niveles se articulen más políticas para poner fin a esta desigualdad que afecta sobremanera a las mujeres en su conciliación y su seguridad laboral. Los datos reflejan que el 68% de las adaptaciones de jornada, el 89% de las excelencias solicitadas y el 95% de las peticiones de reducción de jornada se destinan actualmente a mujeres trabajadoras debido a la obligación de atender a familiares, quebrando así su estabilidad laboral y económica al reducir considerablemente sus retribuciones salariales.

Los Ayuntamientos son la primera línea de ayuda y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género. El Estado destina anualmente desde hace años partidas económicas a cada municipio para combatir esta lacra procedente del Pacto de Estado para la lucha contra la violencia de género. Sin embargo para 2021 y a pesar de las altísimas cifras de casos de violencia, el Estado ha recortado los fondos de ayuda a municipios en 1,5 millones de euros, lo que supone un retroceso histórico en la lucha contra la violencia machista. Este recorte es doblemente injusto para los municipios andaluces. Se trata de un nuevo agravio que comete el Gobierno Central con nuestra Comunidad en favor de otras de menor población como Cataluña. Mientras Andalucía se le recorta 1,5 millones, a Cataluña se le aumenta un millón más con respecto al año pasado. Se trata de una decisión arbitraria guiada por razones puramente ideológicas. El Gobierno de España castiga a aquellas Comunidades con un signo político distinto al del Gobierno, mientras que premia a aquellas que por interés son favorables al PSOE y a Unidas Podemos. Esto representa un agravio intolerable contra todas las mujeres que sufren la lacra de la violencia de género. La violencia de género no entiende de geografías ni de ideologías. Es un problema transversal que afecta por igual a todo el país. Desgraciadamente

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

los Ayuntamientos andaluces se verán obligados a prescindir este año 2021 de personal experto que atiende a mujeres víctimas al no poder asumir seguramente los costes del servicio.

Desde que comenzó la legislatura, Ciudadanos ha soportado numerosas campañas de desinformación de la oposición en lo relativo a políticas de violencia de género. No hay que olvidar que el Gobierno de Susana Díaz destinó solamente uno de cuatro euros del presupuesto para luchar contra la violencia de género, dejando el 75% sin gastar. Esto contradice frontalmente cualquier discurso de la izquierda evidenciando que en políticas de igualdad en Andalucía había más propaganda que otra cosa. Frente a eso Ciudadanos ha mejorado, reforzado y ampliado todos los servicios esenciales de atención a las mujeres andaluzas, aumentando presupuestos, personal y programas de ayuda.

Podría dar aquí una extensa relación que tengo de todas las cosas, cuánto había antes y lo que hay ahora, pero en fin, con esto pues hacemos una serie de propuestas de acuerdo que ya las tienen ustedes ahí en la moción y con esto termino la intervención.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias, Sr. Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Creo que la moción se puede dividir en dos partes. Bueno, esto es una moción que ha presentado Ciudadanos en todos sitios. Es una moción que se envía para ser presentada y debatida en razón del 8 M.

La primera parte es ya redundar sobre lo aprobado aquí el día 22 de febrero sobre el 8M, donde hablamos de las mujeres, donde hablamos de la igualdad de mujeres, donde hablamos de las mujeres y el Covid y los problemas que acentúan los ya existentes para la igualdad en la mujer. Es decir, esta parte que ya la hemos, ya digo, aprobado y, de hecho, la que se aprobó aquí es mucho más extensa de lo que se habla aquí. Es redundante con lo ya aprobado. Lo que pasa es que se ha presentado, ya digo, que en teoría era para el 8 de marzo, se ha presentado con posterioridad con lo cual no se ha podido debatir para ese 8 de marzo que la ha presentado Ciudadanos en todos sitios.

Y ahora hay una segunda parte más política donde, sobre todo, se trata de demonizar las políticas que se hacen desde el Gobierno central sobre la violencia de género y de ensalzar las políticas que la Consejería de Igualdad, en manos de Ciudadanos, está haciendo en la Junta de Andalucía. Y hace unas aseveraciones, que yo entiendo que se defiendan, evidentemente, y todos defendemos la lucha contra violencia de género, pero hace unas aseveraciones que desde mi punto de vista, y yo creo que de cualquiera, son absolutamente demagógicas y falsas.

Se dice, por ejemplo, que el Gobierno formado por PSOE y Unidas Podemos castiga nuevamente a Andalucía. Discrimina a todas las mujeres andaluzas que están sufriendo violencia machista. Esta decisión arbitraria, basada en una lucha ideológica de un Gobierno que castiga a los ciudadanos que libre y democráticamente han elegido a otro Gobierno que no es el central. Y el Gobierno de España utiliza el dolor de las mujeres andaluzas con fines electoralistas e ideológicos. Me parece una barbaridad absoluta, aparte de una mentira absoluta, porque vamos a ver, aquí se dice que se han bajado las cantidades dedicadas a la violencia de género. No es cierto. Mentira. Son los mismos. Son 20 millones que son lo que se dedicaba el año pasado y el anterior, que es lo que viene establecido en el Pacto de Estado. Son 20 millones que se dedican a la violencia de género. Estamos hablando para los Ayuntamientos. Por cierto, si no estoy equivocado, para lo que es la igualdad de la mujer se ha subido un 157% en los presupuestos de 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

A lo que vamos, que son a los Ayuntamientos, a las entidades locales, se dice que se destinan menos. No. Se destinan 20 millones de euros. Lo mismo.

¿Por qué Andalucía tiene menos? Se hace con unos criterios de reparto distintos. Se podrá está de acuerdo o no se podrá estar de acuerdo, pero la cantidad es absolutamente la misma. ¿Qué pasa? El criterio anterior, el criterio que había en los dos o tres años anteriores, en los años anteriores, era el siguiente: se le daba a todas las entidades locales 689 euros fijos y aparte de esto se le daba 0,18 euros por habitante. Eso es lo que se daba. ¿Qué es lo que se hace ahora? Se ha subido esa parte fija de 689 a 1000 euros. Y aparte de eso, se continúa igual: 0,18 euros por habitante. Antes, con estas cantidades, había un sobrante que ahora hay menos, y ahora explicaré por qué, y ese sobrante es el que se destinaba a los Ayuntamientos que tenían el programa “VIOGEN” del cual ustedes habrán oído hablar. Nosotros presentamos una moción en el Pleno pasado en este sentido, sobre violencia de género, en referencia a las policías locales, que tuviesen este sistema de seguimiento de violencia de género, y se dedicaba a los Ayuntamientos que tenían esto. Ahora, ese sobrante también se destina a los mismos Ayuntamientos y también se destina a los Ayuntamientos que tiene el sistema “ATENPRO”, que es el Sistema de Atención y Protección a la violencia de género. Este sobrante, el sobrante que había antes, ese remanente, esas cantidades de ese sobrante es el que se utilizaba para las localidades que tenían estos sistemas. Ese sobrante ahora es menor. ¿Por qué es menor? Primero, porque se ha pasado desde el año 2018 de 374 localidades con el sistema VIOGEN a 525 al día de hoy. Lo acabo de mirar esta mañana del Ministerio del Interior del Gobierno.

Y por otro lado, si subimos de 689 euros a 1000 euros fijos, en España hay 8.000 y algo municipios, lo multiplicamos por algo más de 300€, que es la parte fija que sube, y son 2.500.000 de euros que van de más como parte fija. ¿A quién beneficia esto? Pues beneficia sobre todo a localidades más pequeñas. ¿Por qué en Andalucía hay menos? Por dos motivos. En primer lugar, porque tenemos menos localidades pequeñas. Porque aquí se habla de Andalucía en cuestiones ideológicas, pero Castilla León sale beneficiada porque tienen multitud, multitud de entidades locales muy, muy pequeñas que ahora tendrán un mínimo de 1000 euros. Si subimos de esos 689 euros a 1000 euros y tenemos, por otro lado, que el remanente que queda hay más pueblos para repartirlo, porque ahora, en vez de 374 hay 525, pues nos queda que hay menos remanente. Al haber menos remanente para repartir, pues resulta que los pueblos que antes tenían mucho por tener violencia de género, ahora no lo tienen. Afortunadamente en Andalucía había bastante.

Ese reparto es el que hace que tenga... En Andalucía, a lo mejor puede ser así, pero en otros sitios, al haber muchas más localidades, ese reparto hace que tengan más dinero que tenían antes. Porque ahora tienen 1000 euros mínimo en todas las entidades locales de España. Ese es el reparto con el que se podrá estar de acuerdo o no...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Perdón. Se estará de acuerdo o no, pero evidentemente nadie se pone, creo yo, entiendo yo, en el Gobierno a decir: “A ver, cómo molestamos a Andalucía. A ver, cómo luchamos, nos peleamos con la mujer andaluza. Vamos a odiar a la mujer andaluza”. No, no. El reparto se podrá estar de acuerdo o no, pero el reparto es como es y esos son los criterios de reparto.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. España es un país de referencia a la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres y la puesta en marcha de medidas para la erradicación de la violencia de género.

En el año 2004 se aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley pionera en Europa que obliga a todos los poderes públicos y constituye legislación básica que han incorporado y desarrollado las comunidades autónomas dentro del sistema de descentralización política y administrativa que caracteriza el modelo territorial.

A pesar de todo eso, queda muchísimo que hacer. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 incluye medidas en todos los ámbitos y fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias en los grupos de trabajo constituidos en la subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad del Senado.

Este Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de Diputados y 267 del Senado. Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, órgano del Gobierno encargado de coordinar e impulsar la ejecución de las medidas del Pacto de Estado, se ha elaborado un documento único con un total de 292 medidas estructuradas en 10 ejes. Para el desarrollo del Pacto, el Gobierno, a través de las Delegaciones del Gobierno para la violencia de género, impulsa las medidas en coordinación con el resto de Ministerios, organismos autónomos dependientes, así como con las comunidades autónomas y entidades locales representadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En el pacto se alcanzó un compromiso económico global que supone un incremento de mil millones de euros durante los cinco años siguientes. Eran 100 millones de euros adicionales destinados a la entidades locales, 500 millones de euros adicionales destinadas a las comunidades autónomas y 400 millones adicionales destinados a las competencias estatales contra la violencia de género dentro de los Presupuestos Generales del Estado, con 10 ejes de actuación, 10 ejes importantes y 10 ejes que vienen a darle la importancia capital que tiene esta lacra de la violencia de género.

Yo tengo aquí los repartos y por poner un ejemplo de los últimos que hay, en cuanto a lo se refiere a Cabra, por poner el caso de Cabra, Cabra recibió en 2.019, según el Boletín Oficial del Estado, 4.389 euros de esas cantidades asignadas a las distintas localidades y en el año 2020, en el Boletín Oficial del Estado, 6.634,45 euros, lo que significa que ha recibido más de un año para otro.

A mí la verdad es que me sorprende que Ciudadanos hable de eso, de recortes, cuando sí ha habido recortes por parte de la Junta y además están en todos los medios de comunicación. Recortes, por ejemplo, en lo que significa la ayuda a inserción laboral de mujeres, que la eliminaron, que están eliminadas (la eliminaron en el año 2019), o distintas cuestiones como por ejemplo la subvención a asociaciones de mujeres y ayudas para inserción laboral. O sea, desde la Consejería y, lógicamente, para contentar, podríamos decir, a un socio preferente al que hay que darle un poquito porque si no luego no nos lo encontramos en el voto, pues Ciudadanos ha dicho hay que recortar este tema.

Por lo tanto, me sorprende mucho que desde Ciudadanos se hable de recortes en este tema en el que por cierto, y también es verdad lo que se ha dicho aquí, en el mes pasado, el mes de febrero, todos los Grupos de este Pleno, todos los Grupos firmamos un documento con

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

motivo del día 8 de marzo. Por tanto, entiendo que ese debe ser el compromiso y la base fundamental en la que nosotros debemos de estar todos y todas unidos en esos compromisos.

Nosotros no podemos votar a favor de esto porque, lógicamente, no son verdad muchas de las cosas que se dicen en las que la verdad, y coincido en eso con el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, es que algunas cosas es que son mentira. Es que no es ni discrepar. Por lo tanto, nuestro voto no va a ser a favor de esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sra. López.

**Sra. López Gutiérrez:** Gracias, Sr. Alcalde. Un año más, este 8 de Marzo, desde el Partido Popular hemos puesto de manifiesto nuestro compromiso con la reivindicación de la necesaria igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y de los hombres. Y de nuevo defendemos el feminismo como el movimiento que reivindica la igualdad de género con la cabeza alta, sin los extremismos que manipulan el concepto; por un lado, los que pretenden convertirlo en un instrumento de ataque a los hombres y por otro, los que tratan de invisibilizar su necesidad en un desprecio por las aún profundas discriminaciones que aún sufren las mujeres en el mundo.

Y este año más que en las últimas décadas tenemos que coincidir en el retroceso sufrido por la pandemia sanitaria de Covid que ha dejado claro de la forma más cruel que en las situaciones de crisis son las mujeres las que más pierden, las que renuncian y se vuelven invisibles denunciando el poco valor que la sociedad le da a los cuidados y al trabajo doméstico realizado por las mujeres en comparación al beneficio que le supone a la economía la falta de retribución de estos.

De nuevo, muchas mujeres han tenido que elegir entre el cuidado familiar y el mantenimiento del empleo, entre la familia y el trabajo, cobrando especialmente importancia la necesidad de reforzar la educación en la corresponsabilidad familiar, esa asignatura pendiente de la política de igualdad. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman. El tiempo que las mujeres dedican al trabajo de cuidado en el hogar es de 26 horas y duplica al que dedican los hombres que es de 14 horas. En este sentido, España ha sido el país que en 2020 sufrió el mayor aumento en la tasa de desempleo femenino hasta situarse en el 18,4%, lo que coloca a nuestro país como el segundo con más paro entre las mujeres de toda la Unión Europea, según datos publicados por Eurostar. Hemos pasado de una tasa en enero del 15,7% a acabar el año con un aumento de casi tres puntos. Hemos perdido en ese camino miles de talentos necesarios en nuestra sociedad y lejos de escuchar las alertas que suponen estos datos desde el Gobierno de España, desde ese Gobierno, que dice ser feminista del Partido Socialista y Unidas Podemos, se profundiza en las desigualdades con actuaciones inaceptables que eliminan recursos básicos en materia de violencia de género, donde se producen los mayores ataques a los derechos humanos más básicos como la vida y la libertad.

Desde el Ministerio de Igualdad se recortan los fondos que desde el Pacto de Estado corresponden a los Ayuntamientos andaluces. En concreto, en Andalucía, los Ayuntamientos reciben un tercio menos para la atención a las víctimas, lo que supone que servicios que estaban consolidados y que eran eficaces en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género se tenga que reducir e incluso en muchos casos suprimirlos.

Este 8 de marzo de 2021, desde el Partido Popular de Andalucía hemos manifestado que cada vez somos más las mujeres andaluzas que no creemos en una política basada en pancartas y titulares, que no queremos un Ministerio de Igualdad de escaparate y enfrentamientos, que necesitamos la unión como fuerza para llegar a grandes acuerdos que beneficien a la sociedad,

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

que la hagan más justa, más eficaz y, en definitiva, más igualitaria. Y en esa seguridad seguiremos exigiendo al Gobierno de la nación la eliminación de cuantos obstáculos generen desigualdades entre hombres y mujeres, el mantenimiento de un reparto equitativo de los fondos del Pacto de Estado frente a la violencia de género, que no genere desigualdades entre las mujeres que residan en diferentes territorios y que no suponga la eliminación de recursos consolidados que funcionan, así como la absoluta necesidad de recuperar el retroceso sufrido en situación de pandemia sanitaria. No estamos dispuestos a dar ni un paso atrás.

Entre esas medidas que el Gobierno andaluz ha puesto en marcha como reto frente a la pandemia, el pasado 9 de octubre se aprobó una orden por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se establecían nuevas líneas de ayuda para facilitar la igualdad real y evitar que las mujeres abandonen el mercado laboral con un presupuesto inicial de 6,9 millones de euros. A través de esas líneas se ha incrementado el reconocimiento del papel de los Ayuntamientos como administración más cercana a la difusión de las medidas de conciliación mediante talleres y jornadas que fomenten la conciliación.

Este Ayuntamiento ha trabajado en un proyecto por el cual el Gobierno del cambio le ha concedido a Cabra la mayor subvención recibida nunca antes en materia de igualdad y para combatir la violencia de género: 92.000 euros de los cuales 72.000 van destinados a la contratación de personal cualificado que ayude a las mujeres víctimas de violencia de género ofreciéndole asesoramiento jurídico, psicológico y social. Y 21.000 euros irán destinados a campañas de concienciación, sensibilización y visibilización de un problema social que debemos erradicar con las actuaciones firmes, reales y sin enfrentamientos.

Y esas son las medidas concretas, ayudas inmediatas y directas, políticas de igualdad que reflejan el interés del Gobierno andaluz por aprovechar el valor y el empuje de las mujeres andaluzas porque trabajar por las mujeres es trabajar por una mejor sociedad, por la sociedad que queremos y por la que creemos. A favor de la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Antes de concluir el turno de intervenciones por parte del proponente, el posicionamiento de voto de grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Sí, bueno, yo quería comentar una cosa.

**Sr. Alcalde:** Entonces pide usted segundo turno.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Sí, sí.

**Sr. Alcalde:** ¿Quiere hacer uso el Sr. Poyato de su segundo turno o con el cierre le es suficiente? De acuerdo. Pues entonces, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Simplemente que cuando se habla de que no son equitativos los repartos y demás, se puede estar a favor o en contra de los criterios que se han marcado. Las cantidades, como he dicho antes, son las mismas, son esos 20 millones de euros. Veinte millones de euros son los que vienen en los presupuestos del Estado. Esos 20 millones de euros, las localidades a las que van son las que antes tenían más dinero por "VIOGEN". Cabra, como no estaba antes, como ha dicho el Sr. Caballero, de 4.000 y algo ha pasado a 6.000 y algo; Montilla, como no estaba, pues similar, de 4.000 a 6.000 y pico. Los que sí estaban, estoy hablando de los pueblos que son similares a nosotros como puede ser: Puente Genil, Priego, Palma del Río,... sí bajan porque tenían cinco veces lo que cobramos nosotros. Y en el caso de pueblos pequeños como pueden ser: Nueva Carteya, Belmez, Espiel, Fernán Núñez, Montemayor..., cobraban cinco veces lo que cobrábamos nosotros. ¿Qué pasa? Después hay

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

unos remanentes, es decir, dinero que no se gasta, que lo pueden ver ustedes porque viene también en el Boletín Oficial del Estado, qué dinero es el que no se gasta en este caso, pero de todas maneras, ¿qué es lo que se ha intentado con ese reparto? Que, sobre todo, las entidades menores, las más pequeñas, tengan esos 1.000 euros. Ese aumento de trescientos y pico euros en cada uno. Se puede estar de acuerdo o no, pero digo, lo que no se puede decir nunca es que es menos el dinero el que se gasta.

Nuestro voto va a ser la abstención porque la primera parte, como digo, es redundante con lo que habíamos aprobado en su momento y la segunda, pues la verdad, hay muchas falsedades con las que no estamos de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿Quiere hacer uso, Sr. Caballero?

**Sr. Caballero Aguilera:** Bueno, nuestro posicionamiento es también la abstención. No vamos a votar en contra. Y sólo una pequeña apreciación: yo he escuchado muchas veces aquí a la Sra. López hablar de la no utilización política de la violencia de género. Su intervención ha denotado lo contrario, pero bueno, entra dentro del debate, podríamos decir. Por lo tanto, nuestro voto es la abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sra. López, ¿quiere hacer uso del turno? ¿No? Pues para concluir el turno de intervenciones, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** En primer lugar, decirle al Sr. Carnerero que esta moción está registrada el 26 de febrero y efectivamente estaba registrada para el Día Internacional de la Mujer.

Bueno y, en otro sentido, agradecerle al Partido Popular el apoyo. Y podría dar algunos datos como los que tengo aquí. Los datos que el Sr. Caballero ha dado son de 2019 y 2020. Vamos a ver cuando vengan los del 2021 si baja o no baja. Ahí veremos si es cierto o no.

Miren, el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer, desde el inicio de la legislatura ha aumentado en 1,3 millones superando por segundo año consecutivo los 44 millones de euros. En atención a víctimas desde Ayuntamiento y entidades locales se ha realizado una inversión récord para ampliar la red de apoyo y asesoramiento, aportando 8,5 millones en 2019, 9 millones en 2020, que se suman a los fondos del Pacto de Estado, 6,9 millones, que es aquí donde el Gobierno central está recortando.

Servicios de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género, violencia sexual y trata: en sólo dos años el presupuesto destinado se ha multiplicado por 10 con respecto al mejor presupuesto de la etapa socialista.

Recursos de acogida para víctimas de violencia de género: se ha aumentado un 7 % el gasto con respecto al mejor presupuesto de la etapa socialista alcanzando los 27 millones de euros para los próximos cuatro años, además se han incorporado 92 profesionales más para atender a las víctimas en centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados, así como la atención socioeducativa de los niños y niñas andaluces.

Programas de atención psicológica a hijos de mujeres víctimas de violencia de género y familiares de mujeres asesinadas: el presupuesto ha crecido un 99,4% pasando de 715.000 euros a 1.423.177€.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Y el presupuesto para entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mujeres y ayudas económicas a mujeres víctimas se ha incrementado un 86,73% con respecto al último presupuesto socialista, pasando de 3,8 millones a 7,2 millones repartidos en: 2,1 millones para asociaciones, 4 millones para combatir la exclusión y 1,1 en ayudas directas a las víctimas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por lo tanto, con las abstenciones del Grupo Socialista y Unidad Vecinal Egabrense, 6 abstenciones. Y votos a favor del Grupo de Ciudadanos y Grupo Popular, 14 votos a favor, se aprueba la moción.

**La Corporación municipal, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (13) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) ACUERDA:**

1.-En cuanto a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género:

- A) Instar al Gobierno de España a impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.
- B) Mostrar su rotundo rechazo al recorte de casi 1'5 millones de euros realizados por el Gobierno Central a las mujeres andaluzas y sus familias que sufren la violencia machista.
- C) Instar al Gobierno de España a la rectificación urgente de la política de reparto de Fondos a los Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género, garantizando un reparto justo y equitativo entre todos los municipios de España.

2. Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instara las Administraciones Públicas a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el Covid19.

3. Instar al Gobierno de España a reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.

4. Instar al Gobierno de España a que impulse, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas, en todos los ámbitos sectoriales, para:

- Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.
- Promover la corresponsabilidad, con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.
- Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares,
- Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.



- Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

**11.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "EL DEFENSOR VECINAL Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES". (GEX 2021/3725).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

**"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE "EL DEFENSOR VECINAL Y LA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES" (GEX 2021/3725).-**

*Se dio cuenta de la moción cuyo cuerpo es el que se transcribe a continuación:*

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL DEFENSOR VECINAL Y LA COMIACIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES***

*En sesión plenaria de 28 de junio de 2010 fue aprobada una propuesta del grupo municipal del Partido Popular mediante la cual solicitaba la creación en nuestra ciudad de la figura del Defensor del Vecino o Defensor Vecinal. Desgraciadamente, ni la Corporación Municipal que desarrolló su labor durante 2007/2011 llevó a efecto el cumplimiento de esta moción, ni los gobiernos posteriores la han hecho realidad, encontrándonos once años después carentes de esta institución participativa.*

*Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que dentro de la defensa de una cultura por los Derechos Humanos en las ciudades y municipios se contempla la necesidad de construir mecanismos de protección y vigilancia de estos derechos mediante instituciones encargadas de defender y apoyar a los ciudadanos en las materias de competencia municipal.*

*Estas instituciones consiguen hacer efectiva la mayor plasmación del derecho de participación ciudadana, que es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local. Este derecho constituye una parte inseparable de la sociedad democrática a la que en la Constitución Española de 1978 se le da carta de naturaleza, declarando que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" (art. 9.2).*

*La propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda profundizar en la política municipal de participación ciudadana, hacer más cercano el gobierno de proximidad, y así establece entre sus recomendaciones la creación de la figura de Defensor/a del Vecino/a (o Defensor Vecinal), como cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz de la pluralidad de los vecinos, y órgano capaz de proteger los derechos de los ciudadanos y canalizar sus quejas hacia la administración local.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*Por estos motivos, no es de extrañar que numerosas ciudades del Estado Español hayan elegido su Defensor/a del Vecino/a, o hayan aprobado el correspondiente Estatuto que reglamente su funcionamiento. En consecuencia, se hace necesario desarrollar las libertades públicas y los Derechos Humanos de proximidad, de los que son titulares las personas que habitan las ciudades, en el marco de la relación específica Ciudadanía/Administración Local. Por ello, es altamente interesante que el ayuntamiento de Cabra, si de verdad quiere avanzar por la senda real y no teórica de la participación ciudadana y de lograr un gobierno y una administración municipal más próxima a los ciudadanos, ponga en funcionamiento la figura del Defensor/a Vecinal. Esto supondría un avance en la democratización real y efectiva de la política municipal y una garantía para la ciudadanía para su salvaguarda de los posibles abusos de autoridad y poder y las posibles negligencias de la administración local.*

*Haciendo nuestras las palabras del miembro del grupo municipal del Partido Popular que actuaba como portavoz en la sesión plenaria de 28 de junio de 2010, D. Fernando Priego Chacón, el Defensor Vecinal (la nomenclatura puede ser diversa) “sería una figura que viene a completar los mecanismos de participación ciudadana, protegiendo los derechos de los ciudadanos, vendría a completar (... ..) esos mecanismos de interrelación que tienen los ciudadanos con el ayuntamiento. Está muy bien lo que hemos aprobado antes, que los ciudadanos puedan presentar quejas al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento se comprometa en un plazo razonable a solventarlas, pero hay muchas ocasiones en que esas quejas no son resueltas satisfactoriamente para el ciudadano y puede encontrar en la figura del Defensor Vecinal un informador, un ayudante, una persona que está al lado suyo para intentar solventar estos problemas que pueden surgir con la Administración Local, se trata de avanzar en el progreso social y en consolidar la cultura democrática. ¿Qué queremos dejar muy claro? Pues en el espíritu de esta moción queremos dejar claro que el Defensor del Vecino solamente podrá atender a competencias municipales, no podrá atender competencias o quejas o reclamaciones o asuntos que excedan de las competencias de este Ayuntamiento, para eso está el Defensor del Pueblo Español, el Defensor del Pueblo Andaluz, o el de la Diputación, o incluso están los tribunales de justicia. Se trata de algo mucho más simple, se trata de un consejero, de una persona que esté de la mano del ciudadano intentando ayudarle. No compartimos la idea que pueda suponer un coste excesivo o al menos un coste que no se pueda permitir este Ayuntamiento en contraposición de los beneficios que pueda dar al ciudadano, puesto que tendrá un carácter voluntario, es decir nosotros entendemos que esta figura, si queremos además que se avance en el compromiso político, en el compromiso ciudadanos de nuestros habitantes, no debería cobrar ninguna retribución por parte del Ayuntamiento y tendrá un carácter honorífico, al igual que tenemos otras figuras en Cabra como son las de los Consejos Económico y Social, Participación Ciudadana, etc. Yo confío mucho en la gente de mi pueblo y yo creo que todos los que estamos aquí sabemos que hay muchos ciudadanos en Cabra que voluntariamente, sin recibir nada a cambio, dedican muchas horas de su vida, de su día a día a trabajar por los demás, y esto vendría a ser otra forma más de colaborar desde el plano institucional con el resto de vecinos, por lo tanto yo estoy seguro de que voluntarios no van a faltar”.*

*Explicada la necesidad de creación de esta figura de participación ciudadana, si bien no con argumentaciones propias, pero sí correspondientes al debate que tuvo lugar en la sesión plenaria antes reseñada y concordantes con la persona proponente y con el añadido de que dicha propuesta fue aprobada por el ayuntamiento pleno, entendemos que sólo cabe poner en marcha lo acordado, es decir, el funcionamiento del Defensor Vecinal y la realización del correspondiente reglamento que regule su actividad.*

*Por otro lado, y abundando en la ineludible importancia de la participación ciudadana y la relación entre Ciudadanía y Administración Local, nos encontramos con que la ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modificó la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introdujo como novedad un nuevo Título X en el ámbito organizativo municipal aplicable a los*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**

DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

municipios de gran población. En dicho Título, concretamente en el artículo 132, se establece como un órgano necesario la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que se encargará de supervisar la actividad administrativa municipal, de conformidad con lo establecido en la legislación básica estatal. Si bien esta Comisión nace como obligatoria para ciudades densamente pobladas o que sean capitales de provincia, el artículo 20 de la modificada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local especifica que se podrá crear en todos los municipios en que el Pleno así lo acuerde.

Esta Comisión tiene como objetivos principales:

- Supervisar la actividad de la Administración Municipal
- Recibir y canalizar las sugerencias y reclamaciones a través de una unidad administrativa creada a tal efecto.
- Estudiar las iniciativas y alternativas propuestas por los ciudadanos.
- Detectar las posibles deficiencias que presenten los servicios prestados por la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito de la defensa de los derechos de las vecinas y vecinos.
- Impulsar, promover y facilitar el pleno desarrollo de los derechos de participación de los ciudadanos que vayan encaminados a velar por los intereses generales de la ciudad de Cabra.
- Satisfacer las necesidades de los ciudadanos y conseguir una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos.
- La Comisión supervisará la actividad de la Administración municipal y dará cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas en la Administración Local.

La composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones sería la misma que la que rige las distintas Comisiones Informativas existentes en nuestro ayuntamiento y a la misma asistiría el Defensor Vecinal, con voz y sin voto, e informaría con carácter previo, en un plazo determinado, sobre aquellas cuestiones que la Comisión solicitase. Igualmente, podría presentar a esta Comisión Especial a iniciativa propia aquellas cuestiones que considere de interés en defensa de los intereses vecinales, y de la promoción de buenas prácticas administrativas.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al Pleno para su posible aprobación los siguientes **puntos de acuerdo**:

- El Ayuntamiento de Cabra acuerda poner en funcionamiento la institución participativa denominada Defensor/a Vecinal (o del Vecino/a), de acuerdo a lo acordado en sesión plenaria de 28 de junio de 2010.
- El Ayuntamiento de Cabra redactará un reglamento que regule la actividad de esta figura, teniendo como base la normativa en vigor y los muchos reglamentos ya aprobados en multitud de ciudades de España, y que será aprobado en pleno una vez esté redactado y, a ser posible, consensuado por todos los grupos políticos presentes en nuestro Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Cabra acuerda la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en razón de lo establecido en los artículos 20 y 132 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley de Medidas para la Modernización del gobierno Local, de 16 de diciembre de 2003.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

- *El Ayuntamiento de Cabra elaborará un Reglamento que regule la actividad de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, teniendo como base la normativa vigente y las regulaciones aprobadas en numerosos municipios de España, debiendo ser aprobado en sesión plenaria una vez esté redactado y, a ser posible, consensuado por todos los grupos políticos presentes en nuestro Ayuntamiento.*
- *El Ayuntamiento de Cabra, si así se estimase necesario por la Secretaría General, modificará el Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra localidad para proceder a la correspondiente homogenización normativa.*

*Cabra, 18 de marzo de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Partido Popular (7) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”***

Para el debate de la moción, las intervenciones fueron las que a continuación se transcriben:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el grupo proponente Sr. Carnerero, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. La figura del defensor vecinal, se puede llamar de distintas maneras, casi prefiero vecinal porque no hay género al hablar de vecinal, como saben, se aprobó una moción en este sentido en el año 2010, en junio, creo recordar, del 2010, pero desgraciadamente ni el Equipo de Gobierno al que entonces yo pertenecía ni en todos los años que han habido con posterioridad se llevó a cabo, se ejecutó esa moción para la creación de la figura del defensor vecinal.

El defensor vecinal no deja de ser un intermediario. Un intermediario entre la ciudadanía y el Ayuntamiento para todas las sugerencias, las quejas, las reclamaciones que no hayan sido atendidas o que entienda que podía haber sido de otra manera. Para darle la mano, para acompañarle y solucionar los problemas por parte de los ciudadanos en esas quejas, reclamaciones, sugerencias y todo lo que se refiera a problemas que puedan tener los ciudadanos, evidentemente, dentro del ámbito local. Lógicamente, un defensor vecinal nunca puede tratar de temas que no se refieran al ámbito local.

Por otro lado también, no puede ser una persona, la del defensor vecinal, que sea o que tenga una afiliación partidista, no puede ser una persona que esté dedicada a la carrera judicial, por ejemplo, o que trabaje dentro del Ayuntamiento. Debe tener una determinada característica.

Esta figura de defensor vecinal viene a ahondar en lo que sería la democracia más allá de la democracia representativa, que es donde estamos nosotros representando al pueblo. Lo que sería dar un paso más hacia la democracia participativa, que es donde no sólo los que estamos aquí representando a los ciudadanos somos los que damos la voz a los ciudadanos, sino

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

que de verdad ellos la tienen también. Y para tener esa voz a los ciudadanos, para darle la mano a esos ciudadanos, pues ahí está lo que podríamos decir una figura más para ahondar, para llegar o acercarnos a lo que sería esa democracia participativa que, evidentemente, tiene que ir de la mano de la democracia representativa.

La figura del defensor vecinal entendemos que es una figura importante. Entendemos también que es una figura que económicamente no tiene porque ser cara ni muchísimo menos, evidentemente no cobraría el defensor vecinal. Lo que nosotros pedimos es que se elabore un reglamento. Cuando yo pertenecía a Izquierda Unida presentamos una moción, en el año 2004, también sobre este sentido para la creación de la figura del defensor vecinal y presentamos un proyecto de reglamento. Esta vez no lo hemos presentado porque hay tantos en todos sitios que yo creo que lo ideal sería que de manera mancomunada todos pudiésemos llegar a un consenso sobre el reglamento de la figura del defensor vecinal. Entiendo que la figura del defensor vecinal no puede tener controversias a la hora de decir que se va a quedar puesto que es una aprobación plenaria y como aprobación plenaria tenemos que cumplir con ese mandato que nos da el Pleno o que nos dimos nosotros mismos en el año 2010.

Y acompañando a esta figura tenemos lo que sería la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que es una figura que viene establecida en la ley que se llama la ley de grandes ciudades que es una ley del año 2003, 57/2003, y en esta ley viene establecido, y después recogido también en la Ley de Bases de Régimen Local, la obligación, en el caso de las grandes ciudades, las que tienen más de 175.000 habitantes o son capitales de provincia, de crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Pero esa misma ley dice también que en el caso de los Ayuntamientos que no tengan esa cifra, ese número de habitantes, es potestad del Pleno el determinar la posibilidad de que se cree esa Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Aquí por ejemplo tenemos muy cerca el caso de Lucena donde se creó, no sé si fue el año pasado o hace dos años, y hay muchos sitios donde se ha determinado también como una figura participativa, esa Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Yo entiendo que Cabra, como un pueblo participativo, tiene también que dar paso a la creación de esa Comisión de Sugerencias y Reclamaciones que no supondría, evidentemente, tampoco ningún aspecto económico. El aspecto económico sería prácticamente ninguno, porque sería crear otra Comisión Especial como hemos creado alguna en este mandato corporativo. Y se trataría, entre otras cosas, de coordinar todo lo que sea la labor de sugerencias y reclamaciones por parte de los ciudadanos, y por otro lado también el defensor vecinal formaría parte con voz y sin voto de esa comisión especial donde anualmente se vea obligado a dar cuenta al Ayuntamiento de las quejas y reclamaciones que se han presentado, hacer un informe anual de las que se han podido solucionar y las que no.

Yo creo que es un instrumento muy positivo, primero para la participación ciudadana y creo que también para el propio Equipo de Gobierno. Y para el Ayuntamiento, con la posibilidad de solucionar, de tener una herramienta más para solventar los problemas de los ciudadanos. Por eso es por lo que pedimos el voto a favor de la Corporación.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardño:** La Constitución Española vino a crear la figura del Defensor del Pueblo. Siguiendo esta línea democrática el Estatuto de Autonomía de la comunidad andaluza, en sus artículos 41 y 128, establece la creación de la figura del Defensor del Pueblo Andaluz. Por tanto, sería lógico que siguiendo dicha línea democrática nuestro Ayuntamiento creara la

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

figura del defensor del vecino o defensor vecinal como cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz de los vecinos.

En tanto en cuanto nuestro Ayuntamiento de Cabra es la administración pública más próxima a los ciudadanos de la que dependen múltiples competencias y una gran variedad de servicios, entendemos que debemos desarrollar a nivel local el mencionado compromiso democrático de crear la figura del defensor vecinal. Será un instrumento más que, concretado en unas tareas y una persona, ayudará a mejorar y mediar en las relaciones entre ciudadanos y Ayuntamiento. Se debe configurar esta figura como un servicio de carácter público con funciones de enlace y colaboración entre la Administración Municipal y los ciudadanos que ejerce sus funciones dentro del reglamento que se redacte al efecto, estando este grupo de acuerdo en que sea aprobado por el Pleno municipal y consensuado por todos los grupos que conformamos la Corporación.

Asimismo, tal y como pide la moción, habrá que redactar un reglamento que regule su naturaleza jurídica y competencias, su nombramiento, incompatibilidades, cese, sustitución, tramitación de quejas, resoluciones, notificaciones, etc., etc.

En cuanto a la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya función principal sea la defensa de los derechos de los vecinos, estudiando y respondiendo sus reclamaciones y propuestas, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estaremos de acuerdo o estamos de acuerdo en que ésta fuera un órgano colegiado formado por representantes de todos los grupos políticos representados en el Pleno de forma proporcional al número de sus miembros para la supervisión de la actividad municipal, es decir, una comisión informativa más donde se debe de dejar claro desde un principio sus objetivos, sus competencias, su legitimación, su régimen jurídico y también qué cosas o asuntos quedan excluidos de su ámbito competencial.

Aunque es una comisión que el artículo 132 de la Ley de Reguladora de Bases de Régimen Local deja claro que es para municipios de gran población, desde nuestro grupo estamos de acuerdo en su formación. Por todo lo anteriormente expuesto, a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Se trata de una iniciativa que nos parece interesante ponerla en marcha en nuestro Ayuntamiento. Yo quiero recordar que aquí hace algunos años ya, en los Plenos, en las sesiones plenarias, se podía intervenir a través de las personas que no podían reclamar o solicitar lo que estimaran oportuno. Una figura que lamentablemente se quedó para el recuerdo y que nadie solicita preguntar en los Plenos, imagino que por la trabas o pegas que pueda haber a la hora de poder intervenir.

Bajo nuestro punto de vista, la fórmula actual de preguntar tiene muchos inconvenientes para poca solución y la sociedad egabrense ya decidió en su momento no utilizar esta fórmula que bajo mi punto de vista era bastante interesante.

Que la ciudadanía egabrense tenga la figura de un defensor vecinal nos parece muy adecuado. Nos encontraremos, lógicamente, creo que con un problema de qué persona y qué perfil puede convertirse en defensor del vecino en la ciudad de Cabra. Habría que hacer alguna convocatoria y ver qué persona está dispuesta, qué egabrenses estarían dispuestos a ser defensor del vecino para mediar. Estamos hablando de mediar en problemas y buscar soluciones. Es complicado. Yo entiendo que es complicado, pero puede ser que haya personas que quisieran. Y claro, si eliminamos la “afiliación”, entre comillas, política, muchas veces...

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Yo no lo digo porque sean de una filiación política o de otra, sino porque muchas veces, personas que están dispuestas a estar en estos puestos o en este caso ser defensor del vecino, posiblemente sean personas que hayan estado en la política en alguna ocasión o que tengan alguna relación con algún partido político, que no es malo. Yo entiendo que eso no es malo, pero sí es verdad que yo veo ahí la complicación de ver qué personas pueden estar. Bueno, será cuestión de verlo.

Y por supuesto, la constitución de esa Comisión Especial de Quejas y Sugerencias siempre sería buena. Siempre que sea operativa y ágil, pues de lo contrario nos encontraríamos con una comisión más, una más de las tantas comisiones que se hacen a lo largo del tiempo.

Todo lo que sea ayudar al ciudadano y facilitar la posibilidad de solucionar problemas de manera rápida, fuera de la burocracia. Una burocracia que en muchas ocasiones ralentiza cuestiones que tienen fácil solución y que lo mismo, con esa mediación de ese defensor vecinal, pueden resolverse con mayor rapidez. Nosotros estamos de acuerdo en que es una idea interesante.

El reglamento es una cuestión de ir desarrollándolo y, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. De forma telemática va a intervenir el portavoz del Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. No sé si se me escucha correctamente.

**Sr. Alcalde:** Sí. Adelante, Sr. Moreno. Se le escucha muy bien.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias. Bien, ya lo han dicho todos los grupos. Con esta moción, Unidad Vecinal Egabrense pretende crear la figura del defensor vecinal y la Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias. Como ya se afirma en la propia exposición de motivos de esta moción, tampoco es algo de obligado cumplimiento la creación de esta Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, sobre todo para poblaciones de nuestro tamaño. Además, todos los objetivos que busca la existencia de esa comisión, nosotros consideramos que el Ayuntamiento ya cuenta con cauces más que suficientes para cumplirlos. Contamos con el Consejo de Participación Ciudadana, con la Delegación, por supuesto, de Participación Ciudadana; con las diferentes asociaciones de vecinos, con las cuales tenemos una relación muy fluida. Por lo tanto, nosotros consideramos que la creación de esa comisión no cambiaría ni beneficiaría a los ciudadanos. Podemos, quizá, mejorar o adaptar lo que ya tenemos con lo que ya contamos, eso sí, sin crear nada nuevo.

En lo que respecta al defensor vecinal, este Equipo de Gobierno, presidido por usted, Sr. Priego, está más que de acuerdo con la creación de esa figura. Compañeros de Corporación, nuestro Alcalde más que ninguno, porque ya se ha dicho que fue de él de quien partió la propuesta de la creación de esta figura. Por lo tanto, estamos en consonancia con los dos primeros puntos de acuerdo de esta moción.

Yo creo que hemos demostrado más que con creces que nos importa lo que digan los ciudadanos y les voy a decir por qué. El Sr. Alcalde ha recibido ya a cerca de 5.300 personas. Únicamente él, al margen de las citas que hayamos tenido el resto de Delegados, porque nos importan sus problemas y queremos, siempre y cuando nos sea posible, solucionarlos.



Hemos dado también la posibilidad de que nuestros vecinos sean parte activa, en cuanto a la mejora de nuestra ciudad se refiere, a través de la implantación de la app “Línea Verde” que en el año 2020, por ejemplo, contó con miles de incidencias y más de un 90% de ellas fueron solucionadas. El resto no procedía. Y lo más importante: las personas que lo solicitaron recibieron respuesta del motivo por el cual no se podía.

Contamos también con el Whatsapp de participación ciudadana que, como no puede ser de otro modo, he atendido para satisfacer también las necesidades de nuestros vecinos.

Nosotros queremos escuchar a nuestros vecinos. Nosotros escuchamos a nuestros vecinos. Nosotros tenemos como principal objetivo solucionar, en la medida de nuestras posibilidades, las demandas de nuestros vecinos.

Señor Alcalde, tal y como comenté con anterioridad, el Grupo Municipal del Partido Popular está de acuerdo con los dos primeros puntos de esta moción y por supuesto con el último. Por tanto, si el grupo proponente lo tiene a bien, nosotros solicitaríamos la votación por puntos, votando a favor del primero, el segundo y el quinto y en contra del tercero y el cuarto. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Carnero.

**Sr. Carnero alguacil:** Bien, muchas gracias. Me alegro de oír al Sr. Moreno, fuerte, que se ha oído muy bien, y lamento no poder mirarle a la cara aquí para hablar con él, pero bueno, me alegro mucho que se pueda contactar con él a raíz de estos medios técnicos.

Bien, lógicamente vamos a estar de acuerdo en que se apruebe por puntos, lo cual quiere decir que algo o parte de lo que se ha propuesto se va a aprobar porque al fin y al cabo, como todo lo que presentamos, siempre va a ser la voluntad del grupo que tiene legítimamente mayoría absoluta en nuestro Ayuntamiento.

Me alegro mucho que se apruebe la figura, no que se apruebe la figura del defensor vecinal, puesto que ya se aprobó en 2010, no así en el 2004. Porque se ha dicho que la iniciativa surgió en el 2010, pero bueno, la iniciativa la hice yo en el 2004, lo que pasa es que en aquel momento el Partido Popular y el Partido Andalucista votaron en contra. Pero en el 2010, y además utilizo, porque me parecen muy adecuadas, las palabras del actual Sr. Alcalde que en aquel momento actuaba como portavoz, y yo creo que una manera muy acertada. Y lo dije en el debate: coincidíamos prácticamente en el 90% del planteamiento que se hace ahí y estamos absolutamente de acuerdo. Estábamos de acuerdo en el planteamiento que por parte del Sr. Alcalde actual se hacía con esta propuesta.

Lamento que no se apruebe la comisión porque siempre, en estos casos, cuando se hace alguna propuesta, lo fácil es decir: “bueno, ya tenemos cauces, ya tenemos otra forma de actuar y demás”. Bueno, no es lo mismo ni muchísimo menos y siempre está esa alusión fácil a: “tenemos otro medio, tenemos otras formas y tenemos otros canales de actuación”.

Bueno, no va a ser posible en este momento, pero sí me parece muy bueno para la ciudadanía en general el que la figura del defensor vecinal se vaya a poner en marcha. No que se apruebe, porque ya digo que se aprobó, sino que se vaya a poner en marcha y que se vaya a reglamentar. Y a ser posible, estoy seguro de que va a ser así, con un reglamento consensuado por parte de todos los aquí presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

También hay un punto que, bueno, eso ya tendrá que decirlo la Sra. Secretaria, donde he intentado poner por precaución, que si hay que modificar el reglamento orgánico en algunas de sus partes para determinar la figura del defensor vecinal, pues que así si se hiciese. Eso ya la Sra. Secretaria nos dirá si hay que modificarlo o no, con lo cual tendremos que traerlo aquí en el caso hipotético de que hubiese que modificarlo.

Bueno, pues nada más, agradecer a todos los partidos presentes su visto bueno, parcial o total, con la propuesta presentada y muchas gracias a todos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Se aprueban por unanimidad los puntos 1, 2 y 5 y decaen los puntos tercero y cuarto de la moción presentada.

Y evidentemente, yo sigo estando de acuerdo con la creación de la figura del defensor vecinal. Me encargué yo de redactar personalmente aquella moción que también tuve la oportunidad de defender en el año 2010 cuando gobernaba usted, Sr. Carnerero, y también usted, Sr. Caballero, y que se aprobó por unanimidad. Yo no conocía la de 2014, perdón, la del 2004 que presentó usted, Sr. Carnerero, y que no prosperó. También es cierto que usted, cuando a partir del año 2007 tuvo responsabilidad de gobierno, tampoco lo planteó. Cuando gobernó fue el Partido Popular quién planteó esta iniciativa.

Cierto es también que desde el año 2011 no se ha llevado a cabo por parte del Equipo de Gobierno que yo he precedido. También no es menos cierto que desde ese año las prioridades del Equipo de Gobierno tuvieron que ser otras porque la situación así lo requería, la situación económica y social. No obstante, creo que es bueno retomar esta iniciativa que propuse en el año 2010 y espero que muy pronto podamos tener en Cabra la figura del defensor del vecino.

Por contra, sí entiendo que en Cabra hay los suficientes cauces de comunicación y de participación ciudadana para nuestros vecinos y creo que lo que tenemos que hacer, más que crear otros órganos distintos y más comisiones, que tenemos muchas, ya no hay fechas casi para convocar todas las comisiones que tenemos creadas, creo que lo que hay es que reforzar el papel de los órganos que ya tenemos como el Consejo Local de Participación Ciudadana o también todos los cauces que mantenemos abiertos con los vecinos. La verdad es que estas figuras de estas comisiones están preparadas para grandes ciudades donde acceder al Alcalde o acceder a los Concejales es complejo, es difícil por parte de los ciudadanos. Pero no es el caso de Cabra. Aquí todos los Concejales, todos los Alcaldes, siempre hemos estado en primera línea atendiendo a nuestros vecinos. Aquí ha dicho el compañero Ángel Moreno que yo he recibido en este tiempo a más de 5000 vecinos con cita previa. Yo creo que cualquier vecino que quiera hablar con nosotros, en un poquito más o menos de tiempo lo hace y nos ponemos a trabajar en la resolución de los problemas. A veces se consigue y a veces no porque tampoco podemos resolver todo. Ojalá tuviésemos esa capacidad o esa varita mágica de poder solventar todos los problemas de todo el mundo. Pero por lo menos escuchar, atender e intentarlo sí que lo hacemos y lo vamos a seguir haciendo en nuestra responsabilidad y en nuestra convicción a la hora de hacer política. Muchas gracias a todos.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:**

- El Ayuntamiento de Cabra acuerda poner en funcionamiento la institución participativa denominada Defensor/a Vecinal (o del Vecino/a), de acuerdo a lo acordado en sesión plenaria de 28 de junio de 2010.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

- El Ayuntamiento de Cabra redactará un reglamento que regule la actividad de esta figura, teniendo como base la normativa en vigor y los muchos reglamentos ya aprobados en multitud de ciudades de España, y que será aprobado en pleno una vez esté redactado y, a ser posible, consensuado por todos los grupos políticos presentes en nuestro Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Cabra, si así se estimase necesario por la Secretaría General, modificará el Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra localidad para proceder a la correspondiente homogenización normativa.

**12.- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA". (GEX 2021/3726).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A REALIZACION DE UN PROCESO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2021/3726).

*Se dio cuenta de la moción siguiente:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA**

*El ayuntamiento de Cabra, al igual que otras muchas administraciones locales, incluye dentro de su plantilla laboral un gran número de personas con una vinculación de carácter temporal, muchas de ellas encontrándose en situación de fraude de ley, debido a la concatenación de contratos o bien por la continuación de su relación laboral sin la prórroga expresa de sus contratos de trabajo. Igualmente, existe algo más de una decena de personas que, aunque aparecen en los anexos del Presupuesto General del Ayuntamiento calificadas de personal laboral fijo, no se ha producido un nombramiento como tales en ningún momento. Así lo refleja el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cabra sobre el ejercicio 2016, realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

*Esta situación de precariedad influye negativamente tanto para el personal al servicio del ayuntamiento, pues carecen de una estabilidad definitiva en su puesto de trabajo o están limitados en la posibilidad de promocionar internamente, como para el servicio público que debe prestar una Administración Local, ya que no computan en la tasa de reposición, no pueden participar en la valoración de procesos selectivos, etc...*



*La Directiva 1999/70/CE del Consejo de la UE, ya imponía a los Estados miembros la obligación de tomar medidas para evitar la utilización abusiva de sucesivos contratos de trabajo de duración determinada en las Administraciones Públicas (también en el ámbito privado). Aunque, que nosotros sepamos, no ha habido una trasposición de esta Directiva en el ordenamiento jurídico español.*

*El 29 de marzo de 2017 tuvo lugar la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las centrales sindicales más representativas del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En el mismo se contemplaba, además de la flexibilización en las reglas de la tasa de reposición, una serie de medidas encaminadas a la reducción del empleo temporal, con el objetivo de reducir la temporalidad en los trabajadores públicos por debajo del 8%, y siempre dentro de los límites y reglas de gasto establecidos.*

*En virtud del anterior acuerdo, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018 regularon dos procesos excepcionales y tasados para la consolidación y estabilización del empleo en el sector público dependiendo de que las plazas -que deben estar dotadas presupuestariamente en ambos casos- hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, o al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017. Igualmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, contempla una ampliación del plazo previsto en las disposiciones adicionales vigésima novena, trigésima y trigésima primera de la ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para la autorización y publicación de los procesos de estabilización de empleo temporal. Ampliándose, con carácter excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para aprobar y publicar los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refieren las cláusulas reseñadas.*

*Según el acuerdo Ministerio/Centrals Sindicales al que hemos hecho mención, la articulación de estos procesos selectivos, que en todo caso garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales (en nuestro caso, la Administración Local), en cuyo marco podrá ser objeto de valoración entre otros méritos, en su caso, el tiempo de servicios prestados a la Administración, únicamente en fase de concurso.*

*Continúa el acuerdo afirmando que la convocatoria de plazas de carácter estructural de personal laboral que estén cubiertas por un efectivo declarado como indefinido no fijo por sentencia judicial, no computará a efectos de tasa de reposición. Así mismo, no computará a efectos de tasa de reposición la convocatoria de plazas que, en los términos previstos en la Disposición transitoria cuarta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma interina o temporal.*

*Parece bastante evidente que nuestro ayuntamiento carece de un plan de ordenación de recursos humanos que, a nuestro parecer, resultaría absolutamente necesario, ya que nos encontramos con un acuerdo marco de regulación de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Cabra que data del año 1992, por lo que se encuentra totalmente obsoleto. Por otro lado, aunque existe un compromiso plenario de llevarla a cabo durante el año en curso, no existe una RPT que defina las funciones y tareas a desarrollar por cada puesto de trabajo. Igualmente, no existe un itinerario de carrera profesional, que valore la promoción interna, ni un plan de formación con criterios definidos, elaborado a partir de un análisis de las funciones y tareas a desarrollar por cada empleado.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**

DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*Volviendo a nuestra premisa inicial, entendemos que es ineludible que nuestro ayuntamiento aborde la reducción del empleo temporal a través de la consolidación y estabilización de aquellos puestos de trabajo que atendiendo a necesidades estructurales y/o permanentes, están cubiertos de forma precaria por empleados de esta institución pública, con la finalidad de garantizar la estabilidad y seguridad jurídica de los mismos.*

*En razón de lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Unidad Vecinal Egabrense presenta al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación, el siguiente punto de acuerdo:*

- *Dado que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prevé en su artículo 19.uno, apartado 9 que, además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.*
- *Dado que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el artículo 19.uno.6 contempla también la posibilidad de llevar a cabo procesos de consolidación de empleo temporal en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según la cual, en cualquiera de los sectores de actividad de las Administraciones, podrán ofertarse aquellas plazas que estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal, así como aquellos trabajadores declarados por sentencias judiciales como indefinidos no fijos.*
- *Dado el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, mediante el cual se amplían los plazos para la realización de los procesos de consolidación y estabilización del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, así como su reflejo en la Ley de Presupuestos Generales del Estados para 2021.*
- *Dado el acuerdo firmado el 29 de marzo de 2017 entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Centrales Sindicales más representativas, mediante el cual se comprometen a disminuir la precarización y temporalidad en el empleo público.*
- *Dada la Directiva 199/70/CE del Consejo de la UE, de 28 de junio de 1999, que obliga a los Estados miembros a la realización de procesos de consolidación del trabajo temporal en las Administraciones Públicas.*
- *En razón de los argumentos jurídicos anteriores y, sobre todo, en beneficio de los trabajadores y trabajadoras municipales y del servicio público de nuestro Ayuntamiento, entendemos que se debe proceder a:*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

- *Elaborar un plan de reordenación de recursos humanos del Ayuntamiento de Cabra encaminado a la realización de los procesos de estabilización y consolidación del personal al servicio del mismo, ya sea personal interino, laboral temporal, indefinido no fijo o laboral fijo (si los hubiere).*
- *Dicho plan deberá ser acordado y negociado con las organizaciones sindicales presentes en nuestro Ayuntamiento, y debe contemplar un acuerdo marco que regule los principios aplicables a todos los procesos de estabilización y consolidación a realizar en este Ayuntamiento, y a los distintos instrumentos para su ejecución. Los procesos selectivos intentarán ser lo más acordes con el beneficio a los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento, pero con los límites establecidos en las normas jurídicas antes reseñadas y, obviamente, cumpliendo con todos los requisitos imprescindibles para el acceso a la Administración Pública.*
- *Con anterioridad a estos procesos se deberá llevar a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (aprobada su realización en sesión plenaria) e incorporar a la misma los puestos de trabajo objeto de estos procesos extraordinarios de consolidación y estabilización.*

*Cabra, 17 de marzo de 2021, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil “*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate de la moción, se dieron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Carnerero, tiene la palabra.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Nosotros entendemos que éste es un tema muy importante para lo que es la gestión municipal. Estamos hablando de muchas personas que trabajan al servicio del Ayuntamiento. Personas cuyos contratos están hechos en fraude de ley. ¿Qué quiere decir eso? Que son personas que o bien han entrado sin contrato y se han mantenido en el tiempo, o bien han entrado con un pequeño contrato y se les han hecho unas prórrogas indebidas en pocos casos, y siempre se ha mantenido en el tiempo sin hacer ningún tipo de proceso constitucional con igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Y eso quiere decir que son contratos en fraude de ley. Y eso, esa temporalidad que existe en nuestro Ayuntamiento, no solo aquí, existe en muchísimos Ayuntamientos, es algo que tenemos que luchar contra ello porque le interesa a las dos partes, que creo que al fin y al cabo son una, que es al Ayuntamiento como tal. Al Ayuntamiento le interesa el que haya, por ejemplo, una estabilidad en sus trabajadores. Al día de hoy, por ejemplo, hay muy pocos funcionarios y a la hora de hacer un proceso selectivo hay pocos funcionarios a los que echar mano. Por otro lado, también le costaría menos dinero al Ayuntamiento porque se paga menos a la Seguridad Social lógicamente, cuando estamos hablando de una persona fija que cuando estamos hablando de una persona temporal. Y los mismos trabajadores sobre todo, yo creo que son los más interesados. Bueno, las dos partes son interesadas puesto que estamos hablando de su



estabilidad laboral. Estamos hablando de que las personas al servicio del Ayuntamiento puedan tener la capacidad de promocionarse, de promocionar en su carrera profesional, de tenerla al fin y al cabo, esa carrera profesional. Para eso. Y ya digo que no solo pasa aquí, sino que pasa en muchísimas administraciones, tanto de tipo local como de tipo autonómico o estatal.

Ya la Unión Europea nos exige a través de una directiva en el año 99, y después con muchas posteriores, nos exige a todas las administraciones, a los Estados, en este caso España, que así se llegue a una temporalidad como mucho del 8%. Eso se traduce después en un acuerdo que tienen los sindicatos en el año 2017, los sindicatos más representativos en ámbito estatal, con el Ministerio. En aquel momento creo que era Montoro el que estaba en el Ministerio de Administraciones Públicas y hay un acuerdo para ir trabajando en esa eliminación de la precariedad laboral y de la temporalidad laboral hasta ese 8% como máximo de temporalidad. Eso se recoge con posterioridad en los Presupuestos del Estado de 2017, en los Presupuestos del 2018 y posteriormente también hasta en el 2021 donde se amplían los plazos, los presupuestos actuales, para la posibilidad de hacer un proceso o de hacer procesos de estabilidad, de estabilización y consolidación de las personas al servicio de la administración que tienen un contrato de carácter temporal y que son temporales al servicio de la administración.

Esos procesos que ya vienen recogidos en la disposición, si no recuerdo mal, transitoria IV del Estatuto de Básico del Empleado Público que permite esos procesos de consolidación, vienen establecidos en esos Presupuestos Generales del Estado 2017, 2018 y posteriores. Y ahí es donde tenemos que ir, a hacer esos procesos de estabilización y consolidación por el bien tanto de los trabajadores como del Ayuntamiento.

Es muy difícil. Es complicado, pero no podemos dejarlo. He leído mucho sobre esto, la Unión Europea ya es que nos lo exige. Además hay una autoexigencia por parte de la administración estatal del gobierno y de los sindicatos para llevar a cabo esa consolidación y estabilización de los puestos de trabajo. Pero nos encontramos con muchos problemas porque no es lo mismo una entidad local, donde existen muchos puestos de personal laboral, que los interinos que hay en las administraciones. Todos sabemos que en sanidad por ejemplo o en la educación hay muchísimos interinos que es distinto del personal laboral. Es mucho más fácil hacer procesos de consolidación a los interinos, pero en las entidades locales es mucho más difícil porque estamos hablando de la figura que se creó del indefinido no fijo porque la figura no existía. Son las personas que recurren al juzgado. Para que se determine que sean indefinidos tienen que recurrir a la justicia.

Entonces, el primer paso que tendrían que hacer los trabajadores de servicios del Ayuntamiento, entiendo que debe de ser, y va a sonar a lo mejor un poco duro, es denunciar al Ayuntamiento. Tienen que denunciar al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento les diga que no, que no puede hacerlos fijos, laborales fijos, y que tienen que recurrir a la justicia. La justicia es la que tiene que determinar que son indefinidos no fijos, lo cual permite esa estabilidad para los trabajadores. Eso, normalmente, se hace en muchos sitios y se hace, obviamente, con la anuencia por parte del Ayuntamiento porque es algo que interesa a ambas partes. Pero es que las normas dicen que para ser indefinido, indefinido no fijo, tiene que haber una sentencia judicial.

Eso, entre otras cosas, permitiría que al ser indefinidos no fijos, no contaría para el tema de la tasa de reposición. Es decir, se podría hacer el proceso de consolidación después para laborales fijos sin que eso contabilizase en el proceso de la tasa de reposición. Perdón. Se me está acabando el tiempo. Es que es un tema bastante complicado.

Código seguro de verificación (CSV):  DB0D 2E09 07E8 291E 3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Entonces, lo que entendemos nosotros es que se tiene que negociar con los sindicatos. Eso es algo obvio. Es decir, todo el proceso que se haga se tiene que hacer con los sindicatos y con el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y llegar a acuerdo, a un acuerdo marco, para hacer esos procesos de estabilización y consolidación que marcan las normas y que entiendo, repito, que es bueno para todas las partes. Y lógicamente los procesos tienen que ser con todos los preceptos constitucionales, como hemos dicho antes, como no puede ser otra manera, de igualdad, mérito y capacidad y publicidad.

Bueno, voy a cortar porque llevo ya más de seis minutos, pero después, si puedo, intervendré otra vez. Y bueno, solicitar que se lleve a cabo ese proceso, que se inicie ese proceso, con los sindicatos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** Son muchos los trabajadores-trabajadoras municipales que llevan años e incluso décadas desempeñando su trabajo en nuestra administración y que nunca han tenido la posibilidad de estabilizar su situación laboral. No ocurre esto sólo en nuestro Ayuntamiento, sino que además se da con bastante frecuencia en las administraciones públicas, sobre todo en los Ayuntamientos. Con el acuerdo, en marzo de 2017, entre el Ministerio de Hacienda y las centrales sindicales más representativas del personal se contemplaba la flexibilización de las reglas de la tasa de reposición y una serie de medidas para reducir el empleo temporal con el objetivo de reducir la temporalidad en los trabajadores públicos por debajo del 8% y siempre dentro de los límites y reglas del gasto establecido.

En virtud de este acuerdo, las leyes de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018 regularizaron la consolidación y estabilización de plazas que debían estar dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005 al menos en los tres últimos años anteriores al 31 de diciembre de 2017. Por tanto, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018 ponen en funcionamiento estos planes de estabilización y consolidación de empleo cuya finalidad es acabar con la temporalidad de la que tanto se ha abusado en la administración pública y sobre todo en la administración local.

Estos procesos se suelen llevar a cabo a través de la aprobación de una oferta pública de ocupación extraordinaria y naturalmente que deben ser acordados y negociados con las organizaciones sindicales presentes en nuestro Ayuntamiento. Este tipo de expedientes para la aprobación del proceso de estabilización o consolidación de empleo temporal viene recogido en el artículo 19.1.9 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2018 y en él se detallan todos y cada uno de los pasos a seguir para la aprobación de este tipo de modalidades extraordinarias.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 contempla una ampliación del plazo previsto en las disposiciones adicionales 29, 30 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la autorización y publicación de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal ampliándose con carácter excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021. La ley, como hemos dicho, ya prevé cómo se deben ocupar dichas plazas en función de cómo estén catalogadas dentro de la RPT del Ayuntamiento, por lo cual procede llevar a cabo la moción que se aprobó por este Pleno en relación a los puestos de trabajo e incorporar a la misma los puestos de trabajo objeto de estos procesos extraordinarios de consolidación y estabilización.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

En cuanto al procedimiento a seguir en cada caso, deberán ofertarse las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personas con vinculación temporal.

Y con respecto a los procesos selectivos, se deberá garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

No va a ser fácil. Es más, será complicado ya que, abierta la posibilidad de iniciar estos procesos, empiezan los problemas para llevarlos a cabo.

Desde nuestro grupo entendemos la finalidad y objetivos de la moción y la vamos a apoyar en sus tres puntos de acuerdo pidiendo, si es posible, que se adjunten al expediente sendos informes, uno de Secretaría y otro de Recursos Humanos, indicándonos y asesorándonos el camino que debemos seguir para la puesta en marcha de la citada moción. De acuerdo con la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción viene a ahondar en un problema endémico del Ayuntamiento de Cabra y que todas las Corporaciones Municipales, con mayor o menor acierto o con más o menos voluntad, han intentado dar una solución que procure poner un poco de orden en el personal laboral del Ayuntamiento de Cabra cuya historia ya es sobradamente conocida por todos los grupos municipales actuales y por los otros grupos de otros partidos que ya no están representados en la Corporación Municipal y que entiendo, lógicamente, no es cuestión ahora de volver a recordar. Por lo que estamos viendo, de lo que se trata es de ver cómo se hace este proceso de estabilización y consolidación del personal laboral al servicio del Ayuntamiento.

La clave principal, y esto ya se ha hablado muchas veces, radica principalmente en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cabra que tiene que ser una prioridad absoluta para la Delegación de Personal y que será la base fundamental para ir definiendo puestos y encajando piezas.

Los Ayuntamientos actuales tienen un grave problema de personal ya que entre las jubilaciones del personal laboral, la escasa presencia de funcionarios y las limitaciones respecto a la tasa de reposición están situando a los mismos en muchas ocasiones al borde de no poder prestar con la suficiente calidad los servicios públicos que toda administración debe, tiene obligación de prestar a los vecinos, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista pedimos al Equipo de Gobierno que acelere ese trabajo que se está realizando, que entendemos que se está realizando un trabajo, además lo hemos visto dentro de las reuniones que mantenemos con las Mesas Generales de Negociación, etc. Esas reuniones que son muy largas y evidentemente donde se debate mucho, pero es verdad que hay que intentar buscar una fórmula para que tengan, se vayan creando soluciones. Pero, lógicamente, entendemos que ese trabajo hay que hacerlo, que se debe hacer, que es largo y que, lógicamente, tiene que haber voluntad, que yo creo que sí la hay.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta propuesta porque seguro, seguro que se van a ir dando pasos, pequeños pasos, pero posiblemente pasos firmes e interesantes.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Gracias, Sr. Alcalde. La situación del personal laboral de nuestro Ayuntamiento es consecuencia de la gestión de personal que se ha venido realizando

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

históricamente por todas las Corporaciones. Eso sí, por todas las corporaciones municipales hasta el año 2011. Y para que no haya ninguna duda, el año 2011 es el año en el que el Partido Popular llega a la Alcaldía y nuestro Alcalde adquiere esa responsabilidad y ese gran honor.

El problema viene del año 2011 hacia atrás. No lo digo yo, lo dice un informe de la persona responsable de Recursos Humanos de nuestro Ayuntamiento. Este informe que ustedes pueden ver aquí, que estoy enseñando a la cámara y que dice que *“por tanto, queda acreditado que la situación de fraude de ley en que se encuentran los 27 trabajadores laborales temporales de este Ayuntamiento se debe a circunstancias anteriores al año 2011”*. Aquí sentadas hoy, bueno, yo no estoy, pero en la sesión plenaria hay sentadas personas que con anterioridad al año 2011 han formado parte de Corporaciones Municipales que han contratado del modo irregular al que se hace referencia en el informe que acabo de leer. Y ninguna de esas personas que están ahí sentadas, que de forma directa o indirecta han sido partícipes de esas contrataciones, son del Partido Popular. Ninguna. Y cuando digo que se ha hecho mal hasta el año 2011, ¿a qué me refiero? Pues a que en lugar de realizar ofertas de empleo público de las vacantes que existían e ir creando los puestos necesarios en la plantilla, se ha contratado a personal laboral temporal. Ahora bien, ¿cuál es nuestra obligación? ¿Cuál es la obligación del Equipo de Gobierno actual? Poner solución a todo esto. Y, si es posible, mucho mejor con el apoyo de toda la Corporación Municipal y de todo el personal municipal, que me consta que lo tenemos.

Una vez dicho esto, voy a hacer un breve recorrido histórico. En 2005 se inicia en el Ayuntamiento un proceso de relación y valoración de los puestos de trabajo y no se consigue. Pero todos los grupos políticos, todos, por unanimidad, aceptan una propuesta de valoración de los puestos de trabajo presentada por UGT y Comisiones Obreras, bueno, incluso Izquierda Unida del Sr. Carnerero. Eso sí, en ese momento y posteriormente tampoco llevan a cabo el proceso de estabilización y consolidación que hoy nos ocupa.

Llegamos al año 2012 y, debido a la ruina en la que se encontraba España, se paralizan todos los procesos de selección que aún no se hubiesen iniciado. Y a partir de ese momento únicamente se permite realizar procesos de selección en base al porcentaje de la tasa de reposición. A esto unimos que no se puede aumentar el capítulo 1 del presupuesto municipal que es el capítulo destinado a los sueldos del personal. Es decir, cuando el Partido Popular llega a la alcaldía es prácticamente imposible crear las plazas necesarias y dotarlas económicamente para llevar a cabo un proceso de estabilización y consolidación del personal laboral. Esta situación no existía antes del 1 de enero de 2012, por lo que podrían haberlo llevado a cabo por ejemplo en el año 2005 o cuando están el Sr. Carnerero y el Sr. Caballero en el Gobierno, en el año 2007.

En el año 2016, el Equipo de Gobierno del Partido Popular contrata una empresa para que realice una relación y valoración de los puestos de trabajo y el proceso de estabilización y consolidación del personal laboral, pero tampoco fue posible llegar a un acuerdo. En el mandato corporativo actual no se ha parado de trabajar al respecto. Ya lo ha dicho el Sr. Caballero. Hemos tenido muchas reuniones y en febrero, por ejemplo, tuvimos una Mesa General de Negociación en la que se trató la forma de llevar a cabo la RPT, el nuevo Acuerdo Marco y los premios de vinculación y jubilación anticipada. Y allí se acordó llevar una propuesta por parte de los trabajadores y por parte de los Grupos Políticos. Desgraciadamente llegó la pandemia y todos los esfuerzos los volcamos en combatirla y en prestar ayuda a todos nuestros vecinos. Pero ya, en octubre de 2020, retomamos de nuevo el objetivo y desde entonces hemos mantenido numerosas reuniones con empresas consultoras especializadas en el objetivo que busca esta moción. Tenemos también solicitado un informe jurídico para realizar un proceso de estabilización y consolidación del personal laboral así como una propuesta económica o presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**

DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Pienso que queda más que demostrado, y ya termino, señor Alcalde, que este Equipo de Gobierno está trabajando y no poco para buscar la fórmula legal para realizar el proceso de estabilización y consolidación del personal laboral de este Ayuntamiento. Pero créanme, todos ustedes lo saben, no es nada fácil. Fíjense en si no es nada fácil que el propio Ministro de Función Pública ha declarado en este mes de marzo, no hace nada, en el Congreso de los Diputados, que se está trabajando para regular una nueva ampliación de los procesos de estabilización porque se han dado cuenta de que esta estabilización se está desarrollando más lentamente de lo previsto. Nosotros vamos a trabajar para conseguirlo. Nos vamos a dejar la piel porque entendemos que esos trabajadores no se merecen menos. Pero eso sí, no se puede hacer de cualquier forma. Vamos a hacerlo bien.

El Supremo ha ratificado la sentencia que obliga a todos los trabajadores eventuales a opositar para conseguir la plaza y eso no podemos perderlo de vista.

Dicho esto, habiendo quedado evidenciado que ya estamos trabajando en lo que se busca conseguir a través de esta moción, mostrando todo nuestro compromiso al personal afectado por la situación, pero siendo muy consciente de la dificultad de conseguir el objetivo perseguido, votamos a favor de la moción. Debemos estar unidos porque el personal municipal afectado en nuestra ciudad no merece menos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Sr. Carnerero, por turnos de dos minutos, para concluir el turno de intervenciones.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, yo no sé. Ustedes tienen la costumbre siempre de retrotraerse a otros períodos y quiero recordar una cosa nada más. De los últimos 20 años, cuando terminemos este mandato corporativo, ustedes habrán estado en el gobierno 16 de esos 20 años. Lo que dicen del 2011, de 2007 a 2011, no hubo ni una sola contratación como ustedes estaban comentando. Hubo una sentencia de personas que denunciaron al Ayuntamiento y que ahora son indefinidos no fijos, pero no hubo ni una sola contratación. Lo que sí intentamos es funcionarizar el Ayuntamiento y sí se hicieron muchas contrataciones a través... Bueno, contrataciones no, plazas de funcionario que desde entonces no ha habido. Es decir, que los problemas han existido con posterioridad con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y demás.

Dicen que no se ha podido hacer por la cuestión de los costes. Bueno, vuelvo a repetirle, los costes, y pueden ustedes ver sentencias en ese sentido, yo tengo el informe incluso de secretarías de muchos municipios, los costes no son tales. Porque estamos hablando de que los procesos de estabilización, al contrario; de lo que estamos hablando es de que ya hay unos gastos que suponen esas personas que están trabajando y no cuesta dinero al Ayuntamiento, sino al contrario, porque al pasar de laborales a personal indefinido se paga menos a la Seguridad Social. Estamos hablando de unas personas que ya están trabajando. De lo que está hablando es de estabilizar, no de crear plazas nuevas, con lo cual no sé qué están diciendo ustedes. Bueno, comprendo que quieran excusar. Yo no le achacado a ustedes absolutamente nada. Yo sé que es muy difícil hacer esto y con UVE por supuesto pueden contar absolutamente, como saben, para todo. Para llevar a cabo... No para llevar a cabo este proceso, sino para ayudarles a ustedes a llevar este proceso.

Se intentó hacer cuando yo era parte del Equipo de Gobierno, pero debido a problemas: no había los medios, no había las herramientas que hay hoy día y por diversos motivos no se pudo llevar. Entre otras cosas por el tema de la crisis y por otros motivos que no vienen a cuento. Pero ustedes no lo han hecho. Pero es que yo no quiero achacarles a ustedes que no lo hayan hecho, como les he dicho. Si lo que estamos hablando aquí es de intentar todos de solventar un

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

problema tan grave como es el de la temporalidad de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento. Dejémosnos de decir que ustedes hicieron o dejaron de hacer y encima diciendo cosas que no son ciertas porque es que desde 2007 a 2011 es que yo no recuerdo ninguna contratación irregular en ese sentido. Con anterioridad sí. Con anterioridad, que habían otros partidos. Y no voy a comentar qué partidos había en aquellos momentos cuando se hizo así. Pero es que no se trata de eso. Se trata de buscar soluciones a un problema grave y en eso nos van a encontrar siempre, en buscar soluciones a este problema. Y con nosotros, ya digo, el marco de acuerdo que se haga, pues eso, les pedimos poder participar y les aseguramos que intentaremos ayudar en todo lo que podamos.

Y gracias por votar a favor. Esto es muy bueno para el Ayuntamiento y espero que se pueda hacer de una manera adecuada porque será bueno para todos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Se aprueba por unanimidad la moción. Y efectivamente, es un asunto de mucha importancia que yo creo que también por mi parte debo de hacer algún tipo de reflexión.

Evidentemente, Sr. Carnerero, que es un asunto muy importante para el Ayuntamiento, para los trabajadores. Y lo ha sido siempre, desde el año 2011. Fíjese: lo ha sido siempre para este Equipo de Gobierno. Se ha intentado en diferentes momentos y por diferentes circunstancias, igual que usted también se justifica cuando gobernó y llevaba la Delegación de Personal, su partido de Izquierda Unida, no fue posible por diferentes circunstancias. Usted se ha justificado por una: la crisis tal y cual. Bueno, pues imagínense entonces nosotros ¿no?, con la que nos encontramos. Pero bueno, la cuestión es que se ha intentado y no se ha podido hacer como nos hubiese gustado porque también se ha dicho aquí: no es fácil. Y yo creo que tenemos que ser responsables y claros cuando hablamos de este tema para no crear falsas esperanzas o frustraciones mayores a las personas que nos pueden estar escuchando porque están afectadas. Es decir, esto no es un tema con el que querer intentar apuntarse un tanto por traer una moción o no, por apoyarla o no apoyarla, porque desde luego es un asunto de vital importancia al que tenemos que hacer frente, entre otras cuestiones, por lo que aquí se ha dicho: Europa lo exige y el Gobierno debe de poner, desde el año 2007 así lo está intentando, debe de poner las herramientas necesarias para que las administraciones puedan hacerlo y llevarlo a cabo. Es decir, esto no es nuevo. Estoy hablando del año 99. O sea, que no es algo que esté sobre la mesa recientemente.

Pero también me satisface escuchar aquí hablar de que eso es un problema endémico del Ayuntamiento. Es decir, eso lo ha dicho el Grupo Socialista, no es un problema que haya surgido ahora, no es un problema que se haya generado ahora, que se haya creado ahora, sino que es un problema endémico del Ayuntamiento.

Podemos hablar de corresponsabilidad sí o no, pero también hay que ser justos y también hay que decir las cosas como son. Y esto no es lo que diga uno o diga otro, esto es lo que dice un informe técnico y hay que hablar también con justicia. Desde que al menos yo presido este Ayuntamiento, aquí no se ha contratado a ninguna persona en fraude de ley. Todas las contrataciones están hechas antes de 2011 según pone este informe. Antes de 2011. Yo tampoco puedo tener la memoria, Sr. Carnerero, de saber si en el año 2007 ó 2011 con ustedes se contrató a alguien de esta forma. Usted ha afirmado aquí rotundamente que no. Lo podremos ver y lo podremos comprobar, pero yo estoy en capacidad solamente de decirle que todas estas se deben a circunstancias anteriores al año 2011. Ya no sé si en el del 2007, cuando usted gobernaba, llevaba Delegación de Personal, al año 2011 hubo personas que consolidaron o personas que se contrataron en fraude de ley. Eso también es fácilmente demostrable. Lo que sí es cierto es que con nosotros no ha habido ninguna y que este problema es un problema más de

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

los que nos encontramos y que tenemos que resolver y que este problema no es de fácil solución.

Entre otras cuestiones, Sr. Carnerero, a mí me gusta que usted hace referencia a que si nosotros siempre hablamos y decimos: “hombre, claro, es que nosotros tenemos ahora la responsabilidad de solventar los problemas”. Cuando son responsabilidad nuestra, lo tenemos que asumir, pero cuando los problemas que tenemos que solucionar los crearon otros, también creo que es de justicia decirlo. Y si usted nos dice que nosotros tenemos costumbre de decir esto, bueno, usted lleva siendo Concejal de este Ayuntamiento más de 30 años o casi treinta años mientras que todo esto ocurría. Y gobernó durante cuatro años también y no le puso solución y llevaba su partido la Delegación de Personal. Y es que a usted se le ocurre todo cuando está en la oposición, pero cuando gobierna no se le ocurre solucionar o tiene escaso éxito a la hora de solucionar todos estos asuntos que después recupera inmediatamente que llega a la oposición.

Lo que es cierto es que en esta ocasión estamos de acuerdo en que esto es un problema que hay que solucionar y, por lo tanto, estamos totalmente convencidos de que desde la unidad lo podremos hacer, por supuesto, con el diálogo con todos los representantes de los trabajadores. Pero fíjense, es que yo incluso les puedo informar en Junta de Portavoces, el próximo mes, de lo que me va a responder el Ministro el próximo día 8. Yo, el día 8 voy a interpelar al Ministro de Función Pública y Administración Territorial en el Senado. Comparece en la Comisión de Entidades Locales y yo mismo me voy a encargar de preguntarle por este asunto porque lo que está anunciando el Gobierno y lo que ya ha admitido el Gobierno es que lo que estamos hablando, que esto no es fácil de solucionar y que los Ayuntamientos y las administraciones públicas se están encontrando con muchos problemas a la hora de abordar este asunto y que muy probablemente sea necesario hacer una modificación del Estatuto Básico del Empleado Público. Pero eso lo tiene que hacer el Gobierno. Por lo tanto, vamos a hacer las cosas cuando se abra el camino legislativo necesario y se resuelvan todos los obstáculos legales que en este momento están sobre la mesa para poderlo resolver. Incluso ahora se suma una sentencia reciente del Tribunal Supremo donde obliga a que en estos procesos de estabilización aparezca la palabra oposición. Es decir, que no se pueden realizar únicamente por concurso, sino que tienen que ser concurso-oposición.

Bueno, todos esos son inconvenientes que van surgiendo a la hora de la regularización de todos estos empleados y que vamos a tener. Cuando tengamos todo el cuerpo normativo y todo el desarrollo legal meridianamente claro por parte del Gobierno iniciaremos el proceso porque si no estaremos haciendo el trabajo dos veces. Y por lo tanto, creo que en este momento, cuando el propio Gobierno está reconociendo que tiene que hacer modificaciones legales para poder llevar a cabo lo que marca la directiva europea. Lo haremos, insisto, con toda la voluntad y el convencimiento por parte de este Equipo de Gobierno porque es necesario y es de justicia. Además, entiendo que, aunque estos trabajadores entrasen en esas circunstancias, llevan muchos años prestando un fantástico servicio a los ciudadanos y a este Ayuntamiento y hay que ayudarles a ver cómo se puede regularizar esas circunstancias. Pero insisto, siempre todo en el marco de la normativa. Normativa que insisto, que insisto, tiene que ser modificada, según palabras del propio Ministro. No obstante, el propio Ministro me podrá contestar el día 8 y yo le informaré en la Junta de Portavoces porque algunos procesos de consolidación que se están haciendo han sido recurridos y el Tribunal Supremo los está echando para atrás. Y por lo tanto, ante esta incertidumbre jurídica que existe, vamos a ver cómo lo resuelve el Órgano Ejecutivo y Legislativo que es el que tiene que dar solución para que después lo podamos materializar de forma adecuada. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:**

-Elaborar un plan de reordenación de recursos humanos del Ayuntamiento de Cabra encaminado a la realización de los procesos de estabilización y consolidación del personal al servicio del mismo, ya sea personal interino, laboral temporal, indefinido no fijo o laboral fijo (si los hubiere).

-Dicho plan deberá ser acordado y negociado con las organizaciones sindicales presentes en nuestro Ayuntamiento, y debe contemplar un acuerdo marco que regule los principios aplicables a todos los procesos de estabilización y consolidación a realizar en este Ayuntamiento, y a los distintos instrumentos para su ejecución. Los procesos selectivos intentarán ser lo más acordes con el beneficio a los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento, pero con los límites establecidos en las normas jurídicas antes reseñadas y, obviamente, cumpliendo con todos los requisitos imprescindibles para el acceso a la Administración Pública.

-Con anterioridad a estos procesos se deberá llevar a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (aprobada su realización en sesión plenaria) e incorporar a la misma los puestos de trabajo objeto de estos procesos extraordinarios de consolidación y estabilización.

**13.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN" (GEX 2021/3660).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

**"9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION" (GEX 2021/3660).**

*Se dio cuenta de la moción que sigue:*

***"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION***

*El pasado 16 de Febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no discriminación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las Cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

*Si bien las razones que justifican y animan a impulsar una legislación en el ámbito de la igualdad de trato son permanentes y propias de una sociedad moderna, plural y democrática, quedan acrecentadas y maximizan su urgencia en el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las Instituciones. Es por tanto más necesario que nunca que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.*

*La iniciativa legislativa que ya se tramita en el Congreso tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español, y al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas:*

*La dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas.*

*Con este marco, nos adaptamos a las normas Europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.*

*Para las y los socialistas la aprobación de esta Ley es el cumplimiento de un compromiso con la igualdad y con el pleno respeto de los derechos humanos. Recogido en los últimos programas electorales y en las Resoluciones del 39 Congreso y el Acuerdo de Investidura del Gobierno de Coalición.*

*Es una ley para proteger y garantizar los derechos de la mayoría de la población porque todos y todas, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación. Impedir toda forma de discriminación, que conlleva a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, el educativo, la deliberación pública, la atención social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial.*

*Es justo recordar que la Sociedad Española es tolerante y señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años. Precisamente por este avance que se ha producido, debemos ser exigentes y recordar que la mayoría de las agresiones quedan impunes, ya sea porque no llegan a denunciarse, solo se han presentado 1946 denuncias durante el año 2019, datos oficiales del Ministerio del Interior, y si llegan a judicializarse en la gran mayoría de los casos se archivan en los Juzgados por la inexistencia de un marco jurídico claro sobre estos hechos y los procesos asociados a los mismos.*

*Y lo que es más importante, no solo se trata de reconocer el tipo, circunstancias, y tipos de discriminación en el marco jurídico, sino porque necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar su existencia. Es por tanto dicho valor de tolerancia presente en nuestra Sociedad, que debemos avanzar, exigiéndonos a nosotros mismos que España se dote de herramientas y un marco jurídico, que mejoren la convivencia y garantice el derecho a la diversidad. Si no prevenimos, sensibilizamos, mediamos y protegemos a las víctimas, el derecho penal llegará muy tarde, además de que todo no debe ser abordado desde lo penal.*

*No son conceptos ajenos a nuestro marco de convivencia puesto que el Derecho al respeto a la dignidad de la persona y Derecho a la igualdad de trato, ya están incluidos en la Constitución Española, pero en muchas ocasiones no se garantiza y es lo que se pretende con esta importante iniciativa legislativa. Y se tiene que hacer para estar en sintonía con Europa porque no podemos ser unos de los pocos países del entorno europeo en no haber completado la adaptación de las normativas europeas, y además hay que hacerlo desde el consenso que*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**

DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

con acierto han demandado las grandes organizaciones sociales y cívicas que impulsan también este avance.

*Hay voces críticas que aspiran a dotarlas de carácter orgánico, e incluir mucho más contenido relativo a delitos de odio, pero desde el Partido Socialista nos hemos caracterizado por ser posibilistas, abrir la puerta a las reivindicaciones de los colectivos, que luego los disfrutan la mayoría de la sociedad, y está no será una excepción. Tal como lo fue la Ley del divorcio, del aborto, de la violencia hacia las mujeres, de identidad de género, la del matrimonio igualitario y más reciente la de la eutanasia. Con la actual composición del Congreso de los Diputados, la vía más ágil es lograr la aprobación de una Ley de Carácter Integral, garantista que regule las conductas indeseables que tienen lugar en el empleo, la educación, la sanidad, la prestación de servicios sociales, el acceso a bienes y servicios disponibles al público y la publicidad, en determinados ámbitos de la vida política, cultural y social o antes nuevos retos como las redes sociales y la inteligencia artificial.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta la siguiente moción con los siguientes puntos de acuerdo:*

*Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes Grupos Parlamentarios a, que en el mejor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.*

*Instar al Gobierno de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar en un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo, que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.*

*En Cabra a dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, Antonio Jesús Caballero Aguilera, Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Popular (7) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación”***

Para el debate de la moción se produjeron las intervenciones que a continuación se reproducen:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el grupo proponente, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El artículo 14 de la Constitución de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación citando como motivos especialmente rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social.

Además, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos a los que se integra sean reales y efectivas. Así, la no discriminación se constituye en un complemento del derecho a la igualdad y la garantía en el disfrute de todos



los derechos fundamentales y libertades públicas, su vinculación inmediata con la dignidad de la persona, fundamento de orden político y de la paz social. Expresa además el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa.

Asimismo, la no discriminación se articula como un principio básico del sistema universal de derechos humanos y también a partir del artículo 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos como un derecho de carácter autónomo y general. En el ámbito del Consejo de Europa, la no discriminación es un valor esencial y desde la entrada en vigor del Protocolo número 12 de la Convención Europea de Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación constituyen un derecho autónomo no dependiente de los otros reconocidos en la convención.

Esta ley quiere situar a España entre los Estados de nuestro entorno que cuentan con las instituciones, instrumentos y técnicas jurídicas de igualdad de trato y no discriminación más eficaces y avanzados. Tiene la vocación de convertirse en el mínimo común denominador normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y al mismo tiempo albergue sus garantías básicas consistentes en que en su estado actual la dificultad en la lucha contra la discriminación no se haya tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas. En definitiva, no es una ley más de derechos sociales, sino, sobre todo, de derecho antidiscriminatorio específico que viene a dar cobertura a las que existen y a las que están por venir, ya que los desafíos de la igualdad cambian con la sociedad y, en consecuencia, también deberán hacerlo en un futuro las respuestas debidas. La evolución de nuestra sociedad exige una respuesta más amplia y eficaz para abordar los retos que tiene por delante en materia de integración, ciudadanía y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación.

En España hemos vivido con éxito un proceso de apertura y reconocimiento a la diversidad y pluralidad que ha conllevado un reconocimiento legal de los derechos de la ciudadanía y es necesario, consiguientemente, disponer de una herramienta que permita de manera efectiva disfrutar de estos a todas las personas con independencia de cualquier circunstancia personal o social.

Asimismo, este proceso de apertura de la mano del desarrollo económico y social ha dado lugar a una diversificación mayor de la ciudadanía cuya convivencia y cohesión tiene que garantizarse a través del reconocimiento de la dignidad de las personas, los derechos fundamentales y el libre derecho a la personalidad, fundamentos de orden público y a la paz social.

El derecho a la igualdad y a la no discriminación no puede ser abordado sólo como una cuestión de minorías en la que se debe reconocer y proteger sin sucumbir ante perjuicios, estereotipos, mediante planes o actuaciones específicas para determinados grupos de población que requieren medidas determinadas. Es necesario ofrecer garantías del disfrute de los que son algunos de nuestros mayores éxitos como sociedad, como la lucha contra las enfermedades o el aumento de la esperanza de vida, garantizando el acceso en igualdad de condiciones a determinados bienes y servicios.

Por estas razones pedimos el apoyo de los distintos grupos de esta Corporación a esa moción que presentamos sobre la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación.

(Durante esta intervención del Sr. Caballero Aguilera, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión plenaria asumiendo la Presidencia el Sr. Casas Marín.)

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Caballero. Tiene la palabra D. Francisco Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** Todos, todas, en algún momento de nuestras vidas estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación. Es por ello por lo que se debe hacer una ley integral con una visión de conjunto de las formas de discriminación. Bastantes estudios avalan que la sociedad española es tolerante, pero eso no quita para que reconozcamos que se producen casos de agresiones a personas motivadas por su origen, su color de piel, su etnia, su edad, su orientación sexual, etcétera. También sería justo reconocer el enorme avance que se ha producido en los últimos años, sin embargo, la mayoría de estas agresiones quedan impunes por diferentes circunstancias o bien porque no llegan a denunciarse o porque se archivan en los juzgados por la inexistencia de un marco jurídico claro.

Por tanto, estamos de acuerdo en el primer punto de que presenta la moción el Grupo Municipal Socialista para instar o para que se inste al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a que en el menor tiempo posible se terminen los trabajos de elaboración y aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación.

En cuanto al segundo punto que solicita la moción, se pide instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación. Hay que recordar, por si no lo saben, que en Andalucía hemos sido los pioneros en aprobar dos cuerpos legales de igualdad de trato y no discriminación, como son la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía y la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Pero, por supuesto, es muy bienvenida esta proposición de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación presentada por el PSOE, aunque echamos de menos que apuesten por una ley “trans” nacional y que hayan tenido que ponerse en huelga de hambre los colectivos de personas “trans” para que se presente por otros partidos políticos en el Congreso la semana pasada.

Que en Andalucía el Gobierno Andaluz, a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, viene trabajando de manera intensa por la igualdad de trato y no discriminación de hecho. Podríamos decir que somos el gobierno de las primeras veces en esta material. A modo de ejemplo se ha hecho la primera Dirección General de Diversidad, la primera campaña de sensibilización “Orgullo de Ti” de la Junta de Andalucía para conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGTBI, la primera programación especial en televisión que se emite sobre esta temática en treinta y siete años, la creación del primer Consejo Andaluz LGTBI, la primera vez que se edita una guía de delitos de odio LGTBI por parte de la Junta, la primera vez que se edita un folleto que recoge los derechos de las personas LGTBI y las normas que los protegen con terminología del colectivo y un código QR que dirige a la guía de los delitos de odio, la primera vez que se hace una campaña específica contra la LGTBIfobia en el deporte, el primer congreso LGTBI de Andalucía que se va a celebrar los días 23 y 24 de junio, la primera vez que se hace una campaña específica sobre la visibilidad “trans” en Andalucía, la primera vez que la Junta estudia la manera de personarse como acusación particular en los delitos de odio cometidos en Andalucía contra las personas y colectivos recogido en el artículo 510 del Código Penal, La primera pestaña en el programa SÉNECA que permite poner al alumnado “trans” el nombre elegido en los documentos de los centros educativos, la primera vez que la Junta de Andalucía subvenciona una casa de acogida para

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

personas LGTBI en situación de vulnerabilidad. Y todo esto se ha hecho en solo dos años, sin hablar de todos los proyectos en los que se está trabajando, por lo que sin duda, una vez que se apruebe la ley nacional, estaremos dispuestos a trabajar en todo aquello que se sume a seguir luchando por una igualdad de trato real de todas las personas en Andalucía, aunque se nos comenta por parte de los técnicos de la Consejería que su puesta en marcha en tres meses sería imposible, por lo que entiende que seis meses sí es un tiempo más que razonable para que después de la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato a nivel nacional, se adapten las medidas de carácter legislativo y administrativo que corresponda.

Si el grupo proponente acepta seis meses o en el menor tiempo posible, estaremos también a favor de este segundo punto indicando que se empiecen los trabajos y se hagan en el menor tiempo posible. De acuerdo.

(El Sr. Alcalde vuelve a asumir la Presidencia en este momento.)

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** La verdad es que yo no sé a qué viene la moción ésta aquí. Bueno, aquí pone “el mejor tiempo posible”, supongo que es “el menor tiempo posible”. ¿Que nosotros instemos a que se haga en el menor tiempo posible una norma? ¿O que instemos a qué? Es que no sé. No sé, de verdad. Esto son mociones que hacen los partidos, se las envían a los Ayuntamientos, la presentan y es una utilización de los Ayuntamientos para los intereses políticos, independientemente del fondo de la moción.

La verdad, no vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener porque entendemos que esto tienen que hacerlo los representantes, que para eso se han elegido en el Parlamento, en el Parlamento español. Están negociando, están trabajando sobre este tema, están elaborando la ley. ¿A qué viene que nosotros le digamos hacerlo lo antes posible? Es que no tiene ningún sentido. Háganlo bien, no en el menor tiempo posible.

Y como Ayuntamiento, la verdad es que no son competencias nuestras. ¿Qué importancia va a tener lo que nosotros digamos o dejemos de decir al Parlamento? ¿Le enviamos una carta después al Parlamento y decimos: “que el Ayuntamiento de Cabra ha dicho que lo hagan ustedes en el menor tiempo posible”. De verdad ¿esto sirve para algo? Dejemos de verdad trabajar a los representantes nuestros en el Parlamento. Lo harán mejor o lo harán peor, pero nosotros es que no tenemos nada que ver con esto más allá de lo que es buscar el rendimiento político de un tema tan importante como es el que estamos hablando y de los Ayuntamientos.

Y la verdad, yo cada vez estoy más contento de no pertenecer a ningún partido político fuera de Cabra, porque es que no tenemos obligación alguna de que nos manden mociones de por ahí, tener que presentarlas aquí simplemente porque nos manda el partido y porque tenemos que prestarlas para que se aprueben aquí.

Nuestro voto va a ser la abstención, no por el fondo de la moción, sino por la inutilidad de que sea aprobada en un Ayuntamiento y más el decir que se haga en el menor tiempo posible. Volvemos a decir: no nos parece adecuado que se haga una utilización... bueno, es legítimo, evidentemente, pero no nos parece lógico que se haga una utilización por parte de los partidos de este tipo de temas tan importante como es el que nos trae aquí. Nuestro voto va a ser la abstención.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pienso que el motivo de esta moción es una guerra interna, aunque muy visible, que existe entre dos partidos, entre el Partido Socialista y Podemos. Dos partidos que conforman el Gobierno de España y entre sus Ministros no paran de discutir. Bajo mi punto de vista, nos encontramos ante una lucha de dos partidos para ver quién grita más con la pancarta de la igualdad por delante y quién se da más golpes en el pecho diciendo que es más feminista o menos racista. Y mientras tanto a los que se supone que defienden, sufriendo.

Y cuando hablo de igualdad no me refiero únicamente a la igualdad de género. Yo me refiero a la igualdad: la igualdad en general, la igualdad sin tintes partidistas. Es tremendamente importante luchar contra cualquier tipo de desigualdad social que exista entre hombres y mujeres. Tenemos que hacer todo lo posible y más para que una mujer jamás sea tratada de manera desigual con respecto a un hombre. Jamás. Eso no lo podemos permitir. Ninguna mujer lo merece. Pero un hombre tampoco debe ser tratado de manera desigual a una mujer. No debemos de mirar hacia otro lado cuando todos sabemos, aunque no todos lo reconocemos, que en ocasiones hay hombres que son declarados culpables hasta que se demuestra lo contrario. Y eso tampoco es igualdad.

Lo mismo que tampoco favorece a la igualdad de trato y no discriminación que el Gobierno quiera hacer desaparecer lentamente con agonía, con sufrimiento, los centros de educación concertada. ¿Y qué me dicen de la educación especial? Ustedes quieren acabar con los centros de educación especial. ¿Eso es la igualdad que ustedes abanderan, que un niño con necesidades especiales estudie en el mismo centro que un niño que no las tenga? Es que hablan ustedes de igualdad ¿y saben qué? Que desde que el Partido Socialista y Podemos está en el Gobierno, España ha caído 10 posiciones en el ranking de igualdad. Ahí está el supuesto Gobierno de la igualdad. Menos empleo femenino, menos educación, más desigualdad. Con un eslogan y una pancarta no se consigue todo.

En 2020 España fue el país europeo donde más creció el desempleo femenino, récord de desempleo entre los jóvenes en la Unión Europea, 800.000 personas más en pobreza severa y un 18% de hogares con todos sus miembros en paro. Eso es parte del resultado de sus políticas. Sabemos que el papel lo aguanta todo, pero los resultados son los que son. Yo creo que para cumplir con muchas de las cuestiones de esta ley, el Gobierno actual deberá dar un giro de 180 grados a su gestión. Y les diré por qué, porque es que hablan del informe de la Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia, pero me parece que no se dan cuenta de las condiciones en la que se encuentran los migrantes en Las Palmas. No estamos tampoco de acuerdo con la creación de una nueva estructura administrativa. Ahora no es el momento.

En definitiva, estamos de acuerdo en que es una ley muy, pero que muy importante y necesaria, pero entendemos que hay muchas cosas que mejorar. Por eso mismo el Partido Popular por supuesto que va a contribuir a ello. Pero saben ¿por qué? La igualdad no es solo propiedad del Partido Socialista y de Podemos, no es sólo propiedad de la izquierda.

Sr. Alcalde, ya termino. Como ya se anunció en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular va a presentar enmiendas para que esta ley conjugue la política contra la discriminación con la seguridad jurídica y la libertad individual. A ver si en esta ocasión el Partido Socialista no vota en contra. En definitiva, el Partido Popular, como ya he dicho públicamente, va a trabajar en esta ley para mejorarla, porque es más que evidente que hace mucha falta.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Y respecto a los puntos de acuerdo, vemos con buenos ojos instar al Congreso de los Diputados y a sus diferentes grupos parlamentarios, así como al Gobierno de la Junta de Andalucía. Pero veo que se le ha olvidado, seguro que ha sido un despiste, instar al Gobierno de España, porque permítanme la expresión, aquí todos pillan repaso, pero el Gobierno parece que es maravilloso y no se le insta absolutamente a nada. Son ejemplares. Pero sea como sea, nosotros entendemos que es necesaria una ley que garantice la igualdad de trato y no discriminación para solventar, entre otras muchas más, todas las cuestiones que he ido comentando en mi intervención.

Pero además, y en esto estoy completamente de acuerdo con el Sr. Caballero, ahora es más necesario que nunca. El Sr. Caballero ve la necesidad en que es necesario porque la ultraderecha está en las instituciones. Yo veo la necesidad en que Pedro Sánchez es el Presidente del Gobierno y Podemos está en el Gobierno. Ahí es donde veo yo la necesidad de que esta ley salga adelante. De todos modos, lo importante es que los dos estamos de acuerdo, los dos queremos una Ley de Igualdad, de Trato y no Discriminación, así que a favor de la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar aceptamos lo que ha expresado el portavoz de Ciudadanos, que se cambie lo de 3 meses por el menor tiempo posible. Entendemos que es importante.

Agradecer al Partido Popular su voto. Lo importante es saber o pensar que hay discriminación o que existe discriminación y que hace falta una ley que lo garantice. Y yo, al Sr. Carnerero decirle que este asunto viene aquí porque Cabra no es una isla. Y en Cabra puede haber discriminación por sexo, religión, opinión, etc. Esta moción viene porque los partidos políticos, como todo el mundo, pues nos ayudan. Usted también me ha traído aquí mociones que podríamos poner en duda. Y yo no las he puesto en duda. Y le voy a poner por ejemplo la del pueblo Saharaui. Es que siempre está usted con las mociones que son de partidos, pues claro que sí. Y yo estoy muy orgulloso de pertenecer a un partido como el Partido Socialista. Usted, en su momento, era de un partido y también traía aquí mociones. Y ahora no es, pero también puede utilizar argumentos de otros partidos políticos. Por lo tanto, yo entiendo que desde el respeto, desde el respeto que merece toda moción, ésta es importante porque en Cabra, desgraciadamente le digo, no somos una isla y pueden surgir condiciones a pesar de lo buena, en el aspecto ese, de lo tolerante que es la ciudadanía egabrense.

Pero de verdad, yo le pido que si nosotros presentemos una moción y a usted no le parece bien, bueno, pues diga usted que sí o digo usted que no, pero no las ponga en duda. Nosotros presentamos lo que creemos conveniente y entiendo que es así. Lo importante: que lo aprueban los grupos, que va a salir adelante y que ojalá esta ley sirva para ayudar a esas personas que sufren esa discriminación y esa desigualdad de trato y esa discriminación que se sufre y que lamentablemente en Cabra puede suceder también.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Entiendo que incorporando la enmienda del Grupo de Ciudadanos, con 18 votos a favor y dos abstenciones, se aprueba la moción.

**La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y Partido Popular (13) y la abstención de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), ACUERDA:**

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

-Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes Grupos Parlamentarios a, que en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.

-Instar al Gobierno de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar, también en el menor tiempo posible, después de la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo, que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.

#### **14.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "INSTAR LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA I.T.V. EN CABRA" (GEX 2021/3662).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

#### **"10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "INSTAR LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA I.T.V. EN CABRA" (GEX 2021/3662).**

*Se dio cuenta de la siguiente moción:*

*"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONCESIÓN DE UNA ESTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN CABRA*

*La aprobación del Real Decreto 920/2017 de 23 de Octubre, representó una revisión global y profunda del manual anteriormente vigente, en cuanto a la regulación de las inspecciones técnicas a que han de someterse los vehículos matriculados en España.*

*Con las nuevas directrices las inspecciones técnicas se adaptaron a las prescripciones realizadas por la Unión Europea en la Directiva UE 2014/45.*

*Actualmente las competencias sobre las inspecciones de los vehículos, reformas y modificaciones de las características técnicas corresponde a la Administración Autónoma en este caso a la Junta de Andalucía, quien lo gestiona a través de la empresa pública VEIASA, una servicio que se debe seguir prestando a través de una empresa pública, a pesar de que existen rumores que hablan de la privatización por parte de la Junta de Andalucía.*

*Teniendo en cuenta que estas inspecciones son obligatorias por fases en función de vehículos según establece el mencionado decreto y que las estaciones cercanas están saturadas se hace necesaria una estación en Cabra para evitar demoras a los usuarios, ya que desde que se Decretó el Estado de Alarma y posteriormente, desde hace más de un año, pasar las Inspecciones técnicas obligatorias se ha convertido en una verdadero odisea para los ciudadanos, y si además supone alguna reforma o modificación de las características de los vehículos las cita se eternizan, con el consiguiente perjuicio para los usuarios, que acumulan retrasos muy importantes y que tienen que solicitar las citas correspondientes con mucha antelación a la fecha que tiene que pasar la revisión.*

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



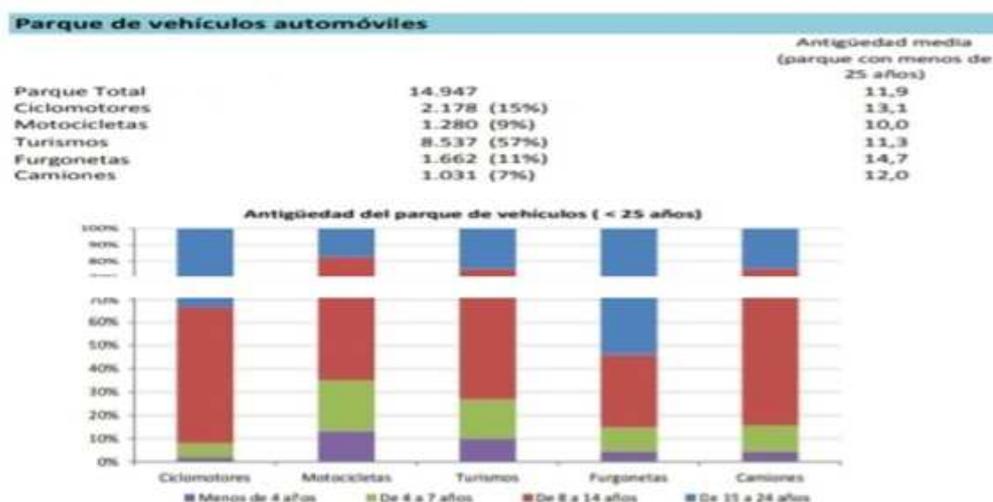
DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Actualmente la zona sur de Córdoba dispone de cuatro estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, pero esto no es suficiente, pues las citas se demoran durante más de un mes y contemplando que Cabra tiene más de 20.000 habitantes y un Parque Automovilístico aproximado de 15.000 vehículos, siendo la media de antigüedad de más de 11 años, y ello sin contar los vehículos agrícolas que también tienen la obligación de realizar este trámite, junto con los vehículos históricos. Y dado que sólo un pequeño porcentaje de vehículos, en torno al 10%, están exentos de cumplirlo por tener menos de 4 años, consideramos la necesidad de establecer una estación de Inspección Técnica de Vehículos para evitar desplazamientos, demoras y pérdidas de tiempo, además de la creación de puestos de trabajo, tan necesario para nuestra Ciudad, ya que está demostrado que donde se instala una Estación de ITV, en su entorno se instalan empresas relacionadas con los vehículos, reparaciones, etc. lo que se convierte en inversión y creación de empleo.



Y en virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede por los Grupos Municipales del Ayuntamiento Pleno de Cabra con los siguientes puntos de acuerdo:

*Primero.- Instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a que la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A (VEIASA) proceda a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Cabra para evitar los constantes retrasos que se producen, además de servir para la creación de puestos de trabajo tan necesarios en la Ciudad.*

*Segundo- Instar al Ayuntamiento de Cabra a facilitar los trámites para la ubicación de la misma, una vez que por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía se autorice la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).”*

*En Cabra, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz del Grupo Socialista.”*



*El Sr. Moreno Millán propone una enmienda de adición que es aceptada por el Grupo proponente, por lo que la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la moción con la enmienda de adición y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a que la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A (VEIASA) proceda a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Cabra para evitar los constantes retrasos que se producen, además de servir para la creación de puestos de trabajo tan necesarios en la Ciudad.*

*Segundo- Instar al Ayuntamiento de Cabra a facilitar los trámites para la ubicación de la misma, una vez que por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía se autorice la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).*

*Tercero: Instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a reforzar el personal de las I.T.Vs existentes mientras se amplía el número de las mismas.”*

Para el debate del asunto, se produjeron las intervenciones que a continuación se reproducen:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el grupo proponente, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción y aunque pueda parecer que se puede decir: esto es pedir por pedir. No es pedir por pedir. Cuando en un Ayuntamiento, en un Pleno del Ayuntamiento, se insta a las administraciones a intentar tener un servicio como éste, el servicio de la I.T.V., sabemos de las dificultades, sabemos que posiblemente se pudo pedir hace 10 años, 8 años, 15 años, 20 años. Lo vamos a pedir ahora. Bien, posiblemente, pues muchas veces esto no traiga luego la consecuencia que se pide, pero tenemos claro que hay que pedir y que hay que solicitar y que hay que intentar que, a través de las administraciones, cualquier administración, podamos tener nuevos servicios.

El servicio de I.T.V. es un servicio importantísimo, un servicio que va a más, no va a menos. El parque automovilístico cada día es mayor. Las inspecciones que se hacen a vehículos agrícolas, reformas, etc., son también mayores. Que en la provincia de Córdoba hay cuatro estaciones de inspección técnica, bien. Eso no quiere decir que en Cabra no pueda haber una, sobre todo, porque además vemos que hay dificultades. La ciudadanía tiene dificultades en muchas ocasiones para obtener cita, para acudir a las estaciones de servicio de la I.T.V.

Entendemos que es una importante moción por aquello de que también el tener una estación de inspección técnica atrae negocios y el entorno sería importante y se crearía empleo. Repito, son ideas, son cuestiones que creo que son interesantes ponerlas aquí sobre la mesa y que se aprueben por unanimidad para que se pueda acudir a las distintas administraciones a intentar que Cabra pueda tener esos servicios. Tenemos que luchar por tener el mayor número de servicios y, en este caso, entendemos que la ITV sería un gran servicio para Cabra. Por eso, desde el Grupo Socialista pedimos el apoyo de los distintos grupos. Y habrá que ir pensando también, la pedimos, pero vamos a ver qué podemos aportar, qué se puede aportar desde el propio Ayuntamiento de Cabra, desde esta Corporación Municipal, para que eso sea una realidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Pido el voto favorable para esta moción, que ojalá sea una realidad más pronto que tarde., pero si esto sirve para que dentro de cuatro o cinco, dos, ocho, Cabra pueda tener una estación de vehículo de revisión, una inspección de vehículos, pues yo creo que merecerá la pena estar aquí, venir aquí a hacer propuestas. Unas se aceptan, otras no, pero en definitiva, a ayudar a que nuestra ciudad mejore. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** La inspección técnica de vehículos, I.T.V., es un servicio con el que se pretende aumentar la seguridad vial mediante la reducción de los fallos mecánicos y su repercusión en los accidentes de tráfico, así como controlar el nivel de emisiones contaminantes y de ruido producidos por los vehículos a motor con el fin de preservar el medio ambiente, mejorar la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. Para conseguir estos objetivos, la empresa VEIASA, “Verificación Industriales de Andalucía”, realiza controles técnicos periódicos a los más de 6 millones de vehículos que circulan por las carreteras andaluzas a través de las estaciones de I.T.V. que se encuentran dotadas con equipos de inspección con el objetivo primordial de ofrecer un servicio de garantía, calidad y rigor en las inspecciones reglamentarias.

La ubicación de las estaciones I.T.V. se realizan siguiendo una serie de criterios de eficacia y eficiencia, tanto de previsión de demanda como de desplazamiento. En el sur de la provincia de Córdoba ya existen cuatro estaciones de I.T.V.: en Lucena, Baena, Priego de Córdoba y Puente Genil, por lo que nuestra ciudad está muy cerca de las mismas. Si a esto añadimos el coste de una nueva instalación de I.T.V., que ronda los 3-4 millones de euros, no sería lógico hacer esa inversión con cuatro estaciones alrededor relativamente cercanas. Pero desde Ciudadanos entendemos que sería factible la petición por las razones siguientes: los municipios cuya estación I.T.V. están en funcionamiento, están a un nivel de ocupación superior al 95%, con lo cual serviría para descongestionar las I.T.V.s de alrededor. Si se construyera una estación de I.T.V. en Cabra, la distancia que tendrán que recorrer los ciudadanos de la zona para ir a la I.T.V. se reducirá. Esto permitirá un ahorro de millones de kilómetros al año en desplazamientos, miles de horas de conducción y alrededor de 100.000 litros de ahorro en combustible que, en términos económicos, suponen unos miles de euros al año además de evitar la emisión a la atmósfera de más de 200 toneladas de dióxido de carbono.

Otro factor importante sería el poner a disposición de VEIASA un terreno donde se ubique la estación de I.T.V., teniendo en cuenta que se necesitarían unos 1.000 metros cuadrados por cada línea. En principio, se podrían solicitar dos líneas con la posibilidad de ampliarse a otras dos en el caso de que quedaran saturadas. Esto supondría un terreno de aproximadamente 5.000 metros cuadrados con unos 80 metros de fachada.

Un estudio de FACUA Andalucía, de enero de este año (Asociación de Consumidores), refleja la dificultad para ser atendido en las estaciones de la inspección técnica de vehículos de la Junta de Andalucía en Córdoba. La situación más extrema se da en la de Puente de Genil, en la que no se puede lograr cita hasta el 4 de mayo. No pensemos que estamos hablando hoy 29 de marzo, esto se hizo en enero, a mediados de enero, concretamente se hizo el 19 de enero. Y entonces el 19 de enero, para conseguir una cita en Puente Genil te la daban a partir del 4 de mayo. Este informe ha sido elaborado por FACUA con los datos recogidos el 19 de enero a través de la web habilitada por VEIASA para solicitar cita previa. La que en mejor situación se encuentra es la de Lucena donde habría que esperar apenas 15 días para conseguir cita. El resto: Baena, para el 20 de abril, Priego para el 27 de abril, Puente Genil hasta el 4 de mayo como he dicho anteriormente pero teniendo en cuenta lo que he dicho, que esto se hizo el 19 de enero.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

FACUA en las conclusiones de este estudio se ha dirigido a la Consejería de Transformación Económica e Industria para instarle a que tomen las medidas que sean necesarias para solucionar la saturación existente del servicio de I.T.V. Así reclama al ejecutivo autonómico que apueste por reforzar el personal de las estaciones de I.T.V. para agilizar las inspecciones y aumentar la calidad del servicio, ya que este viene siendo denunciado por los sindicatos y está provocando huelgas del sector, aumentar los horarios de atención en la medida de lo posible, riesgo de ser multado al que se pone multitud de conductores por no pasar la I.T.V. a tiempo, pues el retraso en la cita no es un eximente ni impide la sanción. Más el peligro para la seguridad vial que puede representar que circulen vehículos que no han pasado el debido control periódico.

Decir que VEIASA, en el mes de febrero, ha incorporado 230 profesionales a su plantilla, de los que 200 son inspectores, 12 técnicos y 18 personal administrativo. Este primer paquete de contrataciones ya ha permitido que los tiempos medios de espera bajen desde los 96 días aproximadamente hasta los 35. En definitiva, vemos complicada esta concesión, pero debemos hacer una petición seria donde se incluya la ubicación que se daría a la estación I.T.V. en caso de ser concedida. Además, si el grupo proponente me lo permite, añadiría que se solicitara a FACUA Andalucía el estudio que ha realizado en el cual queda reflejado la dificultad para ser atendido en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Junta de Andalucía en Córdoba, para incorporarlo naturalmente al expediente. Nuestro voto será a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que cuando el Partido Socialista ha presentado esta moción, lo ha hecho a sabiendas de que votaríamos a favor, como siempre hacemos cuando consideramos que se trata de algo beneficioso para nuestra ciudad. Y sin duda alguna, instalar una I.T.V. en nuestra ciudad lo es. Yo creo que está claro que a nosotros, que a este Equipo de Gobierno le da igual a quién pedirle, le da igual a quién solicitarle algo para sus vecinos. Se lo pedimos al Gobierno de España gobernado por el Partido Socialista y Podemos y, por supuesto, a la Junta de Andalucía presidida por el Partido Popular. Prueba de ello es que nos hemos sumado a iniciativas planteadas por los distintos grupos de la Corporación Municipal reclamando y solicitando distintas cuestiones a la Junta de Andalucía. Pero nosotros, este Equipo de Gobierno también ha solicitado distintas cuestiones y les aseguro que lo seguirá haciendo.

Yo creo que a nadie se le puede escapar que al Gobierno del cambio, el Gobierno de Juanma Moreno, el Gobierno de la Junta de Andalucía, le importa Cabra. Después de muchas promesas, hasta que no ha llegado el Partido Popular al Gobierno de la Junta de Andalucía, la autovía del Olivar no ha pasado de ser una promesa incumplida durante muchísimo año por el Partido Socialista a comenzar a ser una realidad. Gran cantidad de inversiones de la Consejería de Salud y Familia en nuestra ciudad. Y fíjense ustedes, hoy estamos de enhorabuena. Esta misma mañana hemos anunciado, junto al Delegado de Agricultura de la Junta de Andalucía, nuestro paisano Juan Ramón Pérez, que una moción presentada por el Partido Popular y aprobada por unanimidad en tan solo cuatro meses, se ha hecho realidad. Ya está en licitación

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

el proyecto para agrupar y depurar los vertidos de aguas residuales de las Huertas Bajas. Menos de medio año después de haberlo solicitado.

Insisto en lo de lo dicho anteriormente. Tras tantos años de Gobierno, tantos años de abandono del Gobierno socialista, por fin la Junta de Andalucía escucha a los egabrenses. Por fin se preocupa por los egabrenses. Por fin se ocupa de Cabra. Lo que quiero decir con esto, lo que me gustaría demostrar, es que a este grupo municipal no le duelen prendas en pedir lo que haga falta a quién le haga falta siempre y cuando entendamos que sea algo bueno para nuestros vecinos.

Y lo que respecta a esta moción, somos conscientes de los retrasos producido a causa de la pandemia, entre otras cuestiones más, que también han propiciado estos desajustes a los que me refería. Y no me cabe duda de que la Junta de Andalucía ya está trabajando de manera incansable en poner solución definitiva a esta circunstancia. Bien es cierto que también somos muy conscientes, somos concededores de la gran dificultad que trae consigo la instalación de una nueva estación de I.T.V. Pero sea como sea, votaremos a favor de la moción.

Antes de finalizar, y en nombre de todos mis compañeros del Grupo Municipal del Partido Popular, quisiera agradecer al grupo proponente que haya aceptado nuestra enmienda de adicción, que lo que solicita es, además de una I.T.V. para Cabra, dotar de más personal al resto de estaciones de I.T.V. mientras se crea la nueva. Creemos que es una aportación interesante y necesaria la que hemos hecho y, por tanto, agradecemos que la hayan aceptado. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. A Ciudadanos aceptamos también que se incorpore, que se le solicite a FACUA ese informe, todo lo que venga a ayudar....

A mí me alegra mucho que por parte del Gobierno andaluz venga todo lo que tenga que venir y más, al igual que del Gobierno de España. Pero que antes, desde el Gobierno de Andalucía, también venían cosas, que no es que esto ahora se haya sacado de la chistera para que venga todo y antes no veía nada. Hay que mirar todo a lo largo del tiempo. Las cuestiones que se piden y las cuestiones que vienen. Y ojalá, como parece ser que estamos en racha, las cuestiones que pedimos ahora, que también vengan. Sería muy interesante, muy importante contar con infraestructuras, con más servicios, con más dinero. Y a mí no me duelen prendas, si vienen todas estas cosas, de darle la enhorabuena al Gobierno de Andalucía. No tendré ningún inconveniente en hacerlo lo mismo que lo hago aquí públicamente de todo lo que venga para Cabra. Lo que viene ahora, y lo que dije antes, también se lo agradecemos al Gobierno que venga. Y lo que venga del Gobierno España, exactamente igual. Y lo que venga de la Diputación, igual porque lo que nos mueve es que Cabra tenga los mejores recursos y las mejores cosas. Todo lo que venga, bienvenido sea.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Entiendo que con la enmienda que incorpora Ciudadanos se aprueba por unanimidad la moción.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ADOPTA el siguiente ACUERDO:**

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Primero.- Instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a que la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A (VEIASA) proceda a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Cabra para evitar los constantes retrasos que se producen, además de servir para la creación de puestos de trabajo tan necesarios en la Ciudad.

Segundo- Instar al Ayuntamiento de Cabra a facilitar los trámites para la ubicación de la misma, una vez que por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía se autorice la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

Tercero- Instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a reforzar el personal de las I.T.Vs existentes mientras se amplía el número de las mismas.

Cuarto- Solicitar a FACUA Andalucía el estudio que ha realizado en el cual queda reflejado la dificultad para ser atendido en las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Junta de Andalucía en Córdoba.

### **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia acordada por UNANIMIDAD, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

*“PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEDICACIÓN PARCIAL DE CONCEJALA*

*Mediante el presente escrito ponemos en su conocimiento que con fecha 31 de marzo de 2021 renuncia de la dedicación parcial 29 horas mensuales en el Ayuntamiento de Cabra la Concejala Antonia Ruiz Muñoz con DNI 75678856R*

*De igual manera con fecha 1 de Abril de 2021 tendrá dedicación parcial 29 horas mensuales, en el Ayuntamiento de Cabra, si el Pleno así lo acuerda, el Concejal Antonio Jesús Caballero Aguilera con DNI 34018031L.*

*En Cabra a veinticinco de marzo del dos mil veintiuno. Antonia Ruiz Muñoz. Antonio Jesús Caballero Aguilera. “*

El resultado de la votación fue el siguiente:

**Por el Grupo de Ciudadanos:** De acuerdo.

**Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense:** De acuerdo.

**Por el Grupo Socialista:** De acuerdo.

**Por el Grupo Popular:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.



La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACEPTA la renuncia de la dedicación parcial de 29 horas mensuales en el Ayuntamiento de Cabra de la Concejala D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Muñoz con efectos del día 31 de marzo de 2021y ESTABLECE dicha dedicación parcial mínima de 29 horas mensuales a D. Antonio Jesús Caballero Aguilera con efectos del día 1 de abril de 2021.

La cuantía de dicha dedicación asciende actualmente a 877,95 euros mensuales brutos por doce pagas al año, lo que hace un total de 10.535,40 euros anuales brutos. Estas cuantías, según se acordó en sesión del Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 2019, están sometidas a una cláusula de revisión anual, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.

## 16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. Alcalde:** Sr. Poyato tiene usted la palabra.

**Sr. Poyato Guardañó:** En primer lugar, quiero agradecerles al Alcalde y al Sr. Concejala de Urbanismo la atención que tuvieron con varias personas que fueron a plantearme unas cuestiones y yo las remitía a ellos y, bueno, han quedado bastante satisfechas con la respuesta que se les ha dado por parte del Equipo de Gobierno.

En la C/ Martín Belda, la C/ El Río y la C/ Alcalá Galiano me dicen que se están levantando los tacos que en su día se pusieron. Me imagino que ustedes estarán ya al corriente. No sé si estas obras han sido recepcionadas o siguen en garantía. Bueno, le pedimos que lo vean y que actúen en consecuencia.

En la calle, me parece que se llama Alcalde Luis Cabello, que ahora mismo es de una sola dirección, existe aparcamiento cada seis meses: seis meses a un lado y seis meses al otro lado de la calle, pero me comentan que a partir de donde se encuentran los jardines, los jardines donde existe un parque infantil, a partir de ese sitio, de ese lugar, ya solamente se puede aparcar en uno de los dos laterales. Entonces, me gustaría que estudiaran la fórmula de que fuese 6 meses en un lado, 6 meses en otro. La misma persona que me indicó esto, que vive allí concretamente, me dice que los árboles de esos parques que hay allí están muy deteriorados y yo lo que le pido es que los revisen o que los vean.

Me vuelven a pedir varias personas que frecuentan la C/Arquilla camino de la plaza de abastos, que a ver si se puede habilitar algún banco para descanso en dicha calle que podría ubicarse en lugar de algunas de las jardineras.

Existe o existía o no sé si existía, pero bueno, se lo pregunto al Concejala, que estudie la posibilidad de ubicar un paso de peatones a la altura de la confluencia de la Plaza de la Diputación con la C/ San Marcos ya que hay un elevado paso de vehículos provenientes de la Avda. Andalucía y del Moredal y los peatones tienen que arriesgarse a pasar de un lado a otro de la calle y es un tramo pequeño, pero es peligroso para el peatón. Que se estudie la posibilidad de si es posible poner un paso de peatones.

Me comentan también varios ciudadanos que en las aceras de Villa Lourdes y alrededores a la Ciudad Deportiva existen muchas farolas instaladas en medio de la acera, lo cual imposibilita el paso de personas. No sé si esto tiene un fin, el hecho de que tengan que estar en el centro, o a ver si se puede ver la posibilidad de poder quitarlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Me comentan vecinos que sus pisos dan a la plaza donde se encuentra la Inmaculada, me estoy refiriendo a la plaza donde estaba antes el cuartel de la Policía Local, que ven salir roedores de la rejilla y subir por las palmeras situadas en la citada plaza. Entonces, me comentan que se vea a ver si están criando allí. No sé si hay que hacer algo en ese sentido. Lo planteo para que ustedes lo sepan porque me lo han dicho en varias ocasiones ya y varios vecinos distintos que están a lo mejor que su habitación o su salita da a la plaza y ven esta circunstancia.

Y ya por último, me gustaría terminar leyendo 10 renglones:

Ante las vacaciones escolares o laborales es momento de hacer una nueva llamada a la responsabilidad individual: de nada sirve prohibir la movilidad entre provincias o los desfiles procesionales si se producen aglomeraciones en zonas turísticas, templos, calles y plazas o terrazas. Estar el máximo tiempo posible en los domicilios y exclusivamente con los convivientes es la mejor forma en la que cada uno de los andaluces puede ayudar a evitar una cuarta ola. Es tiempo de responsabilidad individual. He terminado.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardesño.

**Sra. Guardesño Guardesño:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches. Esto puede parecer una tontería, pero yo es que lo vengo observando, sobre todo, en mi barrio. ¿Hay una ratio de contenedores? ¿Hay un algo que nos diga cuántos contenedores debe de haber por cada vivienda, por cada habitante o algo de eso? Es que hay zonas en la Barriada donde la verdad es que cuesta más de medio kilómetro llevar la basura hasta el contenedor más cercano. Entonces, si eso existe o si no existe, por lo menos deberíamos de mirar a ver qué se puede hacer porque yo entiendo el problema y sé que nadie quiere tener un contenedor en la puerta de su casa, ese es el tema, pero que es verdad que hay personas a las que le coge muy lejos tirar la basura.

Otra cosilla, me han comentado algunos trabajadores de la ayuda a domicilio que le habían hecho fotos para ponerlas, junto con el resto de fotos que se pusieron para celebrar el Día de la Mujer, en la plaza del Ayuntamiento y que no se han visto allí. No saben por qué esas fotos no se han llegado a poner. Nosotros suponemos que es porque eso estaba preparado de antes, esas fotos o no sé, pero vamos, que nos lo preguntan.

Otra cosilla, el pliego de limpieza de los colegios ¿se está haciendo, se va a hacer o lo vamos a dejar para ya para el curso próximo? Y también me gustaría saber a cuánto se está pagando la hora extra de Covid, de la limpieza extra de Covid, de estos mismos colegios.

En el Pleno anterior, el Sr. Alcalde le contestó a la Sra. Díaz, con respecto a la casa del Campo Chico, que se estaba esperando, aparte de hablar con la insigne fundación, que se estaba esperando para ver un presupuesto de remanente para derribar dicha vivienda. Yo creía que eso lo derribaba el propietario que es quien tenía la obligación de derribarlo y de asumir el costo, por supuesto. Entonces, me gustaría saber ahí qué pasa.

Otra cosilla, los jardines que hay en Bachiller León en la C/ Bachiller León están bastante dejados. La verdad es que todos los años pasan por ahí procesiones y se dejan bastante bien. Y este año no sé si porque no hay procesiones o porque no ha dado tiempo o por lo que sea, están muy dejados, están bastantes abichados.

Otra cosa ya para terminar, que es muy importante, al menos así lo vemos nosotros, y sé que no es cuestión de esta Corporación ni de este grupo municipal ni de los que gobernáis. Es

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

la vacuna a los usuarios de FAISEM. Es tan incongruente como que se ha vacunado a los trabajadores y a los usuarios no. Entonces, nos gustaría hacer el ruego de que el Ayuntamiento hiciera todo lo posible para que estos usuarios se vacunen porque es que no tiene ningún sentido que haya unos vacunados y otros no. Vamos, ha llegado la cosa a tal extremo que hay 3 usuarios que tienen derecho a vacunarse por tener un grado 3 de discapacidad que han dicho que ellos no se vacunan hasta que no se vacunen el resto de sus compañeros. La verdad que es bastante triste y tierno al mismo tiempo. Ya está. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Guardes. Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, no sé si me van a responder a algo del Pleno anterior. Antes había la sana costumbre de traer un sobre con las respuestas que no se habían dado en el Pleno anterior y yo no recuerdo prácticamente, salvo muy pocas ocasiones, que se nos haya dado y normalmente se hacía, obviamente, antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas. Yo hace muchos meses que, vamos prácticamente creo que una vez o dos que no se nos ha dado respuesta, cosas que no se han hecho en el Pleno anterior y no se nos ha dado por escrito. Yo presenté por escrito unas cuantas preguntas, diez o doce, tres creo que hice de palabra y bueno, salvo que me lo den después, no me la han dado. Bueno, esto que no conste como ruego escrito, porque si no, la verdad... Hombre, que eso es lo que viene enmarcado en la norma. Yo creo que debería hacerlo aunque fuese una cuestión, no sé, de cortesía aunque fuese.

Referente a los ruegos, rogamos, esto lo hice hace tiempo, que se nos informara de los expedientes abiertos por la Delegación de Urbanismo a construcciones realizadas ilegalmente en nuestro término municipal así como las actuaciones seguidas en estos casos. Yo hablé con el Delegado de Urbanismo, cuando lo hice hace ya bastantes meses, y le dije que entendía que, por las circunstancias que había en aquel momento, que no... Bueno, que cuando pudieran que me lo dieran. Y rogaría, ahora que están las circunstancias mejor, cuando tengan tiempo, que si pueden hacer un informe de expedientes que hay sobre construcciones ilegales en nuestra localidad, pues se lo agradecería mucho.

Algo parecido es, lo he rogado en varias ocasiones, que se pida la licencia de actividad a algunas cocheras colectivas y bueno, yo rogaría que por lo menos se me respondiera a ello. No se me responde y vuelvo a repetir, aunque sea por mera cortesía, deberían, aunque sea, decirme: no podemos dárselo por esto, por lo otro, estas son las circunstancias... Es igual, aunque no es exactamente igual, pero que digan que sí o que no; por lo menos que digan algo. Y este tema ya ha hablado en muchas ocasiones y no se me ha contestado y me gustaría saber en qué circunstancias está. Y vuelvo a repetir, las cocheras colectivas, yo he hablado de dos: una está en la Plaza de los de Condes de Cabra y la otra en la calle Palomas y me gustaría saber las circunstancias en las que se encuentran.

Y hablé hace varios Plenos también, sobre el bolardo éste automático que hay en la C/ Santa Rosalía. Si no me equivoco, yo creo que dos veces, desde el último Pleno hasta ahora, dos veces más. Una, ayer, que yo, de hecho, llamé a la policía, aunque ya habían llamado otras personas. Ayer, creo que fue por la mañana, otra vez le habían dado al bolardo. Yo, sinceramente, de verdad, creo que tienen que quitar ese bolardo porque genera muchos más problemas, bueno, supongo que para el que lo arregle será una bendición, pero que genera muchísimos más problemas que los que puede solventar. Y luego, sería cuestión de cambiar la señalización de prohibido el paso en ciertas horas en aquel lugar.

Rogamos se incluya en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento, en el apartado referido a Reglamentos Municipales, el contenido del Reglamento de

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, que ese fue aprobado en el 2013 pero no viene recogido dentro del portal de transparencia. A ver, esto lo he visto ahora a razón del otro día porque tuvimos una sesión donde se le dieron medallas a policías en razón de ese reglamento pero sin embargo no viene recogido en el Portal de Transparencia.

Tampoco viene recogido en las Ordenanzas Generales, una ordenanza que se aprobó el mismo día que la moción que presentó el Partido Popular en 2010 sobre el Defensor Vecinal. Y es una Ordenanza General sobre Presentación y Tramitación de Quejas y Sugerencias Mediante Medios Electrónicos, que se publicó el 29 de septiembre de 2010 y tampoco viene recogida esa ordenanza en el Ayuntamiento. Y sin embargo, sí viene repetida la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, que viene tanto en ordenanzas como en reglamentos. Viene el mismo, viene repetido en los dos sitios, con lo cual habrá que quitarlo de las ordenanzas, que es donde no le corresponde.

Rogamos se nos envíe si es posible una copia digital del proyecto, que me gustaría conocerlo, el proyecto de consolidación de la ladera de la Villa, que no lo conocemos, la verdad. A mí me gustaría particularmente conocerlo.

Rogamos se nos remita copia de la autorización, por parte de la Subdelegación del Gobierno y de la Comisión de Garantías de Videovigilancia, para la instalación de cámaras de videovigilancia en el punto limpio así como las autorizaciones similares ya solicitadas en múltiples ocasiones, yo la he solicitado en multitud de ocasiones, de las cámaras instaladas en nuestra ciudad y no destinadas al control de tráfico, como puede ser la existente en la Ciudad de los Niños, el patio de la Casa de la Cultura o de la C/ Parrillas.

Y del mismo modo, volvemos a insistir en que nos remitan las resoluciones firmadas por el Sr. Alcalde, como responsable máximo de la Administración con competencias en materia de tráfico, en este caso la local, donde debe venir reflejado, según la disposición adicional única del Real Decreto 598/1999, la identificación genérica de las vías públicas o tramos de aquéllas cuya imagen sea susceptible de ser captada, las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros obtenidos, así como el órgano encargado de su custodia y de la resolución de las solicitudes, acceso y cancelación. Esto lo he dicho muchas veces.

Esto que viene ahora es algo de lo que ha dicho el Sr. Poyato. En la C/ Alcalá Galiano, muchos baches que hay allí. Se ha comentado aquí en varia ocasiones.

Creo que en la C/Río, que es una calle que se ha hecho hace muy poco, también hay unos baches de iguales características, muy parecidos, que sobre todo cuando llueve, pues es muy peligroso para los viandantes y también para los vehículos.

Y esto es una pregunta: ¿cuál creen ustedes que es el problema para que muchos de los policías, constantes policías locales, se vayan a otras localidades pidiendo la movilidad? Yo estoy seguro de que no es sólo por el sueldo. Tiene que haber algún problema más para eso. Me gustaría saber, que me dijeran, cuál es su opinión porque se está generando un problema grave en nuestra policía. Entre personas que se jubilan y personas que se van pidiendo movilidad, los que me preocupan son los que piden movilidad, no los que se jubilan, porque eso es razón de vida, pero, la verdad, ¿por qué se van? ¿Cuál es el problema, para que se vayan? Y la verdad que me cuesta mucho, me resisto a pensar que sólo es por cuestiones económicas.

Y ya para finalizar, hace pocos días se han celebrado las IV Jornadas de Historias con el patrocinio de la Fundación Cultural Valera. Nos gustaría saber si los gastos

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

generados por las mismas se van a incluir dentro de los correspondientes a la Fundación Cultural Valera o, por el contrario, se incorporarán a los propios de la Delegación Municipal de Cultura. Y nuestra pregunta viene determinada porque en 2018 sí fueron registrados estos gastos, los gastos de aquellas jornadas que hicieron, las primeras, creo que fueron, dentro de la Fundación, dentro de los gastos de la Fundación. Pero sin embargo, al año siguiente, en 2019, no. No tenemos más actas de otros gastos. Entonces, me gustaría saber si los dos gastos que tenemos, las dos actas que tenemos de gasto, uno sí estaba en la Jornadas de Historia y los otros no. Nos gustaría saber cuál va a ser la determinación, si se van a incluir los gastos de las Jornadas de Historia o no en los que se refieren a la Fundación Cultural Valera. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias Sr. Carnerero. Bueno, pues vamos a ir contestando algunas de las preguntas. Decirle, la motivación personal que puede tener un determinado agente para decidir un traslado a otro Cuerpo de Policía Local, como usted puede entender, es ajena a este Equipo de Gobierno. No tienen el por qué justificarlo ni el por qué informarnos. Deja usted, a lo mejor, sobre la mesa una sombra de dudas de algún problema que dice usted que pudiera existir. Le puedo garantizar que, al menos por el momento, aquí no ha entrado la Policía Judicial a llevarse ordenadores, como ocurrió cuando usted gobernaba, ni ha habido ningún problema de denuncias cruzadas ni nada por el estilo, como se originó bajo su gobierno. Otra cuestión distinta es que puedan tener los agentes algún tipo de motivación para poder trasladarse. A mí se me ocurre, personalmente, que muchos de ellos, pues por cercanía a su domicilio, cuando convocan una plaza la pueden ir a ganar.

Con respecto... Bueno, pues es evidente, creo que habremos hecho a lo largo de estos años, posiblemente casi unas 80 o 90 calles. Y estas dos calles han dado problemas. Es cierto y hay que reconocerlo. En la calle, curiosamente, en la C/ Alcalá Galiano, en el tramo, digamos, final tiene un problema con unos baches, ya de hace bastante tiempo, que vamos a intentar resolver con remanentes, si es posible. Y también el tramo final de la C/ el Río. Bueno, en tantas obras, algún problema también puede existir. Es decir, nosotros confiamos en las direcciones técnicas y los problemas de baches pueden ocurrir. Sobre todo en calles que soportan tanto tráfico e incluso tráfico pesado, autobuses escolares etc., como es el caso de la C/Río. Eso ocurre con bastante frecuencia. Lo que no ocurre con bastante frecuencia es tener que levantar calles enteras recién hechas. Eso también es un problema. Una cosa son baches y otra cosa son obras realmente mal ejecutadas en su integridad. Intentaremos resolver a la mayor brevedad posible.

Yo creo que con el tema de las cámaras, y esto lo oí con su primer ruego, se le ha contestado ya aquí en multitud de ocasiones. A lo mejor no se viene ya con el sobre y el papel porque los tiempos cambian, Sr. Carnerero. A lo mejor hace 27 años pues era así, pero hay muchas formas de contestarle. Dedicamos mucho tiempo en cada Pleno a contestar a sus ruegos y preguntas. Existen los correos electrónicos, existen otros medios de comunicación para contestarle. Y tengo entendido, y así me consta, que si no todos, una parte importante de los ruegos que usted dejó por escrito, se le han contestado. Usted ha dicho aquí que no se le ha contestado a nada. Y yo tengo aquí compañeros que ahora le informarán y le dirán que le han contestado.

Habla usted también del Portal de Transparencias. Bueno, yo quiero felicitar a mi compañera Sara Alguacil que ha creado este nuevo Portal de Transparencia situando a Cabra como el segundo Ayuntamiento más transparente de la provincial de Córdoba, uno de los diez primeros de Andalucía y en un magnífico ranking a nivel nacional. El compromiso de este Equipo de Gobierno con la transparencia es total. Fuimos de los primeros en crear ese Portal de Transparencia. Ahora hemos renovado uno, hemos creado uno nuevo que nos ha situado a la vanguardia de toda Andalucía, insisto, y que vamos a seguir apostando por él y, al igual que

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**

DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

hacemos aquí, rendir cuentas de todo lo que nos preguntan, pues también lo hacemos con el conjunto de nuestros vecinos a través de ese Portal de Transparencia.

A la Sra. Guardañó, decirle que, evidentemente, existe un ratio de contenedores. A lo mejor, puntualmente hay algún problema a la hora de poder tener más o menos cerca un contenedor de un domicilio en particular. Ahora, sí usted me dice a mí dónde hay una vivienda que tenga que andar 500 metros, o sea, medio kilómetro, en Cabra, para echar una basura... Ahora después, cuando termine la sesión, me lo dice, pero medio kilómetro es mucha distancia. Por lo tanto, me gustaría saber dónde es porque usted lo ha afirmado aquí rotundamente y entiendo que cuando lo dice es porque es verdad y me gustaría verlo porque ahí, si hay alguien que tiene que andar medio kilómetro para tirar la basura, le puedo asegurar que, moleste o no moleste, hay que poner más contenedores. Otra cosa es que eso no sea verdad y sea una exageración pues, en fin, por la forma de hablar que tenemos nosotros los andaluces, pero hombre, medio kilómetro es mucha distancia.

Bueno, no sé qué les ha podido ocurrir a las trabajadoras a las que se les hicieron las fotografías para el acto de homenaje. Muchas veces se cogen recursos y todos no se pueden exponer o no se pueden poner en un determinado sitio, pero creo de todas formas, que es un tema de una entidad que tampoco no es destacada para tratarlo en el Pleno. Lo veremos, y si ellas tienen alguna queja, pues mis compañeras y yo mismo estoy dispuesto a atenderlas.

En cuanto al jardín de la Cuesta Bachiller León, no sé cuando usted ha visto el jardín porque ya lleva bastante tiempo que ese jardín está en obras, incluso está ahora mismo destruido porque es que allí se está construyendo, se va a construir, una promoción de viviendas en alquiler muy grande y bueno pues, la empresa constructora ha tenido que romperlo y después pues, obviamente, lo tendrá que reconstruir con las consideraciones que ya le ha impuesto el Ayuntamiento. Pero para hacer la obra era necesario y, por lo tanto, yo creo que llevará usted bastante tiempo sin pasar por allí porque también ese jardín lleva en obras ya unas semanas.

Bueno, y el protocolo de vacunación, podemos estar más o menos de acuerdo. Yo lo puedo trasladar a la Delegación de Salud, pero sí decirle que, tal y como informó la Sra. Delegada de Salud en Cabra cuando vino la semana pasada, se sigue escrupulosamente el protocolo establecido por el Gobierno de España y las comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial de Salud. Por lo tanto, si esto es lo que hay acordado entre el Gobierno y las comunidades autónomas, esto es lo que tenemos. Todos entendemos la prisa por vacunarnos y todos entendemos a las personas más vulnerables, que son las que más nos preocupa en este momento, pero los protocolos hay que seguirlos tal y como se han acordado en el seno del Consejo Interterritorial de Salud entre el Gobierno y las comunidades autónomas. No obstante, a mí no me importa hacer esta consulta a Salud y que me expliquen el por qué no se ha hecho, que entiendo que será por esto que le estoy comentando, y la previsión de vacunación de estos usuarios de FAISEM.

Muchas gracias y pasamos al Grupo Socialista. Sra. Díaz. Perdón, Sra. Díaz, no sé si quería terminar de contestar... Disculpe. Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno yo, recordarle al Sr. Carnerero que ha sido un lapsus lo que ha dicho cuando ha metido a todos, porque el Pleno fue el día 22 y el día 23, a las 9:30h la mañana tenía usted todas las preguntas que me había realizado. Las tenía por escrito y aproveché también que estaba con la Sra. Guardañó y también le informé sobre el asunto que ella había interpelado con respecto a la Ciudad Deportiva, que era lo de los canalones de la parte trasera que da a la Vega y lo trasladé. El Sr. Caballero ya había hecho esa

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

cuestión en el Pleno anterior y, efectivamente, lo tenemos anotado como una deficiencia que hay que subsanar eso.

Y con el Sr. Carnerero fue el tema de las acciones acometidas con el derrumbe de la C/ Ana de la Rosa y, efectivamente, el día 23, a las 9:15h- 9:20h de la mañana, tenía por escrito toda la respuesta de su pregunta. Por lo tanto... No todas.

**Sr. Alcalde:** Sra. Díaz.

**Sra. Díaz Díaz:** Gracias, Sr. Alcalde. Me dicen que la rampa que se hizo en la C/ San Marcos, en la curva del Bar Cuevas, la gente se resbala a menudo, sobre todo en los días de lluvia. Ruego que se solucione.

En Dean Padilla, las raíces de un árbol están levantando la calle lo que dificulta el tránsito a las personas, especialmente a las personas mayores, que hay bastantes que viven allí y que van con andadores. Me comentan que hace unos años, como uno o dos años, les dijeron a los vecinos que lo iban a arreglar. A día de hoy sigue igual.

Sr. Moreno, en la sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 2020, el PSOE presentó una moción con el fin de establecer bonos gratuitos en el transporte público pensados en beneficio de la juventud y las personas mayores de 65 años. Ésta fue rechazada por su grupo político al destacar usted mismo que estaban trabajando en la recisión de un contrato con la empresa concesionaria, firmada en 2017, además de en la negociación de los pliegos de prescripciones técnicas y una ordenanza para la futura adjudicación. Teniendo en cuenta que, tal y como usted dijo, el inicio del expediente para esa nueva adjudicación lo tenía la Sra. Secretaria sobre la mesa, me gustaría saber si se ha abierto dicho expediente y en qué situación se encuentra.

Aún a riesgo de parecer muy reiterativa, me siguen llegando muchas quejas por los excrementos de las mascotas. Ruego que se vuelva a hacer un llamamiento a la responsabilidad de la ciudadanía para que los recoja y utilice la mezcla de vinagre y agua.

Con respecto a las cámaras que han puesto en el punto limpio, aunque nos parecen bien, mucha gente nos dice que esto no soluciona todo el problema pues los enseres se pueden dejar tirados en otro lado, lejos del alcance de las cámaras y nos solicitan la amplitud de horarios para que el reciclaje sea más efectivo.

En la C/ Maestro Rodríguez López hay un zócalo, en el bloque de pisos número 1, que está cogido con precinto, creo que desde la obra de noviembre. Me dicen los vecinos que cuándo lo van a arreglar.

Y ¿están estudiando posibles alternativas para la fiesta de San Juan y la de Septiembre, en el caso de que no se puedan celebrar por la pandemia? Le rogamos que se convoque con tiempo la Comisión de Fiestas para las posibles aportaciones de los grupos políticos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Ortegón.

**Sr. Ortegón Gallego:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Quisiera saber, Sr. Alcalde, qué previsión de arreglo de calles se van a planificar en los próximos meses y si se van a llevar a cabo sus arreglos con la misma técnica con la cual se está llevando a cabo actualmente el arreglo de la C/ Almaraz. Sí vemos que son tacos que están comprimidos, pero usted mismo lo



ha dicho: el paso de vehículos hace que se vayan soltando, se vayan despegando. Esa calle se arregló hace ya unos años y bueno, se está arreglando actualmente. Si hay alguna otra posibilidad de que el arreglo de las calles que se tenga que hacer en el futuro tenga otro tipo de estrategia, para que se puedan arreglar y duren, duren en el tiempo

Sr. Alcalde, sabemos que se están llevando a cabo plantaciones de árboles. Periódicamente el Ayuntamiento lo lleva a cabo. ¿Sería posible llevar a cabo algún tipo de plantación de árboles en el antiguo vertedero que teníamos en Cabra? Tenga en cuenta que es un relleno que está con bastante desnivel y que cualquier movimiento de tierra puede hacer que surjan unos problemas realmente serios.

Ha comentado usted que no hay aquí ninguna, bueno, ningún punto de contenedores más distante, a más de 500 metros. Yo le recuerdo que hace unos meses le planteé la posibilidad de instalar contenedores en la zona de las Huertas de Alcantarillas puesto que los ciudadanos que se encuentran allí, la ciudadanía que reside allí, se tienen que desplazar bastante más de 500 metros. Que se estudiara la posibilidad de poner allí algunos contenedores.

Y por último, le traigo una gráfica, Sr. Alcalde, que quiero que vean todos, de lo que es una producción de energía fotovoltaica. Quisiera, Sr. Alcalde, que de verdad estudiáramos todos los miembros de la Corporación, que estudiáramos desde el Ayuntamiento, la cantidad de horas de sol que tenemos en nuestra localidad y que se pueden traducir en energía eléctrica. Mire, Sr. Alcalde, qué curva de producción tan intensa justamente cuando hay mayor consumo. Curva de producción, curva de consumo, coinciden. Por lo tanto, podríamos tener unos ahorros considerables en la factura además de evitar la emisión de gases de efecto invernadero, además de la plantación de árboles equivalentes. Ruego, por favor, que estudiemos esa posibilidad y que poco a poco vayamos proyectando que a nuestras instituciones, nuestros edificios, las dotemos de energía solar fotovoltaica, que a la vista está, no solamente es rentable, sino que tiene unos enormes beneficios medioambientales. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Ortegón. Sra. Ruíz

**Sra. Ruíz Muñoz:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, hace unos días salieron en prensa unas declaraciones en las que anunciaba que Cabra tenía demanda de trabajadores y que no encontraban mano de obra. Ante este anuncio hecho por usted, han sido innumerables las personas que han pasado por nuestro grupo municipal preguntando dónde se solicita mano de obra, qué requisitos hacen falta y en qué sector se solicita esa demanda porque, según nos dicen, muchos no tienen trabajo y están interesados en saber desde qué sector se demanda y no le hemos podido contestar porque no lo sabemos.

También he conocido, por noticias publicadas, que en breve se van a acometer las obras desde los Arcos hasta la Plaza del Ayuntamiento para que ya quede todo ese vial concluido. Rogaría que ahora es el momento de desviar el tráfico por la Avenida de la Libertad exceptuando, claro está, repartidores y acceso a las cocheras. Ya va siendo hora de que se peatonalice esa zona del centro de nuestra ciudad que es por la que más afluencia de personas transita.

Este ruego no sé si es para la Delegada de Parques y Jardines o el Delegado de Turismo. Rogaría que en la entrada al pueblo, justamente por el Junquillo, se instalara en los jardines de la Plaza Vieja, al lado de la oficina de Turismo, un campanario con unas medidas más o menos aceptables diciendo “Bienvenidos a Cabra” y se decorara con flores según la estación del año.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Sería un atractivo muy bonito para Cabra. No sé las posibilidades que hay. Es una sugerencia que la dejo ahí.

Los vecinos de Poeta Lucano cada día me paran para decirme que por favor diga en Pleno que soterren los contenedores de al lado de Correos. Están indecorosos al lado de una oficina de Correos. Deja mucho que desear esa estética. Ya lo he solicitado en varios Plenos, pero es que no he tenido respuesta.

Como vuelvo a reiterar, aunque ya lo ha dicho el Sr. Poyato, el paso de peatones que está un poco más para abajo de la oficina de Correos. Ahí, de verdad que no sirve de nada porque lo vemos todos los días ya que las personas, al haber tiendas, se cruzan de un lado para otro sin mirar. Y llevo tiempo de decir que algún día lamentaremos que no se desplace ese paso de peatones que hay inutilizado a donde sí hay servicios diarios, que es un poquito más adelante. Que conste que el Grupo Municipal del Partido Socialista lo ha solicitado en innumerables ocasiones. No es capricho. Es necesidad de seguridad vial y ciudadana. El martes fui testigo de lo que podía haber sido una desgracia al cruzar un peatón.

Me dicen los vecinos de la Villa que las luces que en su tiempo se instalaron en la ladera, que conduce al camino de Lucena por Mirador de la Paz, están inutilizadas, fundidas y así llevan ya algunos años. Rogaría que se vuelva a restablecer el servicio. No sé si es LED. No lo sé, pero, sea el que sea, espero que se restablezca. Allí está un vestigio de la primera puerta al barrio de la Villa y también había que considerarlo en la ruta turística adecentando el espacio y de interés cultural. A la vez, los vecinos me ruegan más vigilancia en Mirador de la Paz y que se dote de instalaciones de parque infantil, ya que cada vez hay más niños al incorporarse más vecinos jóvenes y ese barrio no tiene parque infantil. Aunque las instalaciones, que sí existían, se retiraron en su momento, me comentan ahora que, al haber más niños, si se podían instalar más actuales.

Yo sigo insistiendo en otro espacio como es la plaza de toros, que tiene un deterioro exterior lamentable. Ya son varias veces las que he pedido que se le comunique a los abonados que la adecenten. Es una propiedad privada, me consta, pero, igual que otras propiedades privadas a las que se les hizo llegar una notificación para que se pintaran las fachadas.

También me han comentado los mismos vecinos de la Villa que le pregunte cómo van las gestiones de una salida del barrio de la Villa por Mirador de la Paz que llevaba en su programa electoral. Y ya con esto paro porque ya son muchas cosas. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Gracias, Sra. Ruíz. Y para concluir, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo, como soy el último, tengo que ir tachando, entonces voy a ser muy breve. Les ruego que informen... Hay unas fuentes en el Paseo, pero no fuentes para beber, algunas de las fuentes que no están en funcionamiento no sé si es que tienen alguna dificultad. Entonces, le ruego que me indique a ver si se pueden poner en funcionamiento o si tienen dificultad, si se puede solucionar.

Y precisamente de agua tengo una duda y es que las fuentes públicas están todas abiertas, pero, sin embargo, en las instalaciones deportivas no están. Entonces, lo que le ruego es que si se puede, que por lo menos estén abiertas las fuentes. Sobre todo en la Ciudad Deportiva porque es verdad que hay veces que los chicos, niños y niñas, cuando van a hacer su actividad deportiva, unos llevan agua, otros no llevan y es verdad que se podría abrir. No sé si hay alguna motivación especial para que no lo estén.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Este es un tema que ha salido algunas veces y entiendo que es una dificultad y creo que ustedes nos han contestado incluso que no se podía poner, pero me siguen insistiendo, vecinos del Vado del Moro, en el problema que tienen con la luz. No sé si hay alguna solución para esa zona donde hay bastantes viviendas y que tienen problemas de mucha oscuridad en esa zona.

Y también lo he preguntado, pero me siguen también diciendo, insistiendo, y entonces, tengo que preguntarlo. Ya he hablado del tema de la zona de la Ciudad de los Niños. Me siguen insistiendo en que siguen las carreras de motos y que hay mucha gente. Yo sé que el Sr. González me ha contestado varias veces sobre este tema y, lógicamente, entiendo que hay una gestión ahí, pero claro, los propios vecinos me siguen insistiendo. Entonces, yo lo reitero. Y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Comenzamos a contestar a estos ruegos y preguntas igualmente. En materia de carreras de motos, creo que mi compañero, Sr. González, ahora le podrá contestar. A mí me consta la cantidad de intervenciones, de acciones, de sanciones e incluso de paralización de vehículos que ha realizado la Policía Local a este respecto. Incluso los controles exhaustivos para la localización de estos individuos en diferentes lugares de la ciudad. Es decir, se está persiguiendo y se está intentando limitar.

Ahora después, si quieres, nos comentas cuáles son las fuentes de bocadillo que no están en funcionamiento para ver si hay algún problema y solucionarlo.

Respecto a la iluminación de Vado del Moro, ya lo hemos hablado en alguna ocasión. Es algo que también he hablado varias veces con el Sr. Poyato. A ver, nosotros tenemos que tener claro una cuestión. Es decir, iluminación pública como hay en cualquier otra calle de la ciudad no es posible poner porque legalmente no está permitido. Es decir, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía lo prohíbe. Primero habría que desarrollar urbanísticamente la zona y, posteriormente ya, dar los servicios públicos: basura, iluminación, etc. Esto es básico. Cualquier gestor público lo sabe que es así. Otra cosa distinta es ver planteamientos alternativos. A ver si pudiésemos colocar algún tipo de iluminación solar que sí permitiese la ley. No obstante, ya lo he comentado en alguna ocasión, el proyecto del río que va a transitar en gran parte por esa zona puede venir a dar una respuesta a estas peticiones. Por lo tanto, creo que también debemos de ver cómo va avanzando ese proyecto. Espero que el Gobierno de España sea capaz de desbloquearlo a la mayor celeridad posible.

A la Sra. Díaz decirle que bueno, miraremos esa rampa de la C/ San Marcos. Por cierto, la hizo... Sí, sé cuál dice. La del Bar Cuevas, como la conocemos habitualmente. Y es cierto que tiene pendiente. Esa rampa no la hicimos nosotros, pero es cierto que tiene una pendiente pronunciada. Vamos a ver las cotas que dan y si es posible solventarlo.

No obstante, con esto enlace a contestar algunas de las preguntas de la Sra. Ruíz, el Ayuntamiento en lo que está trabajando no es, no hay capacidad para hacerlo, en el proyecto de remodelación integral de la Avda. José Solís, sino en la integración de la Avda. José Solís con la Plaza de España. Es decir, el ámbito de actuación sería precisamente desde esa esquina que estamos hablando hasta la esquina que ya fue remodelada por este Equipo de Gobierno de la Avda. José Solís. Es decir, estamos trabajando en la redacción del proyecto de remodelación de Plaza España que además es una cuestión que coincide el Partido Socialista que había que hacer porque lo presentó en diferentes iniciativas: la integración también dentro de la Plaza de España de ese tramo de la Avda. José Solís. Claro, la intención de todo será que algún día eso podamos llevármolo hasta los Arcos de la C/ Baena, pero de momento, eso no es posible porque económicamente no es viable. Gracias a la estrategia de desarrollo urbano sostenible, gracias a los fondos europeos que conseguimos hace un tiempo, una de las intervenciones que

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

están previstas y programadas con esos fondos EDUSI es esa integración urbana. Pero de ese tramo digamos, de la Avda. José Solís con la Plaza de España y la remodelación también de la Plaza de España. Y ahí, quizás, sea el momento en el que, cuando se modifiquen cotas, podamos solventar el problema que también ha comentado la Sra. Díaz de esa rampa.

Decirle, con respecto a los bonos de transporte, que esta misma semana hemos seguido manteniendo reuniones, pero no de los bonos de transporte, manteniendo reuniones con el concesionario porque existen una serie de problemas que tenemos que abordar y bueno, pues estamos trabajando en ese asunto. Es lo que le puedo informar hasta este momento.

Coincido con usted en que hay algunos ciudadanos que no recogen los excrementos de sus mascotas. Nosotros intentamos hacer esas campañas que venimos realizando. Reforzaremos las mismas para apelar a la conciencia de esos vecinos que tienen la obligación de recoger los excrementos y también de limpiar las deyecciones de los perros.

Bueno, creo que su pregunta sobre el punto limpio va más bien enfocada a una ampliación de horarios. Pero debería, bueno, tiene usted que conocerlo. Yo se lo informo. No tiene por qué conocerlo porque no estaba en este Ayuntamiento cuando esto se aprobó, pero los horarios de apertura del punto limpio están bajo convenio-contrato con la empresa, aprobado por este Pleno, además por unanimidad, los horarios y los días de apertura. Entonces, esto es lo que está firmado y está contratado. Ciertamente es que, además de este servicio, está el de recogida de enseres a domicilio que también es gratuito. Es decir, yo creo que se dan muchas facilidades desde el Ayuntamiento para que las personas puedan depositar esos enseres. El que no lo quiera hacer, no lo va a hacer. Pero ni pongamos cámaras ni nada. Si no lo tiran ahí, pues lo tirarán en otro lado. Eso es ya también, nuevamente como anteriormente, apelar a la conciencia cívica de nuestros vecinos, pero creo que facilidades, este Ayuntamiento está dando. No había punto limpio, ahora lo hay y se mantiene, además, con la recogida de residuos a domicilio de carácter gratuito.

Bueno, convocaremos la Comisión de Ferias y Fiestas tan pronto sea posible. Yo creo que todos podemos ya estar más o menos seguros que Feria de San Juan no puede haber. Vamos a ver cómo va evolucionando la enfermedad. El año pasado pudimos hacer el acto tradicional de Don Juan Valera. Esperemos que este año, al menos eso, también podamos hacerlo. En fin, esto es el tiempo que nos ha tocado. Yo quiero reconocer el trabajo de mi compañera Rosi Lama que, en un momento muy difícil, está intentando, con toda la imaginación del mundo, hacer algo que no ponga en peligro a nadie, pero que a su vez, pues en fin, sean días especiales para todos.

Al Sr. Ortegón, bueno, decirle que la previsión de arreglo de calles usted la conoce o la conocerá porque siempre la aprobamos aquí, o bien en presupuesto o bien en dictados de obras PFEA o bien en remanentes. Por lo tanto, usted las va a conocer en cuanto estén previstas.

Los contenedores en Huertas de Alcantarilla, pues les digo lo mismo que antes le he comentado a su compañera con el tema de la iluminación. En los lugares que no son núcleos urbanos desarrollados con el planeamiento urbanístico, tal y como está establecido en el plan, no se pueden dar servicios públicos. Es ilegal darlos. Por lo tanto, usted nos los puede pedir veinte mil veces, pero que sepa que es lo que me está pidiendo es ilegal y, por lo tanto, entiendo que no querrá usted que yo cometa una ilegalidad. Estoy totalmente convencido de eso.

Por otra parte, habla usted de la necesidad o de la conveniencia de la instalación de energía fotovoltaica en edificios municipales o en espacios públicos. Bueno, yo le vuelvo a recordar que tenemos la estrategia de desarrollo urbano sostenible, que para este año ya va el

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

estudio de eficiencia energética precisamente orientado a ver qué medidas podemos implementar con esos fondos europeos, en este sentido. Es decir, es un aspecto en el que estamos trabajando. Agradezco la gráfica, pero es algo que ya el Equipo de Gobierno tiene en consideración y viene trabajando y a través de esos fondos europeos vamos a intentar implantarlo, en función de lo que nos diga esa auditoría.

A la Sra. Ruiz, por concluir, bueno, decirle que yo lo que hice fue una referencia a un comentario que me hacían muchas empresas de construcción de la localidad. Eso no quiere decir que no haya, seguramente, claro que habrá, peones de obra en paro que no hayan podido... Pero lo que es un hecho, y se lo puedo garantizar, es que a mí, no una ni dos, sino bastantes empresas de construcción, me han dicho que en este momento ellos necesitarían profesionales, no sé de qué categoría, para la ejecución de las muchas licencias de obras que este Ayuntamiento ha sacado para adelante y que les cuesta trabajo encontrarlos. Quizá se estén refiriendo en exclusiva a oficiales de primera. La verdad que eso, ahí ya, lo desconozco. Peones seguro que hay en desempleo. Eso lo sabemos. Lo sabemos. Lamentablemente los hay. Pero también les digo: es una grandísima noticia que este sector, que por las circunstancias de todos conocidas, ha estado muy mal en Cabra y ahora mismo está reactivado de una forma muy importante. Y, junto a este sector, otras muchas actividades complementarias a las labores de construcción que también están con una carga de trabajo muy importante. Y, por lo tanto, yo creo que eso es bueno, que se reactive porque cuando se reactivan las obras se reactivan, no solamente los albañiles, por así decirlo, sino que se reactivan los fontaneros, los electricistas, las construcciones metálicas, los carpinteros... Se reactiva todo. Y creo que es una fantástica noticia, también felicito al Concejal de Urbanismo, que en cuestión de cuatro meses nos hayamos puesto al día en la licencias de obras y se hayan concedido más de 80 licencias y creo que eso es importante para la economía de una ciudad.

Por cierto, el Concejal y el Alcalde es el mismo, así que yo creo que es una gestión que hemos hecho y se ha saldado con éxito.

Bueno, ya le ha contestado al tema de la obra desde los Arcos al Ayuntamiento.

No me ha quedado claro lo que usted ha dicho de instalar un campanario en la entrada por el Junquillo, pero, si usted quiere, después nos lo comenta con tranquilidad para cogerle la idea porque no me ha quedado claro exactamente lo que quería decir.

Del paso de peatones de Correos, yo creo que lo que habrá que remitirle a usted es el informe pertinente que haga la Policía Local sobre la ubicación de ese paso de peatones. Yo no tengo ningún inconveniente en que esté en un sitio u otro, como podrá usted imaginar. A mí, los pasos de peatones, me gustan que estén donde sean útiles, pero también donde la Policía Local diga que tienen que estar porque para eso son los profesionales que saben de esto.

Bueno, usted pregunta por soterrar los contenedores de Poeta Lucano. A mí me encantaría soterrar los de Poeta Lucano y muchos más. Es algo que ahora mismo no tiene previsión presupuestaria. Se estudiará y lo haremos cuando tengamos esa disponibilidad presupuestaria.

Y bueno, los diferentes ruegos de los vecinos del barrio de la Villa. Yo creo que este Equipo de Gobierno está demostrando la sensibilidad que tiene con el barrio. Lo ha demostrado siempre. Lo demostró cuando hicimos la intervención en todo lo que era la protección perimetral de la Parroquia de la Asunción y Ángeles, las mejoras que se han hecho en diferentes puntos del barrio, la instalación de fuente, recuperación de patrimonio, recuperación de espacios verdes. Todo eso se ha hecho en la Villa y después ya queda clara la vocación de

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

este Equipo de Gobierno de solventar los problemas estructurales de ese barrio con la inversión tan importante que hemos hecho para la ladera. La ladera de la Villa que, insisto, sí hemos conseguido unos 800.000 euros del 1,5% Cultural, pero es que el Ayuntamiento ya había invertido un millón de euros previamente, más lo que vamos a poner, el 40% más del 1,5% Cultural, más los fondos EDUSI, que son otros 800.000 euros. Es decir, ahí, el Ayuntamiento... Para parar el avance de la ladera, para garantizar la seguridad del barrio, para recuperar el patrimonio histórico van a ser más de tres millones de euros. Yo creo que con eso basta para decir cuál es el compromiso de este Equipo de Gobierno con el patrimonio histórico y en concreto con el barrio de la Villa. Obviamente, sería, es, deseable y yo creo que es además necesario buscar soluciones para una segunda salida al barrio, pero todo a la vez no podemos. Es decir, en esto vamos a ir por partes, vamos a terminar un problema importantísimo que había, que era el que el barrio se nos venía abajo, y ya después, cuando terminemos con eso, empezaremos con otro. La verdad que afortunadamente nos quedan muchas cosas por hacer y aquí por lo menos hay muchas ganas de seguir haciéndolas, así que iremos avanzando en todas estas cosas.

A la plaza de toros, como a cualquier otra entidad, pues se le comunica el deterioro exterior, principalmente en pintura, que tiene. Yo, la verdad, es que también coincido con usted en que es un monumento precioso de nuestra ciudad y que me gusta verlo en buenas condiciones.

Y por mi parte no tengo nada más. No sé si algún compañero más quiere decir algo. Sr. González.

**Sr. González Cruz:** Aprovechando la pregunta del Sr. Poyato, recuerdo de nuevo a los conductores que en las vías de plataforma única tiene preferencia el peatón. Eso no quita que miremos inmediatamente la necesidad que haya de poner ese paso de peatones en la esquina C/ San Marcos con Plaza de la Diputación. Y de igual manera se actuará como corresponda con el aparcamiento que nos dice alternativo en la C/ Alcalde Luis Cabello.

Por otro lado, el Sr. Carnerero nos habla de la pizona. Hace dos o tres días, de nuevo sufrió un golpe bastante importante. Además de los más importantes que ha recibido, pero es que ya, allí, poco podemos hacer. La hemos pintado de amarillo, hay un semáforo, hay una señal que prohíbe su paso con las medidas reglamentarias en horario comercial. Y bueno, ya algún funcionario del Ayuntamiento ha estudiado la posibilidad de poner algún panel luminoso, pero es que la estrechez de la calle tampoco nos permite ponerlo en un sitio que merezca la pena y, eso, colocarlo y que sea útil.

Los permisos de las cámaras de videovigilancia se le harán llegar.

Y el motivo de los traslados, en este caso de tres policías por movilidad, como bien ha dicho el Alcalde, son muy diversos, pero a mí se me ocurre que pueden ser por motivos personales. Algún opositor que cogió plaza en Cabra y es natural y con residencia en Sevilla. Y bueno, más o menos, eso, sin quitarle importancia a la actividad diaria de un colectivo importante donde todos son funcionarios. Y bueno, pues siempre está la negociación para la mayoría de los asuntos y cualquier otro motivo que podamos pensar que puede haber allí porque pueda ser conocido.

A la Sra. Ruiz, le comento que le tengo que decir que sí, que el Partido Socialista ha planteado aquí en repetidas ocasiones el tema de ese paso de peatones en la C/ Pedro Iglesias Caballero y creo que también se le ha respondido que según los informes, sino escritos, verbales, de la Policía está bien situado un paso de peatones justo enfrente del acceso a la C/

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021

Víctima del Terrorismo donde está la Policía Nacional. Usted me habla del edificio de Correos. Sé que conoce bien ese edificio, pero bueno, a diez metros no podemos colocar un paso de peatones y otro. Ese es el único motivo.

Y me va a permitir el Sr. Caballero que le lea cinco renglones de un escrito que hoy he estado leyendo, concretamente hoy, en la Jefatura de Policía, con relación a las motos. Y dice así: da datos, la matrícula, el modelo, marca Honda, etc., etc. y más o menos termina así: *“...que finalmente se procede a retirar el vehículo y depositarlo en el depósito municipal de esta Policía. La Policía Nacional procede a la detención del conductor por infracciones cometidas por no respetar el alto de la Policía, carecer de seguro, no haber pasado la I.T.V., carecer de espejo, no poseer el permiso de conducir que lo habilita para la conducción de esa motocicleta Honda de 400 centímetros cúbicos”*. Con esto lo que le quiero decir es que les da igual a estas personas que se mueven en ese ambiente que es tampoco recomendable y a las personas que lo rodean pues también porque de algún sitio tiene que salir el dinero para pagar la sanciones y demás. Entonces, la Policía sigue insistiendo, insistiendo y bueno, al final se terminará con ese problema. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Muy rápido. A la Sra. Ruíz comentarle lo de las luces del camino de Lucena que hasta que no esté retirado, bueno, terminada la obra a finales de este año no podemos arreglarlo. La obra de la muralla lleva dos años con la grúa y eso. Entonces, hasta que no esté terminada la obra, porque están continuamente pasando vehículos de peso, no procede la reparación. Se hará ahora lo que es la luz. (Sí, sí, la que baja. Van todas conectadas)

Y comentarles lo de la Plaza de Toros, ahondar un poco más. Se le ha comunicado a la sociedad y la respuesta que tenemos es afirmativa, que van a meterle mano y a adecentar la Plaza.

**Sr. Alcalde:** Sí, Sra. López.

**Sra. López Gutiérrez:** Referente a las fotos que se le pidió al colectivo de ayuda a domicilio, pues la idea fue de pedirle unas fotos para seguir en la misma línea que hemos hecho otros años que se ha elaborado el cartel con la imagen de las mujeres o de la mujer a la que se le daba reconocimiento ese año por el Día de la Mujer. Y pensamos que lo podríamos hacer también, pero recibimos sólo cinco fotos y entonces pensamos que, si son 105 las personas que están en ese colectivo, no veíamos bien poner sólo la imagen de cinco personas. Y como era inviable una foto de grupo, es por lo que desistimos en que esa imagen apareciera en el cartel del programa de actividades. Pero que no habrá problema en ponerlas en alguna exposición visto que ha tenido mucha aceptación la exposición que pusimos, porque también algunas asociaciones me han dicho que les hubiese gustado ver más representación en esa exposición. Se puede llevar a cabo en otro momento y que haya representación también de este colectivo tan esencial que ha sido reconocido este año como Mujeres del Año y no tendríamos ningún inconveniente en que apareciera en algún tipo de exposición.

**Sr. Alcalde:** Muy bien, pues si no hay ningún asunto más que tratar. Muchas gracias a todos. Buenas noches. Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos (22:20h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB0D 2E09 07E8 291E 3358**



DB0D2E0907E8291E3358

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/4/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/4/2021